



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

Mercadotecnia Social, una alternativa para la mejora del desempeño de los servidores públicos así como la optimización de los servicios que ofrece el Instituto Mexicano de la Juventud a través del Trabajador Social.

TRABAJO RECEPCIONAL
SEMINARIO DE ÁREAS SUSTANTIVAS DE TRABAJO SOCIAL
MERCADOTECNIA SOCIAL
PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL
PRESENTAN:

Pachuca Martinez\David Rodríguez Serrano Claudia Eugenia Sandoval Cervantes Claudia

DIRECTOR DEL TRABAJO: Lic. Armando Raúl Ramírez Toledano

MÉXICO D.F.

2003





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



Claudia Eugenia Rodríguez Serrano

A mi familia Rodríguez Nieto Por todos los momentos que hemos pasado juntos, por sus consejos y por el apoyo incondicional que me han brindado.

A mi familia Serrano Castro por su apoyo y comprensión en todo momento.

A mi hermano
Por sus palabras de aliento en todos
los momentos que hemos vivido juntos.
Por su fortaleza, su apoyo y motivación para seguir adelante.
Por todas sus cualidades
Por ser un gran ejemplo
Mil Gracias

Unas simples palabras no pueden expresar mi agradecimiento, a alguien muy especial en mi vida, quien ha estado con migo e todo momento, tu. A mis padres que en su ausencia, sus palabras han sido la mejor herencia...

Para triunfar en la vida debes estudiar, prepararte, educarte, instruirte para encarar con entereza los compromisos y responsabilidades, lo cual, te permitirá crecer, evolucionar, trascender y abrir paso en la vida.

A David Pachuca y a Claudia Sandoval por compartir momentos incomparables y sobre todo por haberme permitido conocerlos y formar este equipo.

Los equipos inteligentes aprenden a aprender en conjunto. Peter M. Senge

Por que es maravillo saber que puedes contar con algunas personas en todo momento, mi mas sincera gratitud a todos mis amigo@s.

En especial a la familia Bautista Cortez quienes de forma incondicional me han apoyado, me han brindado todo su afecto y me han hecho compartir momentos incomparables siempre llenos de alegría. Así como a la Familia Alemán quienes de forma abierta me han apoyado y han compartido mis Sueños,

Y a todas aquellas personas que en este momento no mencione pero que en diferentes ocasiones han estado con migo para brindarme su apoyo. TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

· la Dirección General de Bibliotec difundir en formato electrónico e im-

1976 or 3 OMB	indii er	i form	ato electró	nico e im
contenido	d e	МI	trabajo	recepc.
NOMBRE				
FECHA:			·	·
FIRMA:_				

CLAUDIA SANDOVAL CERVANTES

EL AGRADECIMIENTO MÁS GRANDE A DIOS, POR TODO LO QUE ME HA DADO.

CON TODO AMOR A MIS PADRES

SIMON SANDOVAL VELAZCO Y CIRILA CERVANTES BARRIOS
POR DARME SU CONTINUO APOYO Y CONFIANZA EN LOS MOMENTOS QUE MÁS
LOS HE NECESITADO, ASÍ COMO POR SU PACIENCIA INFINITA. GRACIAS
PORQUE HAN SIDO MI RAZÓN DE SEGUIR ADELANTE.

A MIS HERMANOS

JAVIER, JUAN CARLOS Y ERIKA CON LOS QUE HE TENIDO LOS MOMENTOS MÁS AGRADABLES Y ESPECIALES DE MI VIDA.

A MIS AMIG@S

QUE HAN SIDO PARTE FUNDAMENTAL DE MI ALEGRÍA.

A CLAUDIA EUGENIA POR ENSEÑARME QUE LA PACIENCIA Y LA TOLERANCIA SON CUALIDADES QUE SE DEBEN CULTIVAR DIARIAMENTE. A DAVID, POR SU ENERGÍA Y GANAS DE LUCHAR.

Y A TI, POR ESTAR A MI LADO.

QUIEN QUIERA TRIUNFAR EN LA VIDA, TIENE QUE SABER QUE ES LO QUE QUIERE HACER Y HACERLO BIEN. ANÓNIMO.

DAVID PACHUCA MARTÍNEZ

POR QUE EN LA VIDA HAY QUE HACER QUE LAS COSAS SUCEDAN.

NO DEBE EXISTIR LIMITANTES PARA ALCANZAR LO QUE SE ANHELA EN LA VIDA.

EL CUERPO CONQUISTA LO QUE EL ALMA DESEA.

A MIS ABUELOS POR EL CARIÑO QUE ME HAN BRINDARON HOY Y SIEMPRE GRACIAS.

LUIS PACHUCA SANTIAGO	SANTIAGO MARTÍNEZ SANCHEZ
AURELIA PACHUCA LOZAÑO	MARÍA SALMORAN CARRADA

GRACIAS A MIS PADRES POR SU APOYO INCONDICIONAL, QUE EN TODO MOMENTO ME HAN EXHORTADO A DESARROLLARME COMO SER HUMANO.

VENANCIO PACHUCA PACHUCA MARGARITA MARTÍNEZ SALMORAN

A MIS HERMANOS POR SU APOYO SINCERO Y SU AFECTO INCONDICIONAL.

MARTINA PACHUCA MARTÍNEZ
VENTURA PACHUCA MARTÍNEZ
EMITERIO PACHUCA MARTÍNEZ

UN AGRADECIMIENTO ESPECIAL A CADA UNA DE LAS PERSONAS CON LAS QUE HE CONVIVIDO EN EL TRANSCURSO DE MI VIDA, POR QUE ME MOTIVARON A VER HACIA ADELANTE.

A MIS AMIGAS DEL TRABAJO RECEPCIONAL CLAUDIA EUGENIA, CLAUDIA S. GRACIAS
POR COMPARTIR LA MISMA ILLISIÓN ACADEMICA

PARA LAS SIGUIENTES GENERACIONES NO DEBERAN EXISTIR OBTACULOS, POR QUE YA EXISTEN LAS BASES...

FALLA DE ORIGEN Presentación 1 Introducción 3 'n Proceso De Trabajo Recepcional PRIMERA PARTE. HISTORIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (IMJ) Las Primeras Instituciones de Juventud 8 Oficina de Acción Juvenil (OAJ) 8 Instituto Nacional de la Juventud Mexicana (INJM) 9 Programa Casas de la Juventud. 9 Instituto Nacional de la Juventud Mexicana (INJUVE) 10 El Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA) 11 La Comisión Nacional del Deporte (CONADE) 13 Causa Joven. 14 El Instituto Mexicano De La Juventud (IMJ) 16 Las Bases de la Transición. 17 SEGUNDA PARTE. JUVENTUD Y ESTADO 20 TERCERA PARTE. SERVIDORES PÚBLICOS. 32 Servicio Público 37 Qué son los Servicios 40 Características de los Servicios 43 Calidad en el Servicio 44 CUARTA PARTE. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL 47 Situación Actual del Instituto Mexicano de la Juventud. 49 51 Percepción de la Dirección General en la Dinámica del IMJ. 52 Desarrollo de los Servidores Públicos en el IMJ. 54 Estudio Exploratorio con Jóvenes. 58 Benchmarking. 64 Interpretación. 68

TESIS CON

INDICE

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

OUINTA PAR	27	ΓE.
------------	----	-----

Capacitación.	74 75
Plan de capacitación Comunicación.	76 77
Imagen.	78
Motivación.	79
SEXTA PARTE.	
ASSESMENT CENTER (CENTRO DE EVALUACIÓN)	85
Historia de Assesment Center. Antecedentes en México.	85 88
Qué es un Centro de Evaluación.	88
Para qué sirve un Centro de Evaluación.	90
Por qué Assesment Center. Assesment Center (Metodología)	91 94
Assesment Center (Metodologia)	54
• CONCLUSIONES.	96
• GLOSARIO.	99
BIBLIOGRAFÍA.	102
ANEXOS.	106
1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	107
2 Plan Nacional de Desarrollo.	111
3 Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	112
4,- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.	136
5 Ley Federal del Trabajo.	142
6 Guía de entrevista 1 (Dirigido a la dirección del IMJ).	147
7 Guía de entrevista 2 (Dirigido a los Servidores Públicos del IMJ)	148
8 Cuestionario con jóvenes.	149
9 Plano de localización del Instituto Mexicano de la Juventud.	150



El presente trabajo pretende reflejar de manera objetiva la construcción de nuevos retos que deben superarse en cuanto a la imagen poco conocida de la Licenciatura en Trabajo Social, la cual continuamente crea procesos a partir de una realidad concreta para ofrecer respuestas con base en una serie de conocimientos metodológicos aprendidos a lo largo de la formación académica.

Debido a ello se intenta construir una visión amplia de lo que puede ofrecer la licenciatura consolidando nuevos espacios para el actuar.

La profesión tiene un compromiso y juega un papel importante en el contexto de reestructuración social, el cual presenta nuevos desafíos de distinto carácter, en el que como Trabajadores Sociales nos corresponde participar en la atención de la dinámica social

Esta atención entendida no como la ejecución asistencialista o de buena voluntad y de intenciones, sino como respuestas profesionalizadas que rescaten conocimientos, experiencias y potencialidades de la población, coadyuvando en la resolución de problemas y necesidades.

Como egresados de la Escuela Nacional de Trabajo Social elegimos como opción de titulación el Diplomado de Mercadotecnia Social, el cual integra ampliamente el ejercicio de dar atención a la población de manera eficaz, desarrollando una serie de procedimientos para dar respuestas concretas. Este trabajo pretende conocer el desarrollo de los servidores públicos en el Instituto Mexicano de la Juventud, siendo éste un órgano nacional de consulta para instancias que se encargan de trabajar con l@s jóvenes del país, el Instituto tiene como objetivo esencial la elaboración de políticas sustentadas en la incorporación de estos actores sociales como parte necesaria en las estrategias de desarrollo del país.

El trabajo se encamina a conocer al Instituto a través de sus servidores públicos para realizar una propuesta viable, que beneficie a dicha institución con el fin de atender principalmente las necesidades y demandas de la población juvenil con calidad en el servicio.

En los objetivos del trabajo se encuentran los siguientes:

GENERAL

 Diseñar estrategias que fortalezcan el desempeño de los servidores públicos del Instituto Mexicano de la Juventud dirigidos a l@s jóvenes y al óptimo funcionamiento del mismo.

ESPECÍFICOS

 Identificar las principales necesidades del Instituto Mexicano de la Juventud como institución pública encargada de atender a la población iuvenil.

- Especificar los requerimientos de cada puesto en cuanto habilidades y actitudes que mejoren su gestión, facilitando su dirección y obtención de resultados.
- Proyectar una nueva imagen de la Licenciatura en Trabajo Social a través de su intervención en diferentes instituciones públicas y privadas con el fin de abrir nuevos campos de acción.

La puesta en práctica de este trabajo puede llegar a alcanzar los siguientes objetivos:

- Impulsar el proceso de cambio del IMJ hacia la productividad y calidad de sus servicios.
- Elevar la calidad en el desempeño de servidores públicos a través de una propuesta que se adecue al contexto de la institución.

Así mismo, se pretenden rescatar valores y principios que deben caracterizar a toda profesión, con ello mejorar la confianza dentro de la sociedad. Los que consideramos como equipo, hacerlos nuestros son:

VALORES	PRINCIPIOS
Honradez Respeto Lealtad Colaboración Sensibilidad	Compromiso Creatividad Servicio Apoyo Calidad en lo que se hace.

Con el presente trabajo se busca mayor apertura de nuestro quehacer social, utilizando los medios y recursos acordes con los continuos cambios que nos permitan enfrentar las diversas situaciones que nos involucran a todos, retribuyendo a esta máxima casa de estudios respuestas que beneficien a la sociedad.



La situación del mundo actual requiere una decidida participación de todos en busca de soluciones a los problemas que cada día son más complejos; se vislumbran niveles de productividad en donde las diversas necesidades inciden en el quehacer de toda una sociedad así como en el modo de ser, hacer y actuar.

El mercado ha traspasado límites y fronteras que han permitido sentir su influencia por doquier, incide en el desarrollo de las instituciones que se obligan a brindar y asegurar un buen servicio de acuerdo a los intereses de directivos y servidores públicos para obtener garantías en su quehacer; continuamente crece, se expande día a día, esto se refleja con el aumento de nuevas industrias y la quiebra de otras que no siguen los parámetros que se exigen para continuar en el campo de ofrecer sus productos y/o servicios. El afán empresarial pretende lograr competitividad a un nivel global, buscando eficacia y eficiencia en la mejora de toda su estructura.

México al igual que los demás países del mundo, es parte de lo que ahora llamamos Globalización, éste fenómeno tiene una importancia trascendental en el desarrollo de cualquier país, incide en la pequeña, mediana y gran empresa, así como en cualquier otra fuente de comercialización, determina el desarrollo y comportamiento de instituciones públicas, privadas y sociales de cada país que esta inmerso en este proceso.

El contexto actual es precisamente la sociedad globalizada, en donde se hace necesaria la construcción de nuevas formas de participación e intervención del campo social con una visión integral de las diversas necesidades de la sociedad así como de los problemas que afectan a todos.

La Licenciatura en Trabajo Social es una profesión poco conocida, la cual vislumbra la realidad a partir de un trato directo con la cotidianidad. Se ha exigido una mejor preparación en su formación para intervenir en el amplio campo de la acción profesional, para con ello adecuarse a los nuevos tiempos en que la competitividad es factor decisivo para un desarrollo pleno.

El Licenciado en Trabajo Social no solo identifica necesidades y problemas, también brinda alternativas de solución a las demandas y prioridades, no se queda solo en el estudio, es por ello que, con el fin de abrir mayores espacios y proporcionar un mejor servicio en sus acciones, continuamente busca desarrollar funciones en las que no se cree pueda intervenir, como es en el caso de insertarse en el área empresarial a través de la Mercadotecnia Social, concepto relativamente nuevo al igual que la carrera, que conlleva a la determinación de necesidades, deseos e intereses de la sociedad, por lo que se vinculan estas acciones, ambas buscan dar respuesta a las diversas necesidades de manera eficaz y eficiente en la dinámica que se presenta cotidianamente.

Acorde a las situaciones de cambio constante en los distintos ámbitos, educativo, económico, político, social y cultural, es necesario determinar necesidades, demandas e intereses para construir procesos adecuados y presentar acciones con el fin de satisfacer y garantizar el bienestar social, no disperso y aislado, sino con carácter integral, lo cual es parte de la labor profesional de la Licenciatura en Trabajo Social.

El contexto nacional presenta una sociedad informada, crítica, abierta y participativa en la vida cotidiana, sin embargo hasta ahora el sector juvenil presenta niveles de participación, información e interés mínimos en asuntos públicos, es decir, se aleja de conocer y participar en acciones de gobierno e instituciones que les ofrecen algún servicio.

El entorno juvenil trae consigo una gama de desafíos y retos que hay que afrontar, algunas veces con los elementos que se disponen, la mayoría con imaginación y creatividad necesarias para desarrollar nuevas propuestas y soluciones.

En la primera parte del presente trabajo se conocerá el desarrollo y actuación de las distintas instituciones y organizaciones que tratan de atender el tema de juventud, sus antecedentes se encuentran desde los años cuarenta, caracterizados por una serie de sucesos en cuanto a la industrialización que se vive en ese momento, en esta época se diversifica el contexto social en el que se vivía, es entonces que son los jóvenes quienes se constituyen como interlocutores dentro de la sociedad ante la estructura gubernamental.

Una de las instituciones con mayor trascendencia y reconocimiento en el ámbito juvenil, es el Instituto Mexicano de la Juventud, encargado de llevar los asuntos relacionados con jóvenes y de brindar alternativas en las cuales sean incluidos para el desarrollo de los mismos, contribuyendo con ello a su inserción en el desarrollo nacional, a través de políticas públicas.

En la segunda parte se documenta la situación de los jóvenes en México, que actualmente demandan la apertura de mayores espacios de participación y representación juvenil, para involucrarse en la dinámica de cambio al que se enfrentan cotidianamente; ellos se encuentran inmersos en un ambiente complejo en el que tiene que vencer obstáculos de manera que su organización y participación es fundamental, por otra parte la relación que tienen con el Estado con lleva al desarrollo de cada uno, a través de políticas en las que tiene que existir corresponsabilidad para establecer lineamientos que den respuesta a problemas y necesidades a los que se enfrenta este sector tan diverso.

En la tercera parte se describen las características de los servidores públicos, de quienes depende fundamentalmente atención, servicio y respuesta que ofrecen hacia las demandas del sector juvenil, ellos son los encargados de cumplir con ciertas funciones, en ocasiones se encuentran con obstáculos, limitaciones y/o desconocimiento de las mismas, las cuales son fundamentales para desarrollar programas dirigidos de manera equitativa hacia los jóvenes de todo el país, con un sentido de calidad, la adopción de la misma es una opción para cualquier institución dispuesta a desarrollar un compromiso orientado a una cultura de servicio; se exponen diversos conceptos de servicio, así como las características que integran y deben de cumplir los servidores públicos para brindar servicio y respuestas a la juventud.

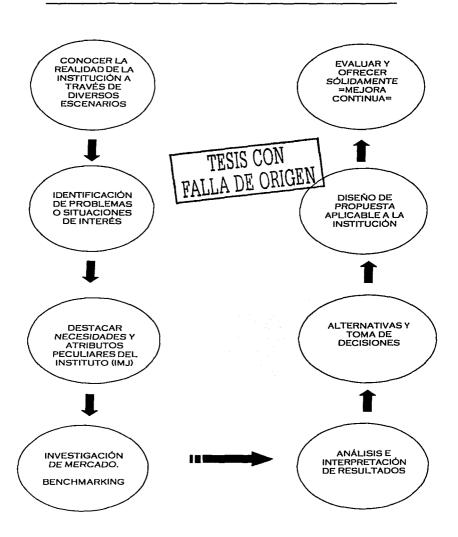
En la cuarta parte se explica a través del diagnóstico institucional, la situación actual del Instituto Mexicano de la Juventud, su organización, así como la percepción que tiene la dirección y su equipo de trabajo, en cuanto al trabajo institucional, se desarrollo un estudio exploratorio con jóvenes apoyado de instrumentos de consulta que permitió conocer la opinión de los mismos, en cuanto a los servicios que ofrece así como servidores públicos, se utilizo el proceso de Benchmarking para comparar algunas de las diferentes instituciones que brindan servicio a dicho sector. Por ultimo, se realizo una interpretación de los datos obtenidos a lo largo de este trabajo.

En la quinta parte se tiene como propósito articular propuestas para ofrecer alternativas dirigidas a mejorar el papel del desempeño de los servidores públicos dentro del Instituto Mexicano de la Juventud, con ello buscamos contribuir a mejorar la imagen de la institución hacia el exterior, considerando que debe ir a la vanguardia y comprender la necesidad de una fuerza de trabajo calificada, capaz de pensar por si misma, además de responsabilizarse por mejorar la calidad de los servicios promoviendo el trabajo en equipo y liderazgo.

Como resultado de lo anterior en la sexta parte se desarrolla y plantea una propuesta que consideramos viable para la institución como es el Assesment Center (Centro de Evaluación) una herramienta la cual coadyuvará a la mejora de la prestación de servicios por parte de los servidores públicos quienes contribuirán al desarrollo de la institución y del sector juvenil.

Finalmente se presentan las conclusiones al trabajo realizado en el Instituto Mexicano de la Juventud. Consideramos puntualizar que la elaboración de los esquemas y gráficas presentadas han sido elaboradas por los integrantes del equipo, adicionalmente se muestran anexos, fuentes estadísticas, utilizadas para la elaboración y desarrollo del presente trabajo.

PROCESO DEL TRABAJO RECEPCIONAL DEL DIPLOMADO DE MERCADOTECNIA SOCIAL



TESIS CON FALLA DE ORIGEN

PRIMERA PARTE

HISTORIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

- Las Primeras Instituciones de Juventud
- Oficina de Acción Juvenil
- Instituto Nacional de la Juventud Mexicana (INJM)
- Programa de Casas de la Juventud
- Instituto Nacional de la Juventud Mexicana (INJUVE)
- El Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA)
- La Comisión Nacional del Deporte
- Causa Joven
- 3 El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ).
 - Las bases de la Transición.

Las instituciones encargadas de la atención a la juventud en México, tienen su origen en la Oficina de Acción Juvenil de la SEP, creada en 1942. A partir de entonces, el tema de juventud ha estado presente por medio de diversas instancias, dentro del sector educativo nacional. El trabajo desarrollado por estas instituciones se ha enfocado a factores diversos, en respuestas a las cambiantes necesidades y demandas de l@s jóvenes mexicanos. Así, el Instituto Nacional de la Juventud Mexicana, centró sus acciones en la capacitación e instrucción cívica; el INJUVE, en la institución y extensión universitaria; el CREA en el establecimiento de canales de comunicación con la juventud y la optimización de los recursos destinados a ella: la Dirección General de Atención a la Juventud de la CONADE, al trabajo comunitario y el fortalecimiento del poder adquisitivo juvenil; Causa Joven, en la creación de espacios para los jóvenes y la descentralización de las políticas hacia ese sector; v. finalmente, el Instituto Mexicano de la Juventud, tiene como propósito diseñar e instrumentar una política integral de juventud, que contemple la diversidad de este grupo etareo, mediante acciones de carácter normativo. Para concretar estos objetivos, el IMJ desarrolla actualmente los programas de: investigación sobre juventud e integración de políticas, bienestar y recreación. derechos humanos, empleo, capacitación, bolsa de trabajo, empresas juveniles, premios y certámenes nacionales, género, apoyo a jóvenes indígenas, medio ambiente, prevención de adicciones, sexualidad y salud reproductiva, servicio social, servicios juveniles, asesoría, fomento y vinculación con organizaciones, sequimiento de proyectos juveniles, evaluación y análisis institucional, coordinación sectorial y regional, comunicación, difusión y cooperación internacional.

LAS PRIMERAS INSTITUCIONES DE JUVENTUD.

El antecedente de estas instituciones data de los años cuarenta, época en que la sociedad mexicana inicia su proceso de urbanización e industrialización, lo que genera una mayor diversificación social, y comienzan a destacar los sectores juveniles universitarios, que se conformarán como interlocutores importantes ante la estructura gubernamental.

OFICINA DE ACCIÓN JUVENIL (OAJ)

De hecho, la Oficina de Acción Juvenil dependiente de la SEP, surge en 1942 como primera figura institucional, ante la demanda planteada por las mismas organizaciones estudiantiles que reclamaban una atención especifica. Así, nace la OAJ, con el objeto de abrir un espacio de relación política con los representantes de las diversas centrales universitarias del país.

Diez años más tarde, y ya totalmente inmerso el país en el proyecto industrializador y con los primeros signos optimistas de mayor cobertura de la instrucción, el Estado mexicano, ve en las nuevas generaciones las posibilidades de futuro.

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD MEXICANA (INJM)

En febrero de 1950, el Presidente Miguel Alemán (1946-1952) promulga el decreto por el cual se crea el Instituto Nacional de la Juventud Mexicana (INJM), cuya población objetivo serían l@s jóvenes de entre 15 y 25 años de edad.

Las líneas de trabajo empleadas durante los casi 20 años de existencia de este organismo, fueron:

- Capacitación para el trabajo: que comprendía orientación vocacional para las actividades productivas y creación de centros de capacitación, donde se canalizaban a l@s jóvenes a fábricas, comercios y empresas agrícolas.
- Capacitación cultural: que incluía alfabetización, sobre todo a jóvenes indígenas y campesinos; así como el ingreso de jóvenes a los sistemas de educación media básica o a la impartición de cursos.
- Capacitación ciudadana: instrucción sobre la ética ciudadana, de responsabilidad, libertad y dignidad, a efecto de preparar al individuo para su integración plena a la sociedad.
- Capacitación física: integraba la promoción y fomento deportivo.

A pesar de que se pretendió lograr una cobertura nacional, las limitaciones de carácter financiero y el requisito de afiliación individual, determinaron que en un principio el INJM desarrollara sus proyectos únicamente en el Distrito Federal y en zonas rurales específicas.

PROGRAMA CASAS DE LA JUVENTUD

Durante la administración del presidente Adolfo López Mateos (1958-1964), el INJM fue apoyado de manera amplia. Ejemplo de ello fue la creación en 1960, del programa Casas de la Juventud, un proyecto que procuraba adecuar las acciones del Instituto al contexto de las distintas regiones del país.

Estos centros conservaban las cuatro áreas de capacitación antes mencionadas y sus programas se desarrollaban en dos vertientes: en actividades intramuros, que consistían en la promoción, capacitación y atención a círculos juveniles; y en actividades extramuros, que representaban las brigadas juveniles y las acciones de servicio social. Las instalaciones contaban con aulas para la capacitación, auditorio, biblioteca, servicio médico, salón de exposiciones, sala de gimnasia, alberca, salón de juegos, campos deportivos y zonas de prácticas agropecuarias.

Durante la administración del presidente Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), las actividades de la institución se mantuvieron prácticamente sin cambio, bajo la premisa de atender a l@s jóvenes a través de la capacitación y la instrucción cívica. Sólo se determinó incorporar a los programas que venían desarrollándose, la edición de los Cuadernos de la Juventud, que brindaban un espacio a los investigadores del tema para dar a conocer la problemática existente y proponer líneas de acción, a fin de dar respuesta a las demandas de los jóvenes, respecto a temas específicos. Por otra parte, el auge de la organización estudiantil a nivel superior, buscó ser canalizada para orientar sus esfuerzos en la conformación de grupos que pudieran realizar acciones de beneficio social, tal es el caso del Bufete Jurídico Social y del programa denominado "Campamentos de Trabajo Voluntario de la Juventud".

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD MEXICANA (INJUVE)

En 1970, con el presidente Luis Echeverría (1970-1976) se modifica la imagen del Instituto de la Juventud Mexicana, por ello, se sustituyen las siglas INJM por las de INJUVE, el cual redefine su objetivo institucional, que en un principio era de capacitación técnica, para convertirse en una alternativa de instrucción a nivel de extensión universitaria.

Bajo este esquema, se crea dependiendo del INJUVE, un área llamada Instituto de Estudios de los Problemas de México (INESPROME), que tuvo como objetivo concietizar a I@s jóvenes sobre las condiciones socioeconómicas del país, a través de la impartición de cursos en la materia. Durante la vida del INJUVE, se mantuvieron por una parte, las líneas de trabajo tradicionales establecidas en el INJM, y adicionalmente se instrumentaron nuevas acciones que respondieron a las demandas de participación de I@s jóvenes, transformando la imagen de centro de capacitación gubernamental, a la de una institución abocada a la apertura de espacios de expresión y discusión política para I@s jóvenes.

EL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA JUVENTUD (CREA)

El 30 de noviembre de 1977 se expide el decreto que da origen al Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud, como resultado del programa de reforma administrativa que instrumentó el gobierno de José López Portillo (1976-1982).

El CREA modifica de raíz la estructura y los programas gubernamentales que sus antecesores habían llevado a cabo, bajo un concepto moderno de institución. Concebido como un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, se le faculta para realizar programas de mayor alcance y ser el coordinador institucional de la política de gobierno para l@s jóvenes.

Sus principales objetivos se sintetizan en fomentar el desarrollo integral de l@s jóvenes y su preparación para que asuman sus responsabilidades en los procesos de cambio y en el avance democrático de la sociedad mexicana. Se determinó el rango de 12 a 29 años, como edad en que se ubicaría la población objeto de estos programas.

El máximo órgano de gobierno del CREA sería una Junta Directiva, conformada por 11 dependencias federales. En esta institución se generó un salto cualitativo en el esquema programático, partiendo de la premisa que la atención a la juventud no sólo es responsabilidad del Estado, sino que la sociedad en su conjunto debe procurar los distintos espacios a l@s jóvenes para alcanzar un desarrollo adecuado e integral.

Con el CREA, se habla por primera vez de una política nacional de juventud, basada en una actitud que generara una conciencia colectiva sobre el significado de lo juvenil, en toda su amplitud y heterogeneidad, y la consecuente necesidad de establecer mecanismos de coordinación que optimizaran el uso de recursos que los diferentes organismos, instituciones y sectores dirigían hacia ese sector.

Para cumplir con las tareas de la nueva estructura, se propusieron tres estrategias:

- Mejorar la calidad de vida de la juventud
- Mejorar su atmósfera cultural
- Ampliar los canales de comunicación con ella.

Entre las principales acciones realizadas, se celebraron 11 convenios interinstitucionales con las dependencias que conformaron la Junta Directiva, así como 14 acuerdos adicionales con igual número de gobiernos de las entidades federativas, donde existían instalaciones del CREA. Lo anterior permitió promover una cultura de la autogestión, generándose un doble compromiso: transformar la estructura heredada por el INJUVE y por la otra, convencer a la sociedad que la estructura horizontal diseñada para el CREA, podría funcionar de manera eficaz.

Desde finales de 1977 y hasta principios de 1980, se desarrollaron Programas de Coordinación Interinstitucional cuyo fin sería innovar y modernizar acciones en favor de la juventud, a través de dos opciones:

- Programas institucionales: que comprendían el sistema Plan Joven, la recreación deportiva, recreación cultural y la procuradurla de la juventud.
- Programas interinstitucionales: integrados por el Sistema Nacional de Investigación sobre Juventud, la Red Nacional de Albergues, comunicación social y educación para todos l@s ióvenes.

Los años de 1987 y 1988 representaron la consolidación de las actividades diseñadas y desarrolladas por el CREA, estableciéndose una programación formal de las diferentes líneas de trabajo que se venían realizando por medio de dos grandes estrategias:

- 1) La concertación democrática, a su vez conformada por dos líneas:
 - ♣ El conocimiento permanente de las demandas y expectativas de la población juvenil: A través de programas de investigación que coordinaba el Centro de Estudios sobre la Juventud Mexicana (CEJM).
 - ♣ El fomento a la organización juvenil: Mediante programas de participación activa y foros de consulta y debate, donde los jóvenes proponían alternativas para solucionar los problemas que los aquejaban. Esas actividades abarcaban distintos campos: cultura, actividades deportivas, economía y el ámbito social.
- 2) La coordinación interinstitucional con la Sociedad y el Estado, instrumentando conjuntamente acciones tendientes a satisfacer las demandas y expectativas de la población juvenil, a través de las siguientes líneas de acción:
 - Creación de infraestructura y programas: apoyando la formación de los jóvenes en los campos cultural, deportivo, turístico y creativo.

Producción de material editorial: abriendo nuevos espacios como las revistas CREAtividad y la revista de Estudios sobre juventud, Intelpochtli, In Ichpuchtli; así como las colecciones editoriales de cultura, política y juventud. Grandes maestros, Juventud Democrática y la continuación de la colección Biblioteca Joven, las cuales se editaron en coordinación con el Fondo de Cultura Económica (FCE).

♣ Orientación Juvenil: destacó el programa de asesoría telefónica TELJUVE y los módulos de información y orientación educativa que se transmitieron por 20 radiodifusoras y seis canales de televisión en coordinación con la SEP, así como el servicio público de empleo juvenil que alcanzó niveles de colocación mensual de mano de obra, de entre 25% y 34% de l@s jóvenes solicitantes, lo que representaba índices superiores a los de otras bolsas de trabajo.

*Programa de Legislación y Justicia: a través de éste se desarrollaron acciones para que los jóvenes conocieran sus derechos y obligaciones, brindándoles además apoyo para gestionar asuntos jurídicos ante los tribunales y autoridades competentes.

Programas de Educación para la Salud: se enfatizaron los beneficios de la medicina preventiva.

Programa Económico: destinado al fortalecimiento del poder adquisitivo de l@s jóvenes, a través de las tiendas de distribución y la tarjeta Plan Joven, con la que se obtenían descuentos entre el 10 y el 50% en la compra de bienes y servicios.

Por último, dentro de este periodo se impulsó la descentralización, logrando establecer 31 CREAS estatales, 1,122 CREAS municipales y 55 regionales, con lo que se incidió en las tres esferas de gobierno.

LA COMISIÓN NACIONAL DEL DEPORTE (CONADE).

No obstante la presencia del CREA en la sociedad, al asumir el gobierno, Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) decretó su desaparición, al tiempo que instituyó la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), instancia que absorbió las cuestiones del sector juvenil a través de la Dirección General de Atención a la Juventud (DGAJ).

Subsumida en las políticas del deporte, la DGAJ acota sus objetivos y ámbitos de la siguiente manera:

- Organización y Participación Juvenil: tenía como finalidad impulsar la participación organizativa de l@s jóvenes en tareas de beneficio comunitario, así como, propiciar espacios de convivencia e intercambio de experiencias, que permitiesen el desarrollo de alternativas y soluciones de los problemas que afectan la incorporación plena de l@s jóvenes a la vida nacional.
- Promoción Social: se centró en dar respuesta a los sectores de la juventud menos favorecidos y con mayores necesidades de apoyo social, a fin de prevenir la existencia de conductas antisociales; ofreciendo alternativas a los estudiantes de educación media superior y superior para la realización de su servicio social y prácticas profesionales, además de dar estímulos a l@s jóvenes por sus actividades en tareas comunitarias.
- ⊕ Bienestar económico y recreativa: este programa pretendía incorporar a l@s jóvenes a la vida económica del país mediante la promoción del empleo, el apoyo a empresas juveniles, así como la elevación de su poder adquisitivo. De manera complementaria, brindó alternativas de recreación y turismo.

La mayor limitante de la DGAJ fue el acotado nivel jerárquico que se le otorgó, con lo cual se redujo su vinculación con las instituciones encargadas de las políticas sectoriales y las organizaciones de la sociedad civil.

CAUSA JOVEN.

En la administración del presidente Ernesto Zedillo (1994-2000), la DGAJ perduró hasta 1996, año en que transformó su estructura y estrategias de acción como parte de un proyecto de comunicación, imagen y posicionamiento entre los diversos sectores juveniles, que incluía un nuevo concepto de trabajo, derivado de la creación de la Dirección General Causa Joven, en mayo de ese año.

Este nuevo enfoque en los programas de juventud se apoyó en la descentralización, tanto de recursos como de la operación de los programas; al mismo tiempo, buscó una mayor integración entre las diversas instituciones gubernamentales con trabajos similares.

En este contexto se plantearon los siguientes objetivos:

- Profundizar en el conocimiento de las problemáticas juveniles y precisar líneas de acción para resolverla.
- 23 Definir y recuperar los espacios de l@s jóvenes a partir del amplio consenso con los diversos sectores de la sociedad.



- Ampliar y acercar la oferta institucional a las demandas y necesidades de los jóvenes, haciendo énfasis en las áreas de salud, empleo, capacitación, derechos humanos, justicia, cultura y consumo.
- ☑ Promover la participación activa de l@s jóvenes en la solución de sus problemas, los de su comunidad y su país, mediante el establecimiento de mecanismos para incorporar sus iniciativas, fomentando su capacidad de autogestión.
- Realizar proyectos con organismos de la sociedad civil que permitan mejorar la calidad y cobertura de las políticas juveniles, haciendo eficiente el uso de los recursos.
- 23 Buscar y encontrar nuevas fuentes de financiamiento, generando mecanismos atractivos para las aportaciones de los sectores social y privado en proyectos públicos.

Estos objetivos se distinguen de los planteados con anterioridad, toda vez que incorporaron la idea de la responsabilidad compartida con la sociedad para la instrumentación de políticas en esta materia, donde la institución de juventud promovería la coordinación con otros actores sociales y propondría políticas con base en el conocimiento de la población objetivo.

Las estrategias de trabajo de Causa Joven se fundamentaron en promover la corresponsabilidad de los diversos actores sociales que participaban en las políticas de juventud, en hacer eficiente el uso de los recursos, desarrollar esquemas de comunicación para lograr un posicionamiento ante la sociedad y l@s jóvenes y en actualizar el conocimiento sobre las tendencias y problemáticas de los mismos. Su instrumentación fue posible por las siguientes causas:

- Mayor y mejor comunicación con las instancias de juventud en las entidades federativas
- La canalización a las entidades federativas de un porcentaje significativo del presupuesto de operación de la Dirección General Causa Joven, en apoyo a los programas de juventud estatales.
- La transferencia del área operativa de los programas de juventud en el Distrito Federal, que se ubicó en la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social.

En cuanto a los esfuerzos interinstitucionales, se concretaron convenios y acuerdos de colaboración con distintas dependencias y entidades de la administración pública como: la Dirección General de Culturas Populares, las secretarías de Trabajo y Previsión Social (STYPS), Turismo (SECTUR), Gobernación (SEGOB), Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), entre otras, con miras a incrementar la oferta de servicios a jóvenes y lograr una mayor integración de las acciones.

Causa Joven, como se le conoció, se planteó ampliar y diversificar su actuación hacia los diferentes sectores juveniles; estudiantes, obreros, campesinos, desempleados, indígenas, punks, cholos, bandas, etcétera, lo que obligo a buscar fórmulas y mecanismos para tener un grado tal de incidencia, que contribuyera a elevar su calidad de vida y la de sus comunidades.

Lo anterior implicó un reconocimiento de los proyectos y programas que se venían desarrollando en la DGAJ, así como de su estructura, a fin de impulsar acciones de carácter normativo.

A la revisión y actualización de los programas tradicionales, se sumaron nuevos proyectos que complementarían la respuesta a las demandas de la población, a saber: el Centro de Investigación y Estudios sobre Juventud (CIEJ); los Centros Causa Joven y el programa de Comunicación Social.

Entre los principales cambios destaca la sustitución de las actividades desarrolladas por las Brigadas Juveniles en la DGAJ, por el apoyo a proyectos juveniles que realizan trabajo en diferentes temáticas. Este apoyo se fundó en financiamiento y asesoría a proyectos planteados por organizaciones no gubernamentales, para así, canalizar positivamente las experiencias de la organización juvenil, fomentando su acción como agentes del desarrollo local.

EL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (IMJ)

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ) es resultado del esfuerzo realizado en más de seis décadas de trabajo. Representa el compromiso por parte del Gobierno Federal de impulsar una política especifica para brindar a l@s jóvenes las oportunidades y los servicios que requieren; conocer y responder a sus inquietudes; así como facilitar el desarrollo de sus organizaciones, con el objeto de propiciar su integración exitosa a la sociedad en un marco de equidad.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

LAS BASES DE LA TRANSICIÓN

No obstante los pasos concretos que dio la Dirección General Causa Joven para reorientar sus acciones de acuerdo a las características de la realidad juvenil, la limitación de sus facultades para llevar a cabo una política integral de juventud, determinaron la necesidad de impulsar la creación de un organismo que coordinara los programas y acciones que realizan diversas dependencias e instituciones en favor de este sector, definiendo políticas nacionales de mediano y largo plazo que tomaran en cuenta la opinión de todos los actores sociales involucrados.

Esta política debla sustentarse en la incorporación del joven como elemento estratégico para el desarrollo del país, que cobrará su mayor expresión y relieve en el ámbito local, con la corresponsabilidad y participación de la sociedad; a su vez debía ser capaz de autoevaluarse mediante un proceso de comunicación permanente entre los involucrados.

En este contexto, dos procesos se unen con la misma preocupación. Por una parte el mismo desarrollo de Causa Joven, como arriba se describió, hizo patente las contradicciones de una institución que programáticamente habla ampliado sus alcances y objetivos, pero administrativamente seguía siendo una dirección general dependiente de la CONADE. Por otra parte, la Comisiones de Juventud de las respectivas Cámaras de Senadores y de Diputados insistían sobre la necesidad de fortalecer la institución de juventud acorde con las nuevas realidades de este sector; en este sentido, la Comisión de Juventud de la Cámara de Senadores, integró un proyecto de ley para la creación de un organismo novedoso.

Mediante una estrecha comunicación entre los actores interesados, la Comisión de Juventud de la Cámara de Senadores y Diputados y funcionarios de Causa Joven, se identificó que la mejor alternativa era la creación de un organismo público descentralizado, cuyos esfuerzos deberían centrarse en:

- Fortalecer la descentralización programática y de recursos.
- ⊕ Lograr una mayor eficiencia, mediante la especialización de sus recursos humanos.
- ⊕ Conformar una estructura organizacional acorde con los objetivos (mínima, horizontal y profesional)
- Con objetivos específicos a mediano y largo plazo.
- ⊕ Con mayor interlocución con la oferta gubernamental en materia de juventud.
- ⊕ Con más presencia entre l@s jóvenes, sus agrupaciones y con las organizaciones no gubernamentales

⊕ Con el desarrollo de proyectos desde l@s jóvenes, mediante la obtención de recursos adicionales de diferentes fuentes de financiamiento.

Dicha institución debía funcionar como:

- Instancia complementaria y no duplicadora de la oferta que en materia de jóvenes, otorgan otras entidades del gobierno.
- Promotora e impulsora de una efectiva coordinación interinstitucional, que optimizara recursos.
- Fortalecedora del trabajo con jóvenes que realizan los estados de la república, vía la canalización de recursos.
- Facilitadora de acciones y proyectos juveniles de diversa índole.
- Normativa, fomentando la construcción de programas y proyectos desde el ámbito local, efectuando su seguimiento y evaluación.
- Gestora ante organismos internacionales y fundaciones, del financiamiento de programas y proyectos prioritarios para l@s jóvenes.

Con estas bases, el 17 de noviembre de 1997, se presenta la iniciativa de Ley del Instituto Nacional de la Juventud, en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. El proceso de discusión formal se inicia hasta el 11 de diciembre de 1988, durante el primer periodo de sesiones de la LVII Legislatura de la Cámara de Senadores, cuando se retorna y se da primera lectura, para ser aprobada en la sesión del 13 de diciembre. Ese mismo día pasa a la Cámara de Diputados, en la que se aprueba el día 21 del mismo mes y año, durante el periodo extraordinario de sesiones.

Así el 6 de enero de 1999 es expedida la "Ley del Instituto Mexicano de la Juventud" en el Diario Oficial de la Federación, y entra en vigor al día siguiente.(ANEXO 4)

La Ley define el carácter eminentemente normativo del Instituto, y resalta su función como coordinador de los esfuerzos en materia juvenil, para lograr el mayor impacto posible y utilizar eficientemente los recursos destinados a este fin. La máxima autoridad del IMJ es su Junta Directiva, formada por 17 miembros y presidida por el Secretario de Educación Pública, por ser el sector educativo en el cual se ubica dicho instituto.

En el nuevo organigrama del IMJ la jerarquización de las líneas de acción se llevarán a cabo en dos subdirecciones generales que contienen los programas sustantivos y tres áreas responsables de las tareas administrativas.

Los programas tienen como en características común el coordinar sus actividades con otras instancias públicas y/o civiles para lograr sus objetivos; impulsando la constitución de redes de trabajo que les permitan conjuntar acciones de manera integral, para así tener una mayor incidencia en la población juvenil e intercambiar experiencias que enriquezcan el trabajo colectivo.

Por otra parte, se incorporó a la estructura del IMJ un Consejo de Seguimiento a Programas y Proyectos, que tiene por objeto: recabar las sugerencias y propuestas de l@s jóvenes del país para la elaboración de los programas que se ejecuten a través de la Dirección General del Instituto, así como formular las propuestas correspondientes.

Este Consejo se integra por diez jóvenes mexicanos, cuyas edades oscilan entre los 18 y 29 años, de manera equitativa en cuanto a su género. Son seleccionados por la Junta Directiva, a convocatoria pública formulada a las instituciones de educación superior, organizaciones juveniles vinculadas con el trabajo comunitario, político o social, y los sectores público y privado.

El consejo es importante ya que garantiza la participación directa de l@s jóvenes en el diseño de políticas de juventud, a través de la consulta a este sector poblacional y la participación de los consejeros en las comisiones con las que el IMJ se vinculará con instancias gubernamentales, se logran la correcta definición de programas, eventos y en general, políticas que beneficien a l@s jóvenes mexicanos.

NOTA: Información obtenida en libros y revistas publicadas por el IMJ.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

SEGUNDA PARTE

JUVENTUD Y ESTADO

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

JUVENTUD Y ESTADO

Tras haber conocido los antecedentes del IMJ, da como punto de partida la importancia de conocer la dinámica del sector juvenil.

Durante mucho tiempo las investigaciones sobre juventud se habían mantenido dispersas y ocupaban un lugar subordinado en las preocupaciones por parte de las instituciones, pero a partir del trabajo formalizado que tiene en sus antecedentes el Instituto Mexicano de la Juventud se inicia el interés en realizar investigaciones respecto a este sector de la sociedad por parte de investigadores y personas interesadas en los problemas de juventud.

En la mayoría de las investigaciones sobre jóvenes se les ha identificado como un sector problemático y rebelde por sus diferentes formas de expresión que se desajustan al orden social. Sin embargo se reconoce que son estos una fuerza en el desarrollo social, económico, político y cultural del país. Para el IMJ l@s jóvenes se ubican entre los 15 a 29 años de edad, mientras que para las Naciones Unidas el rango es de 15 a 24 años de edad.

Los datos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) muestran que al año 2000 las generaciones de l@s jóvenes, se han mantenido en un porcentaje del 29.4% que estima de 15 a 29 años. 1

Datos proporcionados por la Encuesta Nacional de la Juventud² del año 2000 realizada por el Instituto Mexicano de la Juventud, comprende a l@s jóvenes de 12 a 29 años de edad que representa el 34.5% de la población total, de los cuales el 48.6% son hombres y 51.41% mujeres, se observa que la diferencia que se marca en los porcentajes, se encuentra en la definición del rango de edad y población.

La población aunque es en su mayorla joven se encuentra limitada y marginada en cuanto a la satisfacción de necesidades básicas para el desarrollo de una vida digna como son: la educación, oportunidades de un trabajo, vivienda, así como mayores espacios de recreación entre otros, lo cual es consecuencia de falta de prevención y atención a estas demandas, así como diferencias en planes o programas adecuados para este sector de ahí que las cifras comienzan a engrosar las estadísticas de la delincuencia, drogadicción, desempleo, violencia, etc, mismas que se ven reflejadas en la desincorporación de la juventud dentro de la sociedad.

¹ INEGI, Los Jóvenes en México, edición única, México 2000, p.p. 159

² SZULIK, Dalia, Juventud y Políticas Sociales, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Buenos Aires, Argentina 2000



Para la mayoría de los investigadores, l@s jóvenes actualmente son un sector afectado, los ubican en la desesperación, el vació, la ansiedad o el temor ante la incertidumbre que provoca la crisis social y económica constantes, parecerían estar lejos de lo que acontece a su alrededor; cargan con una gran información pasada, es decir conflictos, sucesos o hechos que se vuelven a repetir, sin embargo estos acontecimientos han sido retomados y los han hecho suyos creando nuevos espacios de participación y retomando otros con mayor fuerza. Se han vuelto innovadores de su propio desarrollo, creativos emprendedores y con la capacidad aún de soñar e imaginar su vida actual y su porvenir, no son el único segmento que recibe las consecuencias de las diferentes olas que empapan la realidad social en que vivimos, sino ha sido el proceso de identificación y definición del ser joven.

En un sentido amplio, como menciona Carles Feixas, las culturas juveniles refieren el conjunto de formas de vida y valores, expresados por colectivos generacionales en respuesta a sus condiciones de existencia social y material. En un sentido más restringido, señalan la emergencia de la juventud como nuevo sujeto social, en un suceso que tiene lugar en el mundo occidental a finales de los años cincuenta, y que se traduce en la aparición de la "microsociedad" juvenil, con grados significativos de autonomía con respecto a las instituciones adultas, que se dota de espacios y de tiempos específicos.

A continuación daremos algunas definiciones de ser jóven:

Persona comprendida entre la adolescencia y la plena madurez. El termino comprende al conjunto humano en edad escolar, intermedia y superior. Con limites de edad para los jóvenes suelen aceptar los 15 a los 25 años de edad los criterios varian

Diccionario Sociologia. Henry Pratt Fairchild.

Adolescencia: Fase de la vida situada entre la infancia y la edad adulta, la adolescencia comienza en la pubertad y termina hacia los 16 y 19 años es decir, en la mayor parte de los jóvenes deja la escuela. La fase de la vida situada entre la adolescencia y la edad adulta se le llama juventud.

G.S. Hall

"Inserción de los jóvenes en una sociedad de cambio."

La adolescencia iria en dos líneas generales de los 12 a los 17 o 18 años, y la juventud ocuparia los años posteriores a los 18 años.

Especialistas británicos y americanos. "Inserción de los jóvenes en una sociedad de cambio"

La juventud se reconoce como dos tipos de actores juveniles.

 a) Los que se conceptualizan como incorporados y que han sido analizados a través o desde su pertenencia al ámbito escolar o religioso o bien desde el consumo cultural



b) Los alternativos o disidentes cuyas prácticas culturales han producido abundantes páginas y han sido analizados desde su no incorporación a los esquemas de la cultura dominante. Resulta este concepto útil, como una primera entrada que permitirá ir desentrañando como han sido pensados los jóvenes.

Aproximaciones a la diversidad juvenil. Colegio de México.

La juventud no es una etapa de la vida biológica sino una construcción cultural de la civilización accidental cuyo surgimiento se debe sobre todo al desarrollo industrial que hizo innecesaria la rápida inserción de los púberes en el mundo laboral.

FEIXA Carlos

Soy anarquista, soy neonazi, son un skin head y soy ecologista. Soy peronista, soy terrorista, capitalista y también soy pacifista. Soy activista, sindicalista, soy agresivo y muy alternativo. Soy deportista, politeísta y también soy buen cristiano. Y en las tocadas la neta es el slam pero en mi casa si le meto al tropical.

Me gusta tirar piedras, me gusta recogerlas, me gusta ir a pintar bardas y después ir a lavarlas

CAFÉ TACUBA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no señala una definición de ser joven, sin embargo cataloga al ciudadano de la siguiente manera:

Artículo 34.- Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

- Haber cumplido dieciocho años: v
- Tener un modo honesto de vivir.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Para definir juventud puede ser utilizada la palabra pubertad, adolescencia, juventud o jóven adulto ya que es la fase en que se desarrollan las características fisiológicas y sus modos de comportamiento y no únicamente debe ser vista como un tramo de edad particular.

Inserción de los jóvenes en una sociedad de cambio.

- Es una palabra cargada de evocaciones y significados, que pueden conducir a laberintos si no se tiene en cuenta la heterogeneidad social y las diversas modalidades del ser joven.
- Es un concepto esquivo, construcción histórica y social y no mera condición de edad.
- Etapa juvenil que comprende el periodo que va desde la adolescencia (cambios corporales, relativa madurez sexual, etc) hasta la independencia de la familia, la formación de un nuevo hogar, la autonomía económica que representarían los elementos que definen la condición de adulto. Un periodo que combina cierta madurez biológica con una inmadurez social.

- La juventud es un periodo de transición hacia la vida adulta (dejar la escuela, comenzar a trabajar, independizarse de la familia, formar un nuevo hogar, casarse) esto ocurre de forma diferente según el sector social en el que se encuentre.
- La juventud es una condición constituida por la cultura depende también del genero, del cuerpo procesado por la sociedad.
- ◆ Fase de la vida individual comprendida entre la pubertad fisiológica (condición natural) y el reconocimiento del estatus adulto (una condición cultural) la juventud ha sido vista como una condición universal, una fase del desarrollo humano, que se encontraría en todas las sociedades y momentos históricos.

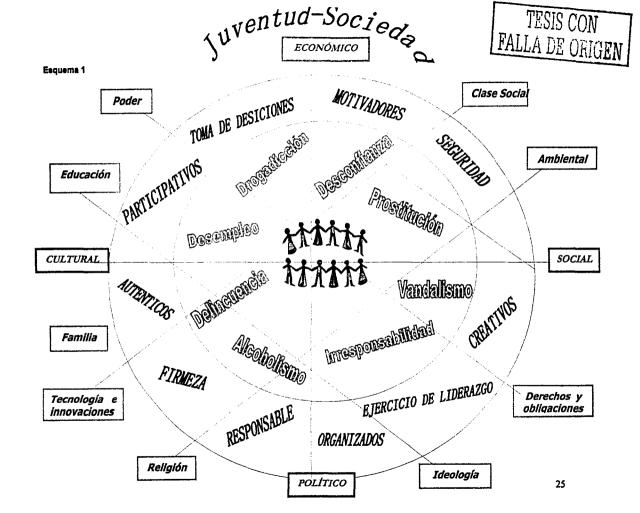
FEXIA, Carlos, El reloj de arena, CIESJ, Colección Jóvenes No.4, 1998.

Como se diría comúnmente, la juventud es más que una palabra, por lo que reuniendo las características señaladas podemos decir que:

= La juventud, es una categoría que se construye con las diferentes fases de un individuo dependiendo del contexto social en el que desarrolla, el sujeto tiene características que adquiere, de acuerdo a las etapas de desarrollo, como cambios en el modo de pensar así como físicos y biológicos, dentro de estos cambios busca, adquiere y descubre su propia identidad, con ello ser sujeto de participación y desarrollo dentro de la sociedad =

En el siguiente esquema (1) realizado por el equipo, se muestra el ambiente en el que se encuentra inmerso el sector juvenil, dentro de un sistema complejo, no solo por la gran cantidad de elementos que lo constituyen, sino por la complejidad de las relaciones que se establecen entre si, lo cual señala las diferentes formas de actuar, pensar y de comportarse, de esto dependerá su aceptación o rechazo dentro de la sociedad.

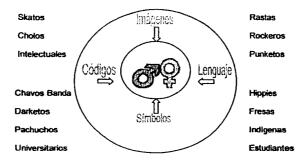




Dentro de las características que se utilizan para la definición de joven se encuentran las geográficas-regionales, las sociales y las culturales entre otras porque marca la participación de estos como individuos y parte de un grupo social que trascienden a partir de un proceso continuo, dependiendo de las diferentes ideologías y modos de vivir.

Hablar de l@s jóvenes de nuestro país, es referirse a un grupo social específico con un gran número de problemas y necesidades insatisfechas, demandas, expresiones y prácticas culturales diversas, las cuales la mayoría de las veces no son escuchadas o entendidas. "La juventud representa un papel importante en el contexto nacional no solo por cantidad sino que también representan una serie de problemas pero no hay problema de la juventud, ni la juventud es un problema; si no que dentro de la extensa y complicada red social, todo lo que en ella sucede repercute más en ese sector de la población y produce determinados efectos, sin que necesariamente se deban definir como problemas privativos de l@s jóvenes". La juventud pone de manifiesto las contradicciones reales de la sociedad en la que están inmersos, porque dan respuesta a las diferentes situaciones en la que se encuentra.

L@s jóvenes no son un sector social homogéneo, ni en su contexto, ni en sus preocupaciones, experiencias, uso de espacios, de expresión, por el contrario, son heterogéneos como la cultura y múltiples como la pobreza misma. (Esquena 2)



Esquema 2. La identidad varia de acuerdo a intereses, deseos y anhelos que en diversas ocasiones se adapta ya sea por modos o por que se juscan nuevos espacios de participación y desarrollo.



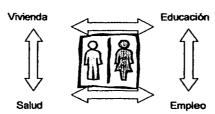
³ BOURDIEU, Pierre, <u>"La inventud no es mas que una palabra"</u> en sociología y cultura, CONACULTA-Gritatbo. 1990 Colección los noventa.

26

La juventud es una etapa de la vida por la que se pasa y no por la que se esl permanente, aun y cuando mucha gente dice ser joven siempre, es un period que solo se vive una vez que marcara las siguientes ciclos del desarrol humano.

A l@s jóvenes hay que situarlos históricamente a fin de comprender la circunstancias individuales y colectivas en las que están inmersos y de la cuales son producto. En este sentido podemos decir que la juventu contemporánea vive el proceso de globalización en los que se corren riesgo que no son únicamente el proceso económico, sino que se inserta en la distintas situaciones del presente. Un presente desalentador y una socieda que a construido de lo juvenil una mala imagen por las diferentes modos estilos de vida

El Estado y las instituciones hablan y construyen un discurso de lo juvenil través de sus programas diseñados para atender necesidades requerimientos. Sin embargo estas políticas y programas ya sea en educación empleo, prevención, rehabilitación de drogas o de salud sexual por mencion: algunos, tienden a homogeneizar a la población joven, ya que lo segmentan e base a la definición de juventud que el Estado realiza respecto de l@ jóvenes; se manifiesta una estrategia de dominio sobre las formas de expresió de un grupo de edad que no tiene mas referencias de identidad que la manifestaciones culturales en las cuales se expresan y desarrollan (esquema: Para explicar mejor el párrafo se desarrolla el siguiente ejemplo: u universitario que consume drogas al igual que una diversidad de jóvenes qui presenta diferentes gustos y deseos, con características propias de un grupe el Estado lo coloca en la totalidad de ser universitario, es decir engloban a juventud universitaria como adicta.



Esquema 3. El sector juvenil demanda de satisfactores para lograr un desarrollo digno dentro de la sociedad, los cuales estén relacionedos continuamente.



⁴ Plen Nacional de Desarrollo 2000-2006.

La juventud ha sido tratada con acciones realizadas por el gobierno a través de políticas paternalistas y autoritarias que han pretendido solucionar los problemas con la participación de sus instituciones e instancias, manejando a los jóvenes como sujetos incapaces de lograr su propio desarrollo.



El Estado ha pretendido conducir los destinos de la sociedad en general sin embargo ha salido a flote la participación de la ciudadanía y más de aquellos que tienen aspiraciones de superación. El olvido es uno de los recursos de este estado para dejar de lado a ciertos sectores, l@s jóvenes son uno de ellos, en el que se han visto sometidos a las políticas que se ha establecido a largo plazo y han permanecido inertes no se ha tomado en cuenta la complejidad de cada jóven.

En el Plan Nacional de Desarrollo de los Estados Unidos Mexicanos, dictado por el actual Presidente, Vicente Fox Quezada (AMEXO 2) que comprende el periodo 2001–2006, se pretende que l@s jóvenes ocupen un papet importante dentro del desarrollo del país, en el se menciona que el sector juvenil forma parte del área de Desarrollo Social y Humano, siendo los obietivos rectores el:

Incrementar y acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades implica utilizar criterios que reconozcan las diferencias y desigualdades sociales para diseñar estrategias de política social dirigidas a ampliar y ofrecer igualdad de oportunidades a todos los hombres y mujeres de la población mexicana.

Utilizando como estrategias:

- La incorporación integral de l@s jóvenes al desarrollo del país, por medio de una política nacional de juventud que permita promover las oportunidades de este grupo.
- o Formular una política incluyente e impulsar la apertura de oportunidades para el desarrollo humano, social y productivo de los jóvenes mexicanos como actores estratégicos en el desarrollo del país. Esto les permitirá integrarse plenamente y contar con canales de comunicación para expresarse.



Con ello se busca reducir lo que es una relación inevitable de Estado paternalista a un simple acto de retroalimentación continua con l@s jóvenes.

La relación que se va consolidando entre el Estado y l@s jóvenes surge en el marco de un contexto internacional en el que la Asamblea General de las Naciones Unidas declara en 1985 como a año internacional de la juventud en respuesta a la crítica situación que atraviesan los jóvenes a escala mundial.

Es decir, l@s jóvenes no eran considerados desde el Estado como un sector social con problemas específicos cuando fue más evidente el protagonismo juvenil en el periodo de crecimiento y modernización social de los años 50 y 60, así en los 70, la represión era de manera constante cuando pasaron a ser expresión y reflejo de la crisis estructural en los 80, es entonces cuando se decide generar políticas encaminadas a la participación e involucramiento de l@s ióvenes.

En este consenso internacional que ubica a la juventud en los ojos de distintos gobiernos es fundamental para lograr comprender la aceptación de los problemas propios de este gran sector de la población.

En la actualidad l@s jóvenes pasan de ser un sector con necesidades insatisfechas y con diversos problemas como son el analfabetismo, desempleo, delincuencia, drogadicción, violación a sus derechos humanos, falta de espacios a sus distintas formas de expresión, seguridad y aunque se pudieran mencionar una serie de problemas con carácter universal, va adquiriendo un carácter específico según las distintas formas en que se manifiestan, así como el lugar en el que se presentan.

La juventud tiene un doble papel como agente activo del cambio social y a la vez vulnerables, acentuándose en periodos de crisis como el actual, en el que resulta difícil la incorporación al desarrollo e involucramiento del mismo, se ve limitado a participar en su realidad de manera directa por falta de oportunidades acordes a sus intereses.

El deterioro de la situación general de l@s jóvenes es el punto de partida de las políticas del Estado hacia este sector como se muestra en el Plan Nacional de Desarrollo que busca incorporarlos en el progreso del país, en las últimas décadas, nos han dejado frente a políticas que presentan una profunda crisis, que no han sido capaces de dar respuestas efectivas de forma sistemática y coherente por encima de los intereses particulares.

Es importante aclarar que el Estado no es el único que puede actuar en este sentido; otras instituciones como la família, la escuela, la iglesia, los medios de comunicación, también deben contribuir a la conformación y desarrollo de l@s jóvenes.



Sin embargo, el Estado determina las políticas por las cuales se van a guiar y en este caso el Instituto Mexicano de la Juventud es el encargado de generarlas basándose en los objetivos rectores dictados por el Presidente de la República en el Plan Nacional de Desarrollo, lo que implica un compromiso el cual debe de ser cumplido.

Muchos de los problemas que presentaban l@s jóvenes se debían a la falta de políticas adecuadas para abordar a este sector ya que estas siempre se ligaban a dos fenómenos: " la relación problemática entre l@s jóvenes y el mundo del trabajo y la identificación del joven como peligro social, la juventud de riesgo", a lo largo del tiempo se han venido desarrollando diferentes políticas pero aún las distintas situaciones que se presentan muestran que las tasas de desempleo siguen siendo considerables, el ser joven y ser desempleado puede dar como resultado apatía e inestabilidad así como depresión de la situación en que se encuentra, sentir que se comunican entre sí

Resulta sumamente compleja la relación de l@s jóvenes con el mundo de la producción ya que es difícil acceder al mercado laboral, hay desconfianza en ocasiones por este solo hecho, por lo que se buscan alternativas que no son acordes a la proyección que cada uno tiene, se cae en actividades de refugio alternas para obtener un ingreso, generado por la falta de nuevas oportunidades y la dificultad de obtener un empleo satisfactorio, se duda primero de la capacidad y después de la experiencia para llevar a cabo las distintas actividades laborales.

Por otro lado la educación es parte importante para I@s jóvenes y esta se imparte a través del Sistema Educativo Nacional que busca el desarrollo de habilidades y de aptitudes para alcanzar desarrollo individual, familiar, social y preparación para el desempeño futuro, en muchos de los casos no se cuenta con la capacidad de retención de l@s jóvenes mucho menos si se pertenece a una familia con necesidades básicas insatisfechas, el promedio de escolaridad de la población joven es 8.7 grados de estudios de las cuales y el 38% no concluyen el ciclo básico de educación primaria y secundaria. ⁶

L@s jóvenes ocupan un lugar en la sociedad que los convierte en blanco de una serie de problemas específicos en las distintas áreas, por la condición de ser joven resulta difícil tener acceso a los diferentes servicios que brinda el Estado de manera equitativa.

6 INEGI," Los Jóvenes en México" edición única, México 2000



⁵ MARGULIS, Mario, "La juventud es mas que una palabra" Ed. Biblos, 2000 p.p.226

El interés que surge de éste hacia l@s jóvenes a través de su transformación en objetos de políticas publicas, se debe analizar de manera extensa ya que se plantean y se siguen presentando nuevos retos para la integración e involucramiento de los mismos a una sociedad cada vez más dinámica, en donde existe pluralidad de escenarios sociales en los que en cada uno de ellos es un espacio conformado por distintas posiciones, con nuevas identidades y con nuevos proyectos.

La historia vivida en nuestro país fundamentalmente en los últimos años no esta ausente de la fractura entre sociedad y juventud. Este resquebrajamiento de los lazos sociales en nuestra sociedad y particularmente en la relación con los jóvenes, es el que condiciona, posibilita y acrecienta el desfase entre las demandas hacia l@s jóvenes, sus expectativas y sus posibilidades reales de concretización.

El Estado a través el Instituto Mexicano de la Juventud es el encargado de integrar a l@s jóvenes en la sociedad mediante la elaboración de políticas de juventud acordes al momento, tiempo y espacio en que se encuentra el país. Tarea dificil de lograr pero no imposible.

La juventud se encuentra en un ambiente lleno de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en diferentes escenarios los cuales son expresados por las situaciones que atraviesan en la sociedad.

FORTALEZAS Familia Preparación educativa Capaces de tomar decisiones. Dinamismo	DEBILIDADES Falta de equidad Falta de experiencia Falta de credibilidad en las acciones del Estado. Falta de organización en las distintas actividades.
Diversos programas para jóvenes. Programas educativos gratuitos. Mayor atención a sus demandas.	Medios de comunicación inadecuados. Falta de recursos económicos. Entorno social deteriorado.



TERCERA PARTE

SERVIDORES PÚBLICOS.

- Servicio Público
- Qué son los servicios
- Características de los servicios
- Calidad en el servicio

TESIS CON FALLA DE ORIGEN En nuestro país es un tema del cual mucho se ha hablado pero poco se ha escrito, al hablar de servidores públicos normalmente se piensa en funcionarios que se han caracterizado por ser corruptos y que fácilmente evaden responsabilidades que les competen, en algunos casos con actitudes de prepotencia y altanería, con cargos públicos que al ejecutarios no toman en cuenta ventajas y desventajas de lo hecho y solo se limitan al hacerlo ya sea por compromiso, por que obedecen lo asignado, o como parte de su cotidianidad, es decir, se puede creer en gente con una limitante o deficiente prestación de sus servicios los cuales no son tratados con profundidad.

León Duguit y Gaston Jeze, dos juristas destacados que hablan ampliamente del servicio público, definen a los servidores públicos de la siguiente manera.

León Duquit "El funcionario es todo agente que participa de una manera permanente y normal en el funcionamiento de un servicio público".

Gaston Jeze "Eran asimismo funcionarios públicos propiamente dichos los individuos investidos de un empleo permanente normal para el funcionamiento de un servicio público".

Al tratar de dar una definición, se puede decir que:

= Los servidores públicos son quienes se encargan y responsabilizan de brindar atención a la comunidad en general por medio de la satisfacción de necesidades. Están investidos de atribuciones que el Estado les otorga, tienen como cometido ofrecer servicios de carácter económico, político, social y cultural de manera eficiente, los cuales requieren de capacitación constante para ocupar el puesto que les asignan además de actualizarse para mantenerse al día =

Los servidores públicos surgen a partir de las diversas necesidades colectivas, con el fin de satisfacer al usuario que continuamente demanda su ejecución por lo tanto, tiene que ser de manera tangible, oportuna y adecuada, dichos funcionarios deben estar especializados y preparados para la atención, con el fin de garantizar el bienestar social. El fin último del servidor son sus usuarios, pues es la razón de su existencia.

Las facultades que cada servidor público tiene, son distintas en su acción.

- M Por que hay jerarquía en las tomas de decisiones.
- N Existen reglamentos que deben seguirse al pie de la letra.
- 34 Hay planes burocráticos de trabajo.
- Tá Existen desigualdades de carácter económico.
- Procesos de capacitación y actualización diversos.
- N Actividades a corto, mediano y largo plazo.

MARTÍNEZ MARIN: El buen funcionamiento de los servicios públicos, Tecnos, 1990, pp. 106



Al observar la situación de los servidores públicos de nuestro país con la de otros países, nos encontramos ante una gran diferencia, en otros países se caracterizan por ser personajes distinguidos y privilegiados de poder servir a su comunidad, se les concede de ese honor, contrario a la situación actual de los servidores públicos en México, que más bien pareciera ser cuestión de suerte.

En México a lo largo de su historia se han reflejado sistemas corruptos en donde las instituciones han perdido credibilidad como consecuencia de actos que no han demostrado honestidad y seguridad en las acciones que realizan, se han ocultado hechos que poco a poco van saliendo a la luz pública. En nuestra sociedad actual, la imagen que se tiene de los funcionarios públicos se encuentra deteriorada en su ser y modo de ser, se ha generado como parte de nuestra cotidianidad negligencia en el servicio por lo que hay incredulidad de las funciones que tienen, sin embargo, se conoce que es de vital importancia recuperar confiabilidad por parte de la sociedad, por ello los funcionarios saben que deben esforzarse en regenerar el papel que les corresponde en la dinámica de ofrecer y dar servicio al público en general, se exige ahora, rescatar conciencia de las obligaciones de los servidores públicos a partir del trato directo con las personas, optimizando recursos y con pleno conocimiento de las funciones que realiza.

Las características que de inmediato se demandan son:

- ™ Imparcialidad
- 🖔 Carencia de intereses que sobrepasen el bien común
- ™ Transparencia y honorabilidad
- শ Pleno conocimiento del tipo de servicio que ofrecen
- N Disponibilidad en el servicio
- ☼ Comprometido y responsable de su labor
- ™ Con iniciativa
- াঝ Capaces de realizar trabajo en equipo
- ™ Con capacidad para resolver problemas

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Lo que conlleva a que se asegure un servicio confiable, además de ser atendido por personas preparadas acorde a las múltiples necesidades que van dirigidas sus acciones.

Existen reglamentos que exigen compromisos y responsabilidades por parte de los servidores públicos, tal como se marca en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (ANEXO 1) así como en los reglamentos internos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, en el cual en uno de sus artículos demanda la corresponsabilidad del servidor público con la institución la cual se encuentra, en lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (ANEXO 3) que establece:

"Artículo 57: Todo servidor público deberá denunciar por escrito a la contraloría interna de su dependencia o entidad los hechos que, a su juicio, sean causa de responsabilidad administrativa imputables a servidores públicos sujetos a su dirección.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

La contraloría interna de la dependencia o entidad determinará sí o no hay responsabilidad administrativa por el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, y aplicará las sanciones disciplinarias correspondientes."

Aunque es parte de nuestra realidad, que mucho de lo que se establece dentro del margen legal no es llevado a cabo. Esto significa crear mayores espacios de desarrollo para la actualización y preparación de las distintas actividades que cada uno desempeña desde los distintos ámbitos, utilizando recursos de los cuales pueden tener en sus manos con mayor oportunidad, técnicos, humanos y tecnológicos, lo que significaría una mayor conciencia de sus funciones, con ello ser capaces de desarrollar competitividad, eficiencia y productividad, parte fundamental y necesaria en las demandas sociales actuales. Es necesario por otra parte que su labor tenga un trato de igualdad por parte de las distintas instituciones, en donde en la medida que se exija se pueda ofrecer, esto nos habla del nivel de responsabilidad, respeto y preparación de los servidores públicos asl como de la institución.

Cuando hablamos de servidores públicos que concretamente trabajan y atienden a l@s jóvenes del país, entendemos que su visión tendría que ser amplia en la atención que se daría, ya que es un segmento de la población el cual resalta por su complejidad en la dinámica que tienen; interesa conocer las actividades y responsabilidades que existe en el Instituto Mexicano de la Juventud, ya que como tal, la institución está respaldada a nivel nacional en programas y proyectos, así como en eventos que involucran al joven en su participación.

Dicha institución se caracteriza por atender las diversas demandas de la población juvenil, le corresponde analizar la situación y valorarla para la elaboración de políticas de juventud dentro de la sociedad, así como ser motivadora de proyectos con los cuales estos sujetos sociales participen desde sus distintos modos de pensar y actuar.

La Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (ANEXO 4) refiere en cuanto a los servidores públicos las responsabilidades y facultades que tienen dentro de la Institución, sin embargo se limita a solo dos artículos 13 y 16⁶ que concretamente los menciona, creando mayores expectativas en cuanto a su atención.

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior ejercerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración pública Federal, en la Ley Federal de Entidades Paraestatales, en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en las demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

El instituto proporcionará al titular del órgano de control interno los recursos humanos y materiales que requieran para la atención de los asuntos a su cargo. Asimismo, los servidores públicos del instituto estarán obligados a proporcionar el auxilio que requiera el titular de dicho órgano para el desempeño de sus facultades. Articulo 18, Las relaciones de trabajo entre el instituto y sus trabajadores, se regirán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del articulo 123 constitucional.

Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (última reforma aplicada 06/01/1999), artículo 13 y 16 que expresa lo siguiente: Artículo 13. El instituto contará con un órgano de control interno que formará parte de su estructura. El titular de dicho órgano, así como los responsables de las áreas de auditoria, quejas y responsabilidades, dependerán y serán nombrados y removidos por la Secretaria de Contraloria y Desarrollo Administrativo.

Hay que resaltar que l@s jóvenes exigen que sus demandas sean tomadas en cuenta y sean atendidas principalmente con respeto y sentido de equidad; lo que conlleva a integrar a los servidores públicos más a fondo en el cumplimiento de sus funciones para lograr que interactúen con el sector juvenil de manera comprometida y con ello contribuir en la participación de este sector.

Se requiere que los servidores públicos realicen esfuerzos compartidos para que se comprometan con la sociedad y coadyuven a la resolución de los distintos problemas que se presentan para ser atendidos con la respectiva ética que se debe obligarse a mantener apegados a la ley (ANEXO 5), creando y manteniendo un sistema que sea capaz de asegurar el acceso de los servicios de manera directa y responsable, con respeto mutuo entre el servidor público y la ciudadanía ya que no sólo el servidor público ha fomentado vicios en el servicio sino también los usuarios por evadir responsabilidades. Lo anterior significa apego a derechos individuales.

Lo expuesto no generaliza, más bien es lo que de inmediato describe al servidor público. Hay incertidumbre ante un contexto deteriorado a lo largo del tiempo, pero es necesario romper con esquemas que se han establecido como parte de nuestra cultura.



TESIS CON FALLA DE ORIGEN

SERVICIO PÚBLICO

Al hablar de los servidores públicos nos obligamos a hablar de los servicios públicos, como parte fundamental en las acciones que realiza, por lo que a continuación se hace referencia a algunos autores ⁹ que definen los servicios como tales.

AUTOR	EL SERVICIO PÚBLICO.	
ROYO VILLANOVA	Es la organización a través de la cual se realiza la actividad del Estad para el cumplimiento de sus fines.	
ADOLFO POSADA.	Expresa la noción de la actividad final del Estado.	
SANTAMARÍA DE PAREDES	Es el ejercicio de una función que tienen por objeto inmediato y directo la satisfacción de una necesidad pública.	
GARCÍA OVIEDO.	Es una ordenación de elementos y actividades para la satisfacción de una necesidad pública, mediante la acción de una personalidad pública.	
ÁLVAREZ GENDÍN.	Es una coordinación o conjunto de actividades jurídico administrativos, financieros y técnicas que organizan el Estado o las corporaciones autárquicas, por pertenecer a su iniciativa, encaminadas a satisfacer económicamente necesidades públicas, de manera regular y continua.	
GASCON Y MARIN	Es el prestado para satisfacer una necesidad general pública, de modo regular y continuo, utilizando procedimiento jurídico público que también somete las relaciones creadas a régimen especial.	
PEREZ BOTIJA	Es una actividad organizada para satisfacer una necesidad colectiva de Interés público o social de una manera regular y continua por una (nstitución oficial regida por un régimen jurídico especial y sin fin especulativo.	
CARRETERO PÉREZ	Aceptando como propia la definición de Hauriou, el servicio público es una organización público de poderes, competencia y prácticas, que tiene por función prestar al público, de una manera regular y continua, un determinado servicio creado con fines de policía, tomando esta palabra en sentido amplio.	
JUAN MIGUEL DE LA CUÉTARA	Es una organización administrativa que asume la función de proporcionar al público, de una manera regular y continua, una prestación técnica.	
BOQUERA	Por ser lo primero (servicio), ha de consistir en la actividad prestada continua y regularmente por una organización, destinada a aportar alguna utilidad a alguien, y por ser lo segundo (público), ha de ser gestionado en nombre de la colectividad y ofrecido a la misma.	
	Son servicios públicos las organizaciones administrativas que satisfacen directamente o proporcionan a los administrados el medio de satisfacer una finalidad que se considera pública.	

⁹ Cuadro elaborado en base a: A. MARTÍNENZ MARÍN: El buen funcionamiento de los servicios públicos, Tecnos,1990, pp. 46-47.

Los elementos que conforman el cuadro muestran la manera en que diferentes autores han definido el servicio publico, los cuales nos dan una idea de lo que es y lo podemos definir de la siguiente manera

=Son diversas actividades de Indole público, mediante la acción de personalidades públicas establecidas por el Estado con el fin de prestar y ofrecer servicios a la sociedad en general para la satisfacción de sus necesidades =

Los servicios pueden y deben ser exigidos por los usuarios de las distintas instituciones que los ofrecen con la capacidad de escuchar lo que quieren piensan y sienten sus usuarios, elementos que pueden representar un arma valiosa para la generación de ideas que fomenten el desarrollo de los mismos, así estos deben de distinguirse por realizar su trabajo con calidad la cual tiene que ser funcional. Los servicios en su mayoría son intangibles de ahí la dificultad de poder evaluar si son óptimos o deficientes, por lo que los servidores públicos deben permanecer atentos a las responsabilidades administrativas en el desempeño de sus cargos.

Cuando hay una mala disposición en el servicio, se incurre en la irresponsabilidad del servidor público lo que genera ilegalidad, dentro de las cuales se encuentran las siguientes características

- Lentitud
- → Deficiente atención
- Desconocimiento de sus actividades.
- ➡ No dan importancia a lo que se expone
- ➡ Prepotencia y despotismo
- Actos de corrupción.

Con lo que el usuario llega a sentirse engañado, desilusionado, un tanto resignado e incrédulo al darse cuenta de que los servicios públicos a los que acude no son los que se cree, se pierde la confianza en que estos servicios puedan satisfacer las necesidades publicas y sociales, por ello se opta por acudir y pagar servicios privados, los cuales ofrecen rapidez y garantía de su función en algunos casos.

Los organismos e instituciones públicas, muestran debilidad y carencia de sus servicios al no asegurar satisfacción de las necesidades generales y la responsabilidad solo les compete a ellos por su buen o mal funcionamiento, la imagen la dan quienes atienden de manera directa el servicio público, que en la mayoría de los casos son elementales en la dinámica de la vida cotidiana, los condiciona y determina.



Contrario a lo anterior, al existir una optima prestación de servicios, se traduce en la satisfacción de las demandas sociales generales, además de tener el pleno convencimiento de que funciona bien y que las exigencias que se establecen en determinado lugar van a garantizar un servicio continuo y capacitado.

Es necesario que se resguarde el funcionamiento óptimo del servicio, ya que es parte de la responsabilidad del Estado para que se cumpla, no solo de manera directa, sino también desde aquellos espacios en donde no se percibe el servicio de manera tangible.

Dentro de los aspectos que afectan el servicio se encuentran los siguientes:

- → Abandono del servidor público a sus obligaciones
- → Falta de capacitación constante
- → Deficiente continuidad de las funciones
- Indisposición a prestar un servicio.
- → Desconocimiento de la calidad en el servicio.
- Resistencia al cambio.

Por lo tanto se deben satisfacer las necesidades del usuario y en este caso particular hacia l@s jóvenes, ya que para ello fueron diseñadas diversas funciones, con el fin de alcanzar eficiencia y confiabilidad, pues su ejecución tiene que contribuir al bien común.

Los servidores públicos deben actuar con autoridad y responsabilidad, actitudes delegadas por toda empresa o institución, así como organismos públicos y privados para promover la eficiencia de la estructura organizacional. La delegación de autoridad es necesaria siempre que un servidor tenga que confiar en otro como ayuda para cumplir con sus objetivos sin dejar de desempeñar sus funciones. La autoridad influye en la actividad o comportamiento de otro individuo o de un grupo ya que condiciona las acciones y el comportamiento de todos los miembros de la institución.

Los servicios públicos al ser demandados por una colectividad deben ser atendidos por los servidores públicos, asimismo conformar una totalidad en la demanda y atención de las mismas.



QUÉ SON LOS SERVICIOS

A lo largo de la historia de la humanidad el hombre ha buscado satisfacer sus necesidades, estas en un principio fueron para sobrevivir (caza, vestido, techo) adaptándose a las circunstancias y situaciones en las que se desenvolvía, sin embargo dichas necesidades básicas han cambiado y evolucionado así como el mismo hombre, ya que ha medida que se logra obtener y satisfacer cada uno de ellos se van incrementando mayores demandas en cada individuo de acuerdo al modo de vivir

Para que estas necesidades sean cubiertas y satisfechas, empresas , instituciones y diversos organismos han ofrecido productos y servicios, los cuales día a día van adquiriendo un carácter de mayor demanda se vuelven parte necesaria en la vida cotidiana, para volverla práctica, fluida y ágil, así mismo hacen llegar estos de manera directa al usuario, es decir, buscan estrategias que coloquen al alcance de cada demandante la satisfacción y obtención de los beneficios que se ofrecen, con ello se retribuye un bien recíproco, la solución del usuario y mayores alcances de producción.

Los productos que se sugieren al consumidor con mayor facilidad se perciben, se aprueban o rechazan dependiendo de la imagen en la que se presenta o por la utilidad que recomiendan utilizando los medios disponibles para hacerlo atractivo, sin embargo dificilmente los servicios son evaluados de manera inmediata, se necesita de cierta duración para calificarla.

Cuando un servicio es bueno no se le da tanta importancia sin embargo al ser un servicio deficiente el cliente lo percibe rápidamente de ahí que sea más fácil retenerlo brindándole un buen servicio con un valor agregado, es decir con calidad, para recuperar a un cliente implica mayores gastos y tiempo por la prestación de servicio que se dio, lo que, contribuye a la imagen que debe existir al ofrecer servicios.

Para conocer un poco más de lo que es el servicio a continuación se presentan algunas definiciones desde la perspectiva de distintos autores.

 Los servicios son actividades, beneficios o satisfacciones que se ofrecen en venta. Son intangibles, inseparables, variables y perecederos y en consecuencia, suelen requerir mayor control de calidad, credibilidad en el proveedor y adaptabilidad.

Philip kotler

 Oferta intangible, objeto de transacción o que se incorpora a un producto y forma parte inseparable de él.

Diccionario de Marketing Cultural, S.A. Madrid, España,



 Actividades, beneficios o satisfacciones que se ofrecen en venta, o se realizan, y que no suponen el intercambio de productos o bienes.

Diccionario de Marketing Cultura, S.A. Madrid-España

 Se produce un servicio cuando se tienen empleados que están comprometidos con la calidad en su propio trabajo y están dispuestos a hacer lo que sea por entregarse mismo nivel de calidad a los clientes, una estrategia de servicio puede dar a una compañía una ventaja diferencial. la satisfacción del cliente

Serie Mcgraw-Hill de Management

 Los Directivos de las empresas deben considerar que su personal cuenta con un amplio conocimiento del producto, agregados, instalación, ejecución, su forma de uso y de la atención que se debe prestar a sus clientes finales

> Silvia Lievana Manual Estratégico de Marketing Directo

 El servicio humano representa la forma más desinteresada de ser egoísta.

Elbert Hubbard

 El elemento del servicio total supera al producto mismo en muchos sectores del comercio.

Stan Paliwoda

Es el trabajo realizado para otra persona.

Joseph Juran

Los conceptos a los que se hace referencia por dichos autores, nos dan los elementos para definir el concepto de servicio de la siguiente manera

= Servicio es la realización de acciones para ofrecer a los clientes satisfactores acordes a sus diversas necesidades ya sean individuales o colectivas presentando como característica principal la intangibilidad del acto.=

Los servicios que se ofrecen son diversos, educativos, de salud, de empleo, de comunicación, de mantenimiento, seguridad, comercio, construcción, de immobiliarios, servicios profesionales, religiosos, aduanales, recreativos, entre otros.

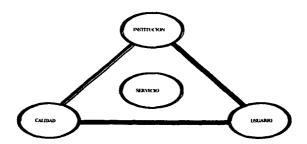
La mayoría de estos servicios corresponden al gobierno proporcionarlos, sin embargo el sector privado también opera en el campo de ofrecer servicios buscando mayor retribución económica, actualmente es observable espacios como agencias de publicidad, compañías de investigación de mercado, de viajes, medios de comunicación, cadenas hoteleras, bancos, seguridad privada, aerolíneas, etc, lo que nos lleva a observar una amplia y compleja gama de estos.



El servir es una combinación de emociones que deben ir agregados a dicho acto, como el orgullo y humildad que surge cuando se sirve o se recibe el servicio, sentimientos que no se pueden comprar o fabricar, sino que vienen desde el interior, es decir, servir debe significar hacer algo que te gusta, y poder recibir una remuneración por la forma excepcional, de ello depende que se logre, el desarrollo personal.

Al brindar servicio se busca lograr una diferencia en el mundo a través de lo que se realiza, cualquiera que sea la actividad en cierta forma, o naturaleza, se proporciona un servicio; todos servimos, vivimos en un mundo interdependiente.

Para la satisfacción del cliente debe incluirse, calidad, atención, respeto, eficiencia, responsabilidad y conocimiento pleno del servicio que se brinda así como proporcionar otras alternativas que surjan a partir de necesidades expuestas y demandadas (Esquema 4). Lo que significa que al ofrecer servicios es necesario romper con barreras que limitan a las instituciones buscando crear vínculos de apoyo y cooperación de cada uno de ellos, como puede ser la canalización interna y externa para cumplir con cada una de las finalidades y objetivos institucionales.



Esquema 4. Para ofrecer un servicio con calidad es necesario saber que las relaciones entre estos elementos o sus interrelaciones son esenciales para desarrollar un servicio de calidad de manera continua.

La decisión de comercializar servicios como los que ofrece la disciplina de Trabajo Social es decisión tanto de la institución formativa (ENTS-UNAM) como de los interesados. Comercializar la profesión significa ampliar mercados para superar, alcanzar y estar en las mismas condiciones de competitividad con otros profesionistas, en necesario desarrollar un plan para convencer que lo que ofrece es una vía más de crear procesos de desarrollo profesional.



CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS.

Existen características para ayudar a distinguir los servicios, la combinación de estas son las que crean el contexto en el que se desarrollan las políticas del mismo.

Las cuales son las siguientes:

INTANGIBILIDAD: Tesis esencial de los servicios, es decir, los servicios antes de comprarlos, con frecuencia no es posible gustar, sentir, ofr u oler.

Esta característica en definitiva es la que distingue a los productos de los servicios.

Un servicio no se puede tocar .
Un servicio no se puede patentar .
No existe ningún inventario del servicio.
Las funciones de los intermediarios son diferentes .
El cliente es parte del proceso de producción .

INDIVISIBILIDAD: La prestación del servicio requiere la presencia simultánea del proveedor, el servicio y el cliente, ya que es inseparable del momento en que se produce su consumo.

HETEROGENEIDAD: Con frecuencia es difícil la estandarización de producción en los servicios. Cada unidad de servicio es de algún modo diferente a otras unidades, dependiendo de quien realice la prestación, cuando y donde se prestan los servicios.

CADUCIDAD: Los servicios no se pueden almacenar, estos han de ser prestados en el momento en que los demanda el o los usuarios.

PROPIEDAD: El cliente tiene acceso a la actividad o facilidad, pero no a la propiedad, es decir hace uso del servicio a menos que haya sido retribuido en valor económico hacia el propietario o generador.

Los servicios como los bienes, ofrecen beneficios y satisfacciones. Lo importante acerca de los servicios son los atributos intangibles en la formación de estos, conlleva ciertos requerimientos que no son fácil percibir como es la atención que se brinda.



LA CALIDAD EN EL SERVICIO.

La Calidad del servicio se ha convertido recientemente en una expresión que esta en la mayoría de los dirigentes de una organización, así como en el objetivo estratégico de muchas empresas. La adopción de la calidad de servicio es una opción para cualquier empresa, organización e institución dispuesta a desarrollar un compromiso necesario para crear una cultura orientada al servicio

La calidad del servicio es difficil de lograr, es arduo por que el servicio es complejo y multidimensional. Vender un servicio no solo significa vender el compromiso de hacer algo, también significa vender la forma en que se hace.

Para poder brindar un servicio de calidad es necesario que la administración cumpla con los requerimientos, a la misma le cuesta afiadir ciertas características que en ocasiones no son apreciados ni pagados por los clientes como el mantener servicios que no tienen mayor demanda y sin embargo son solicitados en menor número.

Para Juran el satisfacer al cliente con calidad implica el cumplimiento con requerimientos, necesidades y expectativas; en la medida en que se cumplan, se obtendrá un nivel determinado de la calidad en la actividad, el proceso, la organización, el sistema o la persona que permita satisfacer las necesidades de los clientes; aquellas características del servicio que responden a las necesidades del cliente" 10

Un cliente con sus necesidades y expectativas cubiertas es un cliente satisfecho el cual se asegura que regresara ha hacer uso del servicio solicitado, también contribuirá a promocionar el servicio que se ofrece, dará como resultado mayor demanda del mismo.

La administración de la calidad es el conjunto de principios, sistemas, procesos, métodos y técnicas, cuya aplicación permite el cumplimiento sistemático de los requerimiento y la reducción de errores así como la duplicidad de acciones, no es una receta mágica universal, aplicada a ciertas circunstancias tiene éxito mientras que en otras fracasa. Tiene limites y riesgos, pero en la práctica es una opción, para llevar a cabo la administración, hoy en día y se ha observado que puede ser una herramienta competitiva y decisiva para algunas organizaciones que se encuentran en ese proceso de implementación para la calidad, permite que cada organización desarrolle un modelo propio, adecuado a las características de la organización y las de su mercado.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

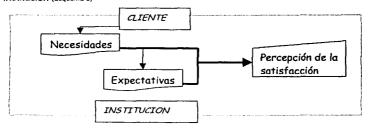
¹⁰ JURAN, Joseph, "Trilogía de la Calidad" 1986

La calidad en los servicios se ha enfatizado en los últimos tiempos, algunas de las organizaciones han encontrado formas para reducir errores en su prestación y otras han avanzado mucho más, se mejora e innova constantemente, lo cual eleva su competitividad en cuanto a la acción de ofrecer servicios obligando a las demás empresas a buscar alternativas de desarrollo El Instituto Mexicano de la Juventud no cuenta con una competencia directa en el ámbito en el que desarrolla la prestación de sus servicios como Institución de gobierno, pero si existen otras que ya se encuentran trabajando en ello, y que han hecho a través de asociaciones, grupos colectivos.

Mejorar la calidad de los servicios puede reducir costos en los cuales intervienen en gran medida las personas, el esperar que no existan fallas seria lo ideal pero sabemos que no es así, si se puede llegar a una reducción de errores y mejoramiento e innovación del servicio; se evitara duplicidad de trabajos realizados así como desperdicios de recursos; la productividad de la Institución puede incrementarse con servicios de mejor calidad, los comentarios de los clientes satisfechos son de un valor importante y con un poco de creatividad se puede lograr un mejor posicionamiento del servicio y mayor participación en este sector.

Haber cubierto satisfactoriamente a los clientes una vez no es ninguna garantía de éxito permanente, las necesidades y expectativas de los clientes cambian ya que el cambio es constante por lo que hay que reiniciar el proceso de calidad nuevamente.

Satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes un precio igual o inferior al que ellos asignan al servicio, va en función del valor que han recibido y percibido, como cualidades, características, atractivos y propiedades del servicio que provocan el deseo de poseerlas. En este sentido la calidad es vista como un concepto dinámico ya que está relacionado con las cambiantes necesidades de los clientes, así mismo involucra a todo el personal de la institución (Esquena 5)



Esquema 5. Somos clientes y proveedores al mismo tiempo, por lo que nuestras actividades deben encaminarse al cumplimiento de requisitos expuestos con un sentido de responsabilidad. Se busca retroalimentación entre instituciones y clientes para mejorar continuamente este proceso.



Por lo anterior se puede decir que la competitividad actual la ganan aquellos que tienen la capacidad para prestar servicios con la calidad deseada y pueden añadir mayor valor al servicio, en menor tiempo y en menor costo (la satisfacción del cliente).

Para que se pueda aplicar el proceso de la mejora en la prestación de los servicios en toda organización, se requiere que las personas que trabajan en las mismas posean el conocimiento, las habilidades y las actitudes requeridas para prestar el servicio que demandan los clientes, es decir, atender las diversas solicitudes entendiendo desde una perspectiva personal y colectivo.



CUARTA PARTE

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

- Situación actual del Instituto Mexicano de la Juventud
- Percepción del la Dirección en la dinámica del IMJ
- Topo Desarrollo de los Servidores Públicos en el IMJ
- Testudio exploratorio con jóvenes
- Benchmarking
- Interpretación

TESIS CON FALLA DE ORIGEN Toda empresa o Institución que tenga un trabajo de manera activa, necesita conocer las diversas situaciones en las que se desenvuelve, se requieren de datos que proporcionen información fidedigna y de buena fuente para reconocer aquellos indicadores claves para el buen funcionamiento de la organización así como aquello que lo perjudica.

Al haber hablado de las diversas situaciones en que se encuentra inmerso el joven, se planteó la necesidad de conocer el papel de los servidores públicos puesto que son ellos los responsables directos de las obligaciones que tiene el Estado con los distintos sectores. El servicio que se ofrece y se brinda se planteó en capítulos anteriores como la forma de satisfacer necesidades que representen el desarrollo de los usuarios, no solo es realizar el acto de servicio, implica que éste tenga características específicas en la acción de realizarlo.

El propósito del presente diagnóstico es identificar con precisión la situación en que se encuentra actualmente el Instituto Mexicano de la Juventud después de haber conocido su trayectoria como institución pública que atiende al sector juvenil, conocer las áreas de oportunidad para la optimización en estructuras, métodos y procedimientos de trabajo que incrementen la productividad del servidor público en el servicio que ofrece, con ello contribuir al instituto en el desempeño de sus funciones.

Para el cumplimiento del capítulo se requirió de una investigación en la estructura del Instituto Mexicano de la Juventud, de dos guías de entrevista que permitieran exponer la posición en que se encuentra a dos años de su nueva administración; una de las guías se dirige a la dirección y la otra a servidores públicos que ejercen sus funciones al interior con el fin de detectar las principales necesidades exponiendo de manera general problemas expresados por parte del personal ubicándolos dentro del Proceso Administrativo el cual nos va a permitir distinguir en que parte de las funciones (planeación, organización, dirección, integración y control) se encuentran dichas necesidades y problemas, con ello brindar alternativas viables que se transmitan a servidores públicos los cuales son el elemento fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la institución así como del trabajo que se presenta.

Otro de los instrumentos que se utilizaron fue un estudio exploratorio con jóvenes que participaron en un evento realizado por el IMJ a través de un cuestionario elaborado y aplicado por el equipo de trabajo, para conocer por parte de los usuarios como perciben al instituto así como a los servidores públicos, finalmente utilizar el Benchmarking que es un proceso que se utiliza en la mercadotecnia para comparar al instituto con otros que atienden a ióvenes.



Al término de los datos se dará la interpretación de resultados, daremos a conocer lo que observó el equipo a lo largo de su investigación, así como resultados finales.

SITUACIÓN ACTUAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

El Instituto Mexicano de la Juventud es una dependencia de la Secretaría de Educación Pública, que tiene como objetivos:

- Definir e instrumentar una Política Nacional de Juventud que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país.
- Asesorar al Ejecutivo Federal en la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo.
- Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado cuando así lo requieran
- Promover coordinadamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, culturales y derechos.
- Fungir como representante del Gobierno Federal en materia de juventud, ante los gobiernos estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Ejecutivo solicite una participación.

Tiene como Misión:

Promover, generar y articular políticas públicas integrales de juventud que surjan del reconocimiento de l@s jóvenes en toda la diversidad, como sujetos y actores de su propio destino, que respondan a las necesidades, expectativas y propuestas, propiciando el mejoramiento de su calidad de vida y su participación plena en el desarrollo nacional.



La visión del sector juvenil es:

 Jóvenes hombres y mujeres, preocupados por su comunidad, que participen en lo individual y/o a través de organizaciones o agrupaciones intergeneracionales en los procesos de cambio y desarrollo nacional con el objetivo de llevar a efecto sus propuestas y demandas, contando con acceso a recursos y oportunidades que fortalezcan sus capacidades y derechos y promueyan su creatividad.

Como Valores tiene el compromiso, servicio, entusiasmo, humildad, generosidad y respeto.

Los servicios que ofrece el IMJ son:

- ♣ Apoyo a jóvenes indígenas
- Biblioteca jóvenes
- A Bienestar y estímulos a la juventud
- ♠ Bienestar y recreación
- ◆ Bolsa de trabaio

- Centros interactivos
- Derechos humanos
- ♠ Empleo y capacitación
- ♠ Género
- Nuestra tinta joven
- Organizaciones juveniles
- Premios y certámenes nacionales
- Prevención de adicciones
- Relaciones internacionales
- Salud, equidad y servicios a jóvenes
- Salud y medio ambiente
- Servicio social
- ♠ Sexualidad



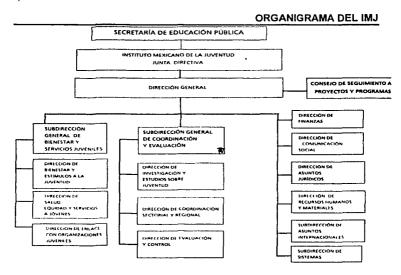
Actualmente el Instituto esta a cargo del Licenciado Cristhian Castaño Contreras, del periodo 2000–2003. Tiene a su cargo a 291 personas laborando. Se encuentra ubicado en la Ciudad de México en la calle de Serapio Rendón Número 76, en la Delegación Cuahutemoc (ANEXO 9).

El personal del Instituto se encuentra clasificado por:

- a) Mandos superiores que son el director general y dos subdirectores adjuntos
- b) Mandos medios que son directores de área y jefes de departamento y
- c) Personal operativo (ver organigrama).

Trabaja en colaboración con distintos Institutos Estatales encargados de atender a jóvenes; cuenta con 70 Centros Interactivos distribuidos en todo el país, de los cuales solo uno se encuentra en el Distrito Federal, se ubica en la glorieta de Insurgentes.

La importancia de estos centros interactivos radica en que son espacios para l@s jóvenes donde se les brinda de manera más directa distintos tipos de servicios como son libro-club, prestamos de computadoras con acceso a Internet, talleres, conferencias así como eventos propuestos por los propios usuarios, son un área de oportunidad que más adelante mencionaremos el por qué.





PERCEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL EN LA DINÁMICA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

En este apartado se resumirá la entrevista que se concedió por parte del servidor público el cual pertenece al mando superior, brindando la siguiente información a través de la guía de entrevista (ANEXO 6).

Menciona que los objetivos y metas del instituto en general son claros para el personal que ahí labora, saben que a cada uno le toca responsabilizarse por cumplir sus respectivas actividades de la mejor manera, tienen el conocimiento y las habilidades necesarias para su actuar, ya que los perfiles de cada área se asignan de acuerdo a los requerimientos, para ello se basan en un manual de organización el cual tiene poco de haberse elaborado, que define en cada área el perfil de las personas, primero se piensa en el puesto después en la persona, este manual les deja claro hacia donde dirigir al instituto, sin embargo no se está aplicando en su totalidad; a veces ha sido necesario contar con gente de confianza, es decir, se ha llegado en casos muy particulares de tener personal que demuestre lealtad a lo largo de haberlo conocido para los puestos que se requieren.

Sabe que existen carencias en algunas áreas en donde es necesario explotar y fortalecer algunos aspectos del puesto, por lo que para la capacitación del personal se realizaron procesos que definieron las cosas que estaban haciendo verse más burocráticos en el quehacer institucional, lo que los llevo a cosas muy concretas y con ello dar efectividad y tener mayor capacidad de respuesta. Se plantea actualmente un tipo de capacitación en el cual los funcionarios tengan mayor habilidad para difundir sus actividades institucionales, retomando aspectos de la administración pasada y dar empuje a este objetivo.

Percibe que la *comunicación* en el instituto se considera de manera general buena, sin embargo, acepta que hay áreas a las que les hace falta difundir sus actividades considera que ha faltado una mayor vinculación de estas para lograr que dicha comunicación sea de manera integral.

Cuando existen inconformidades por parte del personal, buscan que sea resuelto dentro del área, en caso contrario se turna a la dirección general, esto ocasionalmente ha ocurrido; con regularidad informan al director general de los problemas que se dan para atacarlo coordinadamente

Hay áreas en las que considera hace falta optimizar en su trabajo y no porque estén mal en su labor, sino porque se requiere de una decidida participación ya que son puntos fuertes dentro del instituto así como todas las demás, las cuales son el área de comunicación social, relaciones internacionales y el de coordinación sectorial el cual no es la dirección sino una de las subdirecciones que requieren mayor apoyo, no generaliza en su totalidad a las áreas, sino algunos aspectos respecto a compromisos.



Se identificaron los siguientes problemas de manera inmediata para la dirección.

- Papeleo innecesario que conlleva a trámites lentos.
- Hace falta mayor capacitación para el personal en general.
- Falta mayor posicionamiento hacia l@s ióvenes
- Presupuesto no está al día.
- Falta sistematizar información que se encuentra dispersa.

Para este último punto se está empezando a solventar; el área de Evaluación y Control se encarga de realizar procesos de valorización del cumplimiento de metas, captura la información que se encuentra dispersa y se le reportan los resultados del instituto mensualmente, sin embargo aún les hace falta un trabajo de manera formal.

Para sus planes y programas lo desarrollan de acuerdo a la Encuesta Nacional de Juventud que realizaron en el año 2000, pues es un punto de referencia muy importante para el instituto, les marca hacia donde dirigir sus acciones. Para realizar un trabajo óptimo se ayudan de la comparación de experiencias de otros países, toman en cuenta éxitos y se mueven hacia estos tipos de trabajo para tener referencias en su actuar y lograr reducir errores, tomando en cuenta la idiosincrasia de la población mexicana.

La imagen que percibe ante sus usuarios es positiva, cada día se van dando a conocer como institución las actividades que realizan a favor de l@s jóvenes, sabe que hay que tener mayor cuidado en el servicio, de manera muy personal considera que hace falta desmarcarse de la Administración Pública General pues l@s jóvenes ya no creen en las autoridades, esto va a ser en la medida en que se pueda tener la calidad moral para decirles qué se puede hacer y como poder trabajar en conjunto sin limitaciones, poder comunicarse, proyectarles que se hace el trabajo basándose en una metodología confiable para la atención, que se ha desarrollado a partir del trato directo con la cotidianidad juvenil.

Se da cuenta de que hay que involucrar al sector privado para fortalecer los programas y también apostar a Organizaciones no gubernamentales (ONG's) que son aliados necesarios para poder desarrollar políticas públicas en donde los jóvenes sean actores estratégicos a los que se les pueda dar las herramientas necesarias y ellos puedan crecer por si mismos. Lo que interesa a la Dirección es el compromiso con l@s jóvenes en su elaboración de políticas, saber que los presupuestos que se le fijan a los temas de juventud son los recomendables.



Las estrategias que se están utilizando para tener un mayor acercamiento con sus usuarios han sido por medio de la revista "Tinta joven", internet y medios de comunicación disponibles, se va a impulsar la tarjeta "Poder Joven" que será la principal estrategia utilizada comunicacionalmente; ya se lanzó en Coahuila por un convenio que había entre ellos, por lo que se adelantaron en tiempos pues las instancias estatales estuvieron muy interesadas en hacerlo público. La tarjeta va a traer grandes beneficios en el ofrecimiento de servicios.

Como institución rectora, es importante ir de la mano con las demás instituciones estatales que se encargan de hacer trabajo con jóvenes, no limitándose a las actividades que ya realizan, sino en un proyecto específico con dichas instancias, esto se va a lograr con el Programa Nacional de la Juventud ¹¹ que por primera vez en el país se va a dar, el reto es transversal.

No existe en el instituto una contraloría interna, sin embargo han estado en pláticas con la SECODAM encargada de estos asuntos, es algo que sí le interesa al IMJ, porque si bien, lo más fácil sería que no la hubiera para hacer lo que quieran se necesita de ese paso para la transparencia de su quehacer, y la calidad moral para exigir recursos dirigidos a l@s jóvenes. Dice conocer las responsabilidades que tiene, se basa en la Encuesta de Juventud y encuestas por estados, así como de las necesidades de la gente que participa con el instituto.

DESARROLLO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL IMJ.

Para el cumplimiento del presente capítulo, se utilizó la guía de entrevista de servidores públicos (ANEXO 1), el cual no es posible detallar a cada área en el que se realizaron porque en su mayoría proporcionaron información confidencial, así como gente que se conoció en el trayecto de las visitas, por lo que se dará de manera general. Sólo se mencionarán las áreas que participaron, las cuales son las siguientes.

¹¹ Están desarrollando el documento del Programa Nacional de la Juventud, un sistema de evaluación que va a integrar las acciones de la Administración Pública Federal, así como de todas las dependencias que desarrollen acciones de juventud a los que se les va a dar segumiento y análisis a través de un sistema de información y una base de datos en los cuales se tomará en cuenta ciertos indicadores y metas, que permitirá analizar los alcances de cada uno para desarrollar encuestas de opinión en la población objetivo que verdaderamente arroje una evaluación de impacto. Estos indicadores van a ser diferentes, se han plasmado a mediano plazo sobre programas específicos que se desarrollan con las entidades federativas, en programas de cobertura como la cantidad de jóvenes que atienden o participan, acceso de becas, de servicios de nuevas tecnologías, de educación, salud, prevención de adicciones, entre otros. Este documento nos solo va a integrar indicadores institucionales, sino indicadores de metas de toda la Administración Pública Federal así como de otras instancias, fundaciones, ONG's, que trabajan la temática de juventud y que van a fortalecer en cuanto a la medición de cada una de sus acciones. Esta es una tarea a la que el instituto se ve obligada y a por fa cual se creo, para coordinar los esfuerzos en materia de juventud y para normar todo este tipo de políticas.



- Subdirección de Prensa y Relaciones Públicas Comunicación Social
- Subdirección de Fomento a Organizaciones Juveniles
- Subdirección de Empleo y Capacitación
- Subdirección de Evaluación y Control
- Recursos Humanos
- Subdirección de Fomento a Organizaciones Juveniles
- Relaciones Internacionales
- Planeación v Medios.

Se nos explicó que existe un área en el instituto que se responsabiliza del desarrollo enfocado a la capacitación del personal, sin embargo el trabajo no se centraliza solamente a este, sino que cada uno ve las necesidades que tiene que atender para buscar por sí mismos atención que se requiere. Se desarrolla para la capacitación un diagnóstico de necesidades, establecen un programa dirigido al personal desde las distintas áreas en las que se encuentran que permitirá establecer y proponer algunos cursos prioritarios para desarrollar y optimizar las funciones laborales de cada área.

Una de las necesidades de mayor demanda a partir de dicho diagnóstico, fue el de la utilidad de la computadora, así como el de motivación que establece el desarrollo humano para el análisis de paradigmas del sector público, que hoy en día es la sinergia del cambio, obliga a adecuarse a circunstancias diferentes. Se implemento el curso de motivación el cual tuvo la oportunidad de crear compromisos de cada uno.

El diagnóstico que se desarrolló en esta área fue el de solicitudes contra requerimientos, en el cual participaron todos los empleados que expresaban cuales eran los cursos de mayor conveniencia, después fue de conocimiento del área para saber que funciones tenían cada uno así como puestos, con ello ver la viabilidad de una función específica, a lo que procedieron a ratificar con los directores la prioridad de determinado curso para su desarrollo.

A partir de la nueva administración se empezó a capacitar en un primer momento a los altos mandos en cuanto a la relación que deben tener con la gente sobre la certificación de atención al público, asl como la importancia del trabajo en equipo, ésta capacitación se fue dando a los demás miembros de la institución

Sin embargo expresan que no hay periodos o planeación de capacitación, se van dando de acuerdo a las necesidades del personal que lo solicita.

El año 2000 desarrollaron planeación estratégica, en el que realizaron distintas capacitaciones hacia las instancias estatales como parte de la ayuda que ofrece el IMJ, con el fin de diseñar políticas en sus entornos locales para implementar y actualizarse en sus actividades.



En cuanto a las evaluaciones de desempeño, no es formal, se han hecho solo reuniones cada mes para platicar sobre el trabajo, como lo perciben, a que problemas se han enfrentado, así como reconocer aciertos y errores, se hacen reportes de metas así como compromisos para subsanar lo que no se hizo.

Ha habido evaluaciones de desempeño en los que se hace una autoevaluación, y evaluación de superiores. Por ejemplo, en Recursos Humanos uno de sus indicadores es el nivel de capacitación que se pueda tener, cuantos empleados se tienen, y cuantos realmente están capacitados, y saber si alcanzó el nivel de capacitación, otra es el cubrimiento de expectativade gasto, en base a esta situación se hacen calificaciones de acuerdo a la normatividad. Cuando se hace a la dirección de área y funciona bien pueden haber estímulos para cada uno de los cuales mencionaron, son variables.

Como servidores públicos se basan en el Manual de Organización de la Ley del Instituto, así como del Manual de Procedimientos; saben que existe la Ley de Responsabilidades del Servidor del cual poco conocen, manifiestan que la función pública debe ser transparente y la forma de plasmar acciones de cambio es en estricto apego a lo que les marcan las normas y leyes para entender que las funciones del servicio son un trabajo apegado institucionalmente con un alto compromiso a las actividades que están desarrollando.

Por primera vez se está desarrollado un programa de transparencia en el combate a la corrupción con indicadores precisos dentro del instituto para dar seguimiento a todos y a cada una de las áreas y detectar errores, junto con la ley de transparencia saben que van a tener un alto sentido de responsabilidad.

En lo que se refiere a la *imagen*, notan que necesitan reforzarla, sin embargo saben que han avanzado poco a poco, los servidores se sienten comprometidos, se están integrando equipos, han sentido el compromiso, a final de cuentas la población objetivo decidirá si la institución es acorde a las expectativas de cada joven.

Las estrategias que están desarrollando para este punto fue primero una campaña de difusión y posicionamiento del instituto, se están acercando a institutos estatales de juventud para impulsar ciertos programas, ciertas acciones, pero principalmente su objetivo es ampliar la cobertura del IMJ, como órgano que vértebra las acciones y políticas sociales de juventud, no como organismo ejecutor u operador de programas, sino como parte integral de l@s jóvenes. Saben que como servidores públicos entran en la generalidad de no tener una buena imagen siendo de la dependencia que sea, pero se busca cambiar ese concepto de los funcionarios y sobre todo de ellos que trabajan con este sector de la población tan dinámico y crítico en las distintas acciones.



Para realizar sus programas han sido basándose en la Encuesta Nacional de Juventud realizada en el año 2000, así como de necesidades inmediatas. Para la promoción y difusión de sus actividades se han apoyado en carteles, folletos, trípticos, revista "Tinta joven", Internet, causa joven radio, eventos masivos, medios de comunicación, así como espacios que se proporcionan al instituto por parte de instancias públicas y privadas.

En la mayoría de las áreas expresaron que no hay comunicación en cuanto a las actividades que cada uno realiza, solo se limitan a realizar su trabajo específico, por lo tanto dificilmente expresan sus inconformidades, pues aún no hay la suficiente credibilidad de manifestarse y ser escuchados.

Aún no hay indicadores definidos que les permitan conocer el impacto de sus programas así como de sus funciones en el trabajo con l@s jóvenes. A continuación se exponen los problemas que plantearon las distintas áreas en los siguientes bloques.

PLANEACIÓN	Una limitante importante es el presupuesto Capacitación no adecuada para el personal. Hace falta difusión de lo que hacen Deficiencia en el diseño y elaboración de programas No hay claridad en la misión y en los objetivos.
ORGANIZACIÓN	No se cuenta con personal suficiente. Recursos materiales insuficientes (no está a la altura de sus necesidades). Hace falta integración como equipo institucional Falta organización y distribución del trabajo. Existe inconformidad por la administración. Hay queja por ineficiencia de otros departamentos.
DIRECCIÓN	Escasa comunicación del director con su personal No se tiene una imagen adecuada hacia los jóvenes (posicionamiento) No se ha diseñado un plan de motivación hacia el personal interno.
CONTROL	La evaluación no es constante ni formal Comunicación interna deficiente
INTEGRACIÓN	La jerarquización de puestos no es óptimo No existe personal adecuado para cada puesto.



ESTUDIO EXPLORATORIO CON JÓVENES.

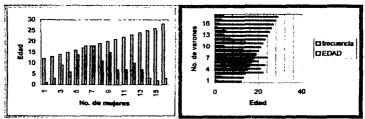
Después de haber conocido al IMJ en sus distintas actividades y responsabilidades, así como en lo que perciben y reconocen los funcionarios, consideramos de importancia realizar la aplicación de un cuestionario el cual nos permitiera saber si l@s jóvenes, que son los principales sujetos que perciben los servicios, conocían o no al Instituto Mexicano de la Juventud en un evento realizado por esta misma institución llamado "Factor 5", mismo que se llevó a cabo en el Pabellón del Palacio de los Deportes en la ciudad de México, los días 22, 23 y 24 de noviembre del año 2001, en donde se tenía como objetivo reunir a miles de jóvenes en un evento con un concepto diferente, se esperaba se dieran cita el sector juvenil de toda la República Mexicana. Se aplicó un cuestionario (MEXICO 8), elaborado y aplicado por el equipo que llevó a cabo esta investigación el cual tenía la finalidad de percibir la participación, demandas y servicios que solicitan l@s jóvenes del país.

La muestra fue de 500 jóvenes, divididos estos en la asistencia de tres días de duración del evento, en donde los resultados son los siguientes.



El total de jóvenes de sexo masculino fue de 320, mientras que del sexo femenino su participación fue de 180

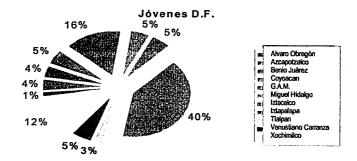
Edad de l@s jóvenes que asistieron al evento.

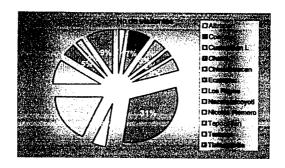


Las edades que correspondieron a la asistencia del evento fue de 12 a 29 años de edad.



Delegación y Municipio

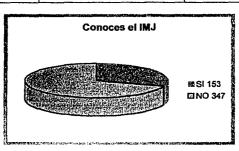




TESIS CON FALLA DE ORIGEN

*¿Conoces al Instituto Mexicano de la Juventud?

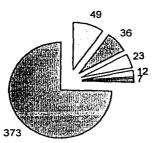
i	OPCIONES	NÚMERO	PORCENTAJES
	SI	153	30.6 %
ĺ			
	NO	347	69.4 %
i			



Que servicios conoces que ofrece el IMJ.

Premios y Certámenes Nacionales	49	9.8%
Centros Interactivos	36	7.2%
Sexualidad	23	4.6%
Otros (talleres, cursos, eventos masivos)	12	2.4%
Apoyo a jóvenes indígenas	7	1.4%
Ninguno	373	74.6%
TOTAL	500	100%

Servicios Conocidos



☐Premios y
Certámenes
Nacionales
☐Centros
Interactivos

□ Sexualidad

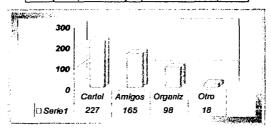
☐ Otros (talleres, cursos, eventos masivos) ☐ Apoyo a jóvenes indigenas

□ Ninguno



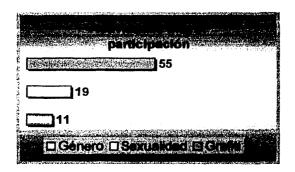
Medio de difusión con mayor convocatoria

Cartel	227	45%
Amigos	165	32%
Organizaciones juveniles.	98	19%
Otro (radio, televisión)	18	4%



¿Participas en algún programa de juventud?

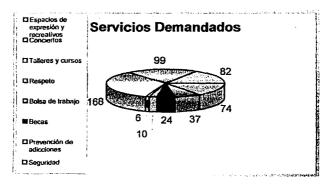
. SI	85	17%	
NO	415	83%	
CUALES			
Graffiti	55		
Sexualidad		19	
Género		11	





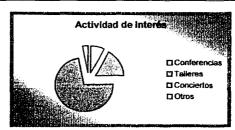
Servicios que demandas como jóven.

Espacios de expresión y recreativos	168	33.6%
Conciertos	99	19.8%
Talleres y cursos	82	16.4%
Respeto	74	14.8%
Bolsa de trabajo	37	7.4%
Becas	24	4.8%
Prevención de adicciones	10	2%
Seguridad	6	1.2%
No contesto	0	0%
TOTAL	500	100%



Actividad de mayor interés en el evento

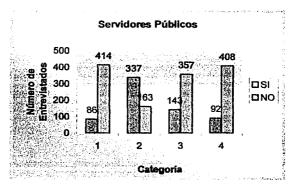
Conferencias	38	7.6%
Talleres	85	17%
Conciertos	362	72.4%
Otros	15	3%





¿Qué piensas de los servidores públicos que se encargan de atender el sector juvenil?

	SI	NO
Son eficientes	86	414
Son corruptos	337	163
Crees que están interesados en tu bienestar.	143	357
Hay disponibilidad al ofrecer el servicio	92	408



NOTA: Cabe aclarar, que no fueron proporcionados los datos exactos sobre la asistencia de l@s jóvenes al evento FACTOR 5 por el Instituto Mexicano de la Juventud.



TESIS CON FALLA DE ORIGEN

BENCHMARKING

Un factor importante a considerar es el llamado Benchmarkig el cual esta cambiando las perspectivas de empresas e instituciones, tiene como objetivo analizar las fortalezas y debilidades de lo que sería la competencia; es un proceso importante dentro de la mercadotecnia social. Se utiliza para elevar el nivel de competitividad.

Por ello es necesario en este apartado, además de explicar qué es y para qué sirve, enfatizar que los resultados que se obtengan ayudarán a mejorar las condiciones en el que se encuentra el IMJ en comparación con otras instituciones que atienden al sector juvenil, así como responder a las necesidades que se presentan y atienden los servidores públicos.

A continuación se presentan diferentes conceptos en donde se muestran los elementos para entender al Benchmarking.

@ Benchmarking : Es un proceso que busca las mejores prácticas que conducen a un rendimiento o desempeno superior. 12

Ingeniero Roberto C. Campa

@Es el proceso continuo de medir productos, servicios y prácticas directivas con respecto a los competidores más aventaiados o de las empresas reconocidas por su liderazgo en aquello que se desee emular. 13

Rank Xerox

@Es el proceso de estudio de las organizaciones, se emplea establecer las metas, el nivel de desempeño, así como para adoptar ciertas prácticas útiles de las organizaciones. 14

@Es un proceso de mejora que se emplea para descubrir e incorporar las mejores prácticas a la operación 15.

@Es el proceso que se emplea para identificar y comprender los elementos (causas) de un desempeño superior o de clase mundial en un proceso específico de trabajo16.

15 DAMELIO, Robert, "Los Fundamentos del Benchmarking" Ed. Panorama 1997

18 idem

ALVAREZ, Torres, Martin, "Estrategias Efectivas para Incrementar su Posición Competitiva" Ed. Panorama 1994
 PEREZ, Fernández, Jose, "Gestion de la Calidad de empresas" Ed. Madrid 1994
 GRAMAN, Brown, Mark, "Como Evaluar la Calidad de su Empresa" Ed. Panorama 1993

Se puede observar que existen diferentes definiciones de lo que es el Benchmarking en el que la mayoría concuerdan que:

=Es un proceso continuo el cual esta en busca de las mejores prácticas de crecimiento, que ayuda a identificar, comprender y adaptar los procesos para mejorar el desempeño que permita elevar la calidad y la productividad de las empresas, así como de instituciones públicas y privadas.=

En el estudio comparativo lo primero que se hizo fue localizar instituciones las cuales desarrollan trabajo con jóvenes, además que cumplieran y compartieran la jerarquía que tiene el Instituto Mexicano de la Juventud, por lo que solo se obtuvieron respuestas e información de los siguientes:

- Instituto de la Juventud y el Deporte del Estado de Yucatán (INJUDEY)
- Q --Cámara de Diputados LVIII Legistatura
- Q --Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados
- @ --Instituto de la Juventud de Yucatán (INJUVY)

Se pretende con este proceso, conocer los objetivos, misión y visión, así como identificar si cuentan con alguna área específica que evalúe los trabajos que realizan, lo que va a permitir analizar el nivel de compromiso y proyección hacia l@s jóvenes.

Asimismo dentro de las cuatro Instituciones conoceremos como pretenden incluir a la población juvenil dentro del diseño de sus políticas de juventud.

A continuación se muestra la tabla comparativa.



institución	OBJETIVO	MISIÓN	Misión	Personal	integrado	
INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (IMJ)	Definir e instrumentar una política nacional de juventud, política nacional de juventud, que permía incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país. Asesorar al ejecutivo federal en la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud de acuerdo al PND Promover coordinadamente con las dependencias y entidades de la administración publica federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales. Culturales y derechos Fungir como representante del gob Fed. En materia de juventud ante los gobiernos estatales y municipales, organismos internacionales, así como en foros, convenciones, y demás reuniones en las que el ejecutivo a botice su participación.	Promover, generar y articular políticas publicas integrales de juventud que surjan del reconocimiento de las y los jóvenes en toda su diversidad, como sujetos y actores de su propio destino, que respondan a sus necesidades, expectativas y propuestas; propiciando el mejoralmiento es su calidad de vida y su participación plena en el desarrollo nacional.	Jóvenes hombres y mujeres, preocupados por su comunidad, you entropen en lo individual you a través de organizaciones o agrupaciones o agrupaciones procesos de cambio y desamolio nacional, con el objetivo de levar a efecto sus propuestos y demandas, contando con acceso a recursos y continuidades que fortalezcan sus capacidades y derechos, así como su creatividad. Visión al 2025	Cuenta con 300 personas	1	TESIS CON
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DEL EDO. DE YUCATAN (INJUDEY) OBJETIVO	Promover el deporte en todo el Edo. Como eje para el fortalecimiento de la salud, así como también, por medio de la recreación y la actividad fisica, coadyuvar al desarrollo integral y armónico del individuo.	Oue todas las regiones de nuestro Edo. puedan lograr un desarrollo deportivo equilibrado, que a mediano plazo este desarrollo sea comparable con la capital. Que todos los municipios logren tener al alcance la practica de todas las disspinas, contando con las condiciones adecuadas para esticular las esticular las condiciones adecuadas para esticular las esticular las consecuentes de la proposición de la consecuencia de la compario de la consecuencia del la con	Como órgano rector del deporte utilizar la cultura fisica el deporte y la necreación como los medios mas importantes para lograr el desarrollo integral del individuo en nuestra sociedad.	Cuenta con 100 personas	4 direcciones: Dirección General, Dirección de administración y finanzas, Dirección de promoción deportiva. Dirección de desamollo del deporte. Comunicación social, atención ciudadana, oficina de la dirección, caldidal y capacitación.	

institución	OBJETIVO	MUSIÓN	Visión	Personal	INTEGRADO
CAMARA DE DIPUTADOS L'VIII LEGISLATURA COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTE SUBCOMISIÓN DE JUVENTUD	Dar seguimiento a los trabajos de la Comisión de Asuntos de Juventud de la LVII legislatura Efectuar un diagnostico de la situación legislativa en materia de juventud	Atender a la población juvenil a los cuales se les debe de promover mediante alternativas que estén susteniadas en una legislación suficiente y moderna		Cuenta con 30 personas	129 DIPUTADOS CINCO INTEGRAN LA MESA DIRECTIVA
NSTITUTO DE LA JUVENTUD JE YUCATÂN INJUVY)	Contribuir a la incorporación plena de los jóvenes al cesamolo del Edo., ejecutando una política estata de juventud. con base en los objetivos y ponoriados del plan estatal de desamollo y los de la planeación nacional, atendiendo las características y necesidades de cada región. Apoyar al ejecutivo del estado en la definción, planeación y programación de las políticas y acciones telacionadas con el desamollo de la juventud, de conformidad do na la planeación	Promover, generar y articular políticas publicas integrales de juventud que nazcan del reconocimiento de las y los jóvenes en toda su diversidad, como sujetos y actores de su propio destino, que respondan a sus necessadades, expectativas y propuestas, propiciando el méjoramiento de su calidad de vida y participación plena en el desarrollo estatal	Promover, generar y articular políticas publicas integrales de juventud que nazcan de reconocimiento de las y los jóvenes en toda su diversidad, como sujetos y actores de su propo destro, que respondan a sus necesidades, expectativas y propuestas; propicando el mejoramiento de su calidad de vida y participación plena en el desarrollo estatal	Cuenta con 16 personas	Junta directiva Director general Jefe de deptio. De administración y finanzas, Jefe del departamento de equidad y atención a jóvenes Desarrollo de servicios juveniles Centro interactivo e informática Comunicación e imagen institucional.
	nacional y del estado. Actuar como organo de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la administración publica y de los sectores social y privado en la materia de su competencia. Fomentar la practica de achividades diversas que propiocin la superación física, intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud.			TESIS CON FALLA DE ORIGEN	Los cuatro pretenden incluir a la población juvenil. Diseñar políticas de juventud. Que trabajan mejor son quien benen menos personal ya que se concretan hacer sus funciones de manera mas efectiva.

INTERPRETACIÓN

En el contexto de servicios que se ofrece por parte de los servidores públicos, se conoció durante el diagnóstico la proyección que tiene el Instituto Mexicano de la Juventud así como las demandas de sus principales usuarios. Por lo que se requiere dar información y resultados de lo expuesto y visto en el transcurso de la investigación realizada.

A partir del año 2001, la nueva administración trae consigo una visión global para realizar un trabajo de mayor trascendencia en la comunidad juvenil, con el propósito de construir un cambio en la forma de pensar de la gente.

Existen limitantes de en cuanto a conocimientos de los Servidores Públicos de las diferentes áreas y de sus funciones, por que cada uno es celoso de lo que esta realizando y no esta dispuesto del todo a compartir información.

Para el Instituto Mexicano de la Juventud existe la necesidad de actuar, es importante romper con algunos aspectos de la administración pasada como la evaluación y control que se llevaba a cabo con los trabajadores, misma que los inquietaba, pues más bien parecía ser una forma de cobrarles el dinero que se utilizaba para la realización de proyectos. Cada tres meses se rinden informes a la Junta Directiva, de ahí que se realizen actividades inmediatas que no se profundizan cayendo en la generalidad, es decir, no se han tomado en cuenta la razón específica del trabajo que hacen aunque no es en todos los casos; se ha llegado a alejar de la realidad cotidiana de l@s jóvenes y solo hacen el trabajo que en un primer momento salió como respuesta de la encuesta Nacional de Juventud del año 2000. Sin embargo, se deben adecuar a los momentos y a las circunstancias distintas de la dinámica social.

Los responsables del IMJ de las áreas recibieron capacitación pues se busca potencializar el factor humano respecto a la forma de trabajo, esta la iniciativa de mejorar la calidad del desempeño de la institución, los temas que recibieron fueron entre otros:

Proceso de cambio organizacional Cultura Conducta Concepto de compromiso Misión, visión Nuevo modelo organizacional

Sin embargo, hasta hora no se ha dado una continuidad de lo visto. Al Servidor Público se le esta capacitando con elementos de computación para eliminar el papeleo burocrático y por medio de correo electrónico agilizar las solicitudes, con ello eliminar gastos (ahorro en cuanto a recurso materiales).

Cada área trabaja de acuerdo a lo que se planea en un determinado momento, pues manifiestan que aún están en un proceso de reestructuración y consolidación, por lo que no hay una planeación previa de actividades de manera formal. El instituto está buscando que sus áreas estén interrelacionadas en cuanto a programas y proyectos que se realicen para beneficiar a sus usuarios, por lo que es necesario que los servidores públicos se profesionalicen a partir del llamado de la institución.

Se requiere proporcionar información del quehacer institucional, con la finalidad de que el personal pueda conocer y socializar la información de la institución en general, esto hablaría del compromiso que tiene el servidor público para atender las necesidades de la población joven, desempeñando bien sus funciones para las cuales han sido contratados y están trabajando.

La nueva administración definió su misión y visión, tuvieron reuniones de planeación con líneas específicas para dar un nuevo rumbo a su trabajo retomando aspectos de la administración pasada, sin embargo no han tenido el tiempo para actualizar con puntualidad lo que planean hacer; en el IMJ existe funciones definidas para cada uno de los Servidores Públicos, y para cada una de las áreas que existen en la Institución, pero se carece de instrumentos que sirvan para supervisar de manera más cercana si se cumplen o no con las funciones y esto ocurre en la mayoría de las instituciones elecidas.

La capacidad de dar respuesta del trabajo para los servidores públicos del IMJ es deficiente, ya que existe desconocimiento de las funciones por parte de algunos de los servidores lo que obstaculiza la prestación del servicio.

Hace falta comunicación interna tanto de los mandos medios y personal operativo como de mandos superiores, no sólo se trata de dar a conocer el instituto al exterior sino también de mantener una coordinación directa con el personal en su totalidad que es uno de los puntos clave para satisfacer necesidades de desarrollo de manera general.

No quieren ver a l@s jóvenes como el grupo vulnerable sino como estrategia para que sean ell@s quienes propongan políticas de participación, construyendo las bases para que logren su desarrollo, es por ello que están realizando mayor trabajo en la imagen de la institución para ofrecer sus servicios y que acudan de manera constante ya que el Estado está obligado a otorgarlos.

Los Centros Interactivos con los que cuentan en el país son una parte fundamental en su quehacer, pues ayuda de gran manera a que el y la joven accedan de manera atractiva y directa hacia los servicios que ofrecen, por lo que es necesario darle mayor continuidad del trabajo que ahí se realiza, aún falta redimensionar a estos centros, solo hay uno en el Distrito Federal. Es una parte importante del posicionamiento que pueden tener con sus usuarios.

El Instituto actualmente esta haciendo un gran esfuerzo para brindar servicios de calidad, así como en la operatividad de sus funciones, han tenido mayores tareas por hacer desde el momento en que vislumbraron responsabilidades que les han confiado.

Se requiere de un trabajo mayor en el diseño de indicadores que les permitan conocer el impacto que tienen, de manera que integren a los distintos grupos juveniles con sus diversas y muy complejas demandas y necesidades de acuerdo a los momentos y escenarios en los que se desarrollan, para ofrecer respuestas de manera confiable.

Debido a la falta de comunicación han llegado a redoblar esfuerzos, aunque cuentan con una revista interna, la red que es nueva que busca información fluida y al que no todos están acostumbrados a manejar. Parte de la cultura laboral observada se refleja en no reportar o dar información de lo que cada uno hace, se piensa que ya saben lo que tienen que hacer y por ello no tiene que entregar su información, hay resistencia al cambio que son choques que se dan con mayor frecuencia para hacer el trabajo de equipo satisfactoriamente, es parte de esta misma cultura, la premisa de trabajar y eliminar poco a poco.

En cuanto a los diagnósticos que realizan para conocer las necesidades de los servidores del personal en general, es insuficiente, se limitan a cuestiones como la estructura fisica y material, dejando a un lado el cumplimiento de los objetivos institucionales así como de resultados de su acción que se traduce en la satisfacción de necesidades, por ello debe haber relación en lo alcanzado y en lo que habrá de superarse en cuanto a deficiencias, primero de manera muy particular, es decir por áreas, después como organización y finalmente como institución definida.

Para medir el grado de satisfacción de los usuarios, el IMJ no cuenta con indicadores los cuales puedan medir si han sido o no cumplidas las demandas de l@s jóvenes. Para lograr satisfacer las necesidades y principalmente poder brindar un servicio oportuno, se esta llevando a cabo por medio de medios de comunicación disponibles (carteles, volantes, trípticos, vía televisión, así como radio y espacios que se les brinda) la difusión extensa de eventos específicos.

En lo que se refiere a la información que se obtuvo de @s jóvenes a través del cuestionario, se identifico que existe poco interés en trabajar y participar con instituciones de Estado que solo ofrecen algún evento para "engancharlos", pues a lo largo de la historia se han aprovechado de ellos haciendo grandes estudios pero no se retribuye el trabajo que se hace, por ejemplo ven la necesidad de impulsarse también como estudiosos de su propia realidad a partir de algún tipo de asesoría en cuanto al manejo de información así como talleres o cursos en los que puedan desarrollar nuevos conocimientos, situación que les confirma que solo han sido usados para hacer a otros expertos y conocedores.

Aunque el instituto hizo este evento para dar a conocer los servicios que ofrece, muy pocos lo identificaban aún participando desde dentro, es decir, en algún taller o evento musical por mencionar algunos.

En dicho evento se contó, en su mayoría, con la participación de jóvenes de zonas aledañas al D.F. así como de algunas delegaciones de la ciudad, en el que la población fue masculina en mayor número; las edades comprendieron de doce a veintinueve años. Nos expresaron que no creen en este tipo de instituciones que solo los divierten por un momento, pero no les garantizan un trabajo continuo. Se pudo observar que la población que acudió fue mínima de acuerdo al objetivo que se tenía de involucrar a diferentes sectores juveniles a nivel nacional

Respecto a los servicios que más conocen del IMJ en primer lugar se encuentra el de Premios y Certámenes Nacionales ya que este ha tenido mayor convocatoria por la difusión que se hace principalmente por radio y cartel así como invitan a distintas organizaciones; otro es el Centro Interactivo que corresponde al D.F. y al que identifican como Causa Joven, es en este espacio en donde acuden a los distintos servicios que se ofrecen de manera gratuita; los servicios de Sexualidad y Apoyo a Indígenas lo conocen por amigos o por la invitación de algunos grupos juveniles, son actividades las que nos comunicaron, no asisten con regularidad, sin embargo si identifican eventos masivos como al que acudieron, porque al igual que el Centro Interactivo, es gratuito.

El medio de difusión por el que el mayor número de asístentes se enteró del evento fue el cartel, ya que este fue colocado en lugares estratégicos al que acuden con regularidad l@s jóvenes, le sigue los amigos que a fin de cuentas son los que difunden de manera inmediata y atractiva los eventos que se darían, por último fas organizaciones juveniles con menor difusión que corresponde a l@s jóvenes que si participan en algún programa.

Tratándose de brindar servicios, es necesario conocer lo que se demanda, en este caso el IMJ tiene como punto de referencia la encuesta que se hizo en el año 2000 por lo que habría que retomar de manera continua lo que se solicita en cuanto a servicios teniendo la capacidad de detectar necesidades y proyectar lo que se requiere a corto, mediano y largo plazo de manera que se sitúen en contextos actuales. A través de la encuesta se observó la gran ventaja del instituto, ya que los servicios que demandan I@s jóvenes son los que ofrecen y que sin embargo no los han dado a conocer como son espacios de expresión, eventos masivos, talleres, becas, al igual que haya respeto, seguridad y oportunidades de superación y desarrollo dignos, mismos que el instituto quiere ofrecer.

Se requiere tomar a la población juvenil en su totalidad desde los distintos ámbitos de la cotidianidad, por lo que la Encuesta Nacional de Juventud no debe permanecer estática, sino requiere de actualización constante tomando la totalidad de pensamientos, creencias, valores y el sentir de la juventud diversa.

Como se mencionó en capítulos anteriores, el IMJ tiene una gran área de oportunidad, ya que no tiene mayor competencia y respaldo a comparación de otras instituciones, sin embargo, fue necesario utilizar otra herramienta para conocer las limitantes de la institución, por lo que se desarrolló el Benchmarking que permitió hacer el análisis del IMJ con otras instituciones que atienden y dan servicio a l@s jóvenes. Después de realizar las comparaciones con cuatro instituciones, nos permitió saber que todos tienen objetivos similares, así como la Misión de cada uno en cuanto a la atención, promoción y desarrollo de l@s jóvenes, así su visión se orienta a la participación en virtud de la reconstrucción de tareas dentro de un conjunto estructural, es decir, Joven-Institución.

A diferencia del IMJ, los demás cuentan con un número menor de personal lo que significa, el nivel de estructura física y humana necesarios para un amplio y mayor trabajo. Calificando en este sentido el párrafo, las cuatro instituciones están convencidas de que cumplen con sus funciones así como saben que tienen una mayor proyección hacia el exterior.

La razón del porqué se retomó información del Estado de Yucatán fue por un enlace, de manera que se tuvo la posibilidad de cuestionar sus acciones de manera amplia, se nos pidió que no se mencionara a su persona el cual pertenece a un alto mando. Las instituciones del Estado de Yucatán son bien identificadas por parte del sector juvenil cabe señalar que iniciaron su administración a la par del IMJ; el INJUVY de reciente creación con pocos meses de su gestión ya ha logrado captar la atención del I@s jóvenes del estado, cuentan con un plan de mejora orientado a lograr la certificación de calidad.

El estudio comparativo (Benchmarking) tras su análisis e interpretación nos da como resultado que el IMJ carece de un trabajo en equipo, La capacidad de organizar el trabajo es uno de los problemas que se presenta ya que los Servidores públicos proyectan resistencia al cambio, es decir, hacer lo mismo pero de una manera diferente. La eficiencia de los recursos es otro problema por que los procesos burocráticos no permiten que se agilicen materiales, por ello la respuesta en la entrega de resultados es mínima, así, no hay respuesta inmediata a la solicitud de demandas o servicios hacia l@s jóvenes, por todo el proceso administrativo que tiene que pasar una solicitud. En ocasiones no se presentan con oportunidad resultados de las actividades para poder precisar el grado de desarrollo, o el nivel en el que se encuentran.

En la actualidad para lograr que funcione la organización, el trabajo de equipo es primordial, en las instituciones en las que se realizo el análisis es la base para elaborar y desarrollar sus programas de trabajo, como el INJUDEY cabe destacar que esta institución ha logrado posicionarse en el sector juvenil del Estado de Yucatán en un menor tiempo y con un menor presupuesto. 7

¹⁷ Información proporcionada por el servidor público que dirige el INJUDEY.

Como resultado del Benchmarking aplicado en el instituto y en las otras instituciones podemos destacar que el trabajo en equipo, la planeación, programación, comunicación, creatividad e iniciativa por parte del personal de las instituciones debe ser aplicado, la conjunción de estos elementos es fundamental para alcanzar mayores y mejores prácticas para lograr tener un impacto con el sector juvenil.

En el siguiente cuadro se expondrá lo que observó el equipo en el Instituto a lo largo de su investigación.

PLANEACIÓN	El instituto evita comprometerse a un trabajo más amplio con jóvenes. Las investigaciones y publicaciones tienen poca difusión al interior y exterior de la república, solo organizaciones juveniles conocen de ello. Centro interactivo insuficiente para los jóvenes del D.F.
ORGANIZACIÓN	En la comunicación e información de cada departamento hacia el interior, hay poca claridad de trabajos realizados o por realizar. Hace falta clarificar hacia los jóvenes los servicios que ofrece el instituto. Falta capacitación al personal en general. La distribución de recursos materiales y humanos no es acorde a las necesidades de cada área.
DIRECCIÓN	Los eventos que realiza el IMJ no tienen objetivos claros. Distintos departamentos se concretan a tareas inmediatas hasta ahí queda su labor. No tienen misión y visión clara de sus departamentos así como del instituto.
CONTROL	No hay estándares de evaluación. Hay evaluación, pero no es constante. Delegan responsabilidades que les corresponde (prestadores de servicio social, becarios).
INTEGRACIÓN	La supervisión no atiende aspectos de desempeño o índices de eficiencia. Tiene poco reconocimiento por necesidades de su personal. La responsabilidad solo se limita al trabajo asignado.



QUINTA PARTE

REQUERIMIENTOS DE NECESIDADES INSTITUCIONALES.

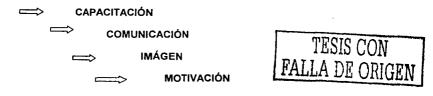
- Capacitación
- Plan de Capacitación
- Comunicación
- Imagen
- Motivación

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

REQUERIMIENTOS DE NECESIDADES INSTITUCIONALES

En el contexto de desarrollo de las instituciones los problemas que surgen de manera organizacional, así como personal, se relacionan con el grado de incumplimiento en los objetivos, trayendo consigo errores en la organización. Por lo que se requiere que se orienten los cambios factibles en la formación de mejorar sus acciones y estructuras.

De acuerdo al diagnóstico realizado y considerando las diversas problemáticas presentadas, a continuación se ofrecerán propuestas enfocadas al buen funcionamiento del instituto, que no se pueden dejar de lado en relación con los servidores públicos, las cuales son los siguientes:



CAPACITACIÓN.

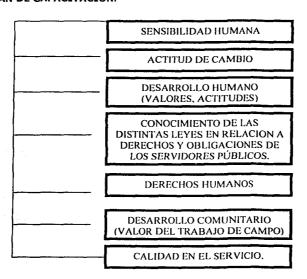
Todo organismo público y privado que tenga un trabajo de manera responsable y activa necesita de preparación que permita mejorar continuamente el funcionamiento y desarrollo de la estructura organizacional, reconociendo aquellas necesidades de prioridad para la organización.

Sin duda la capacitación debe ser vista como un aspecto continuo y un elemento importante que abarque distintos campos de desarrollo, creando un bien individual y social, esto quiere decir que no se limita a mejorar personalmente sino ayuda a consolidar desde afuera una estructura de optima participación institucional.

Se requiere de conocimientos y habilidades para el desempeño de actividades propias de cada servidor público, ya que en la mayoría de los casos tienen ausencia de preparación constante, por lo que es necesario contar con el apoyo de la institución que lo beneficiará a un máximo nivel.

Se propone lo siguiente en la atención y desarrollo de los servidores públicos para mejorar condiciones individuales y laborales que ahora tienen mayor exigencia, conlleva al deber y cumplimiento del quehacer institucional.

PLAN DE CAPACITACIÓN.



Es necesario que cuenten con garantías que satisfagan su seguridad personal como:

- Instalaciones apropiadas que cuenten con tecnología adecuada para la atención.
- Oportunidades de ascenso de puestos.
- Normas de seguridad.
- Optimización de actividades
- Atención especializada por parte de médicos, psicólogos así como de trabajadores sociales.



Las cualidades de la fuerza de trabajo serán el arma competitiva básica del desarrollo y las personas especializadas la única ventaja competitiva perdurable.

Una de las tareas que aborda la capacitación es colaborar con la organización, para que los servidores públicos desarrollen mejor sus actividades. La capacitación en este proceso de búsqueda de mejoras permanentes, cobra un valor estratégico, ya que consiste en mejorar el presente y ayudar a construir un futuro en el que los servidores públicos estén formados y preparados de manera continua y cumplir con sus funciones para lograr un mejor desempeño,

Capacitar a una persona es darle mayores elementos para poder desempeñarse con éxito en su puesto, es hacer que su perfil se adecue a los conocimientos, habilidades y aptitudes requeridos para el puesto adaptándolo a los permanentes cambios que la tecnología y el mundo globalizado exigen.

Esta capacitación estará acorde siempre con el puesto, los planes de organización, la misión, visión, y valores de la institución, tendrán que ser prioritarios en su estructura organizacional. Se busca que la capacitación sea constante y actualizada para el personal, por ello tiene un valor estratégico e importante ya que marcará la diferencia entre una organización y otra.

Para que la capacitación sea adecuada se requiere de:

- Planeación en la capacitación constante de acuerdo a los objetivos.
- Disposición del personal para capacitarse.
- Recursos materiales adecuados y disponibilidad de ellos.
- Capacitadores especializados.
- Directivos dispuestos a capacitar al personal que labora en su Institución o Empresa.
- Actitud de cambio.

Con la capacitación de todos los servidores públicos se busca tener mayor capacidad de respuesta hacia l@s jóvenes de todo el país.

COMUNICACIÓN.

La comunicación es la habilidad para transmitir aquello que deseamos expresar utilizando los sentidos con los que contamos, (tacto, oído, vista, gusto y olfato), para emitir ideas, sentimientos, rechazo, emoción, pensamientos.

Se necesita destacar su importancia puesto que es el fundamento del desarrollo humano Para que esta sea efectiva, tiene que ser clara, precisa y oportuna.



La comunicación es un fenómeno que se da naturalmente en toda organización, cualquiera que sea su tipo o tamaño y es uno de los aspectos sociales mas importantes, a partir de esta se puede satisfacer distintas necesidades. Dentro del proceso de comunicación que se conoce y se encuentra en el emisor que a través de un medio o canal dirige un mensaje hacia el receptor que interpreta el emisor, devolviendo una respuesta, decodificada, sigue el mismo proceso pero a la inversa, se crea la retroalimentación.

"La comunicación organizacional es el conjunto de mensajes que se intercambian entre los integrantes de una organización, y entre ésta y su medio, se logra a través de canales interpersonales o de medios más o menos satisfactorios desde un memoranda, circulares, boletines o revistas, tableros de avisos y manuales, programas audiovisuales, circuitos internos de televisión, a través de medios de comunicación masiva, para llegar a públicos externos, pueden emplearse canales verbales y no verbales; la comunicación en una organización de redes puede emplearse horizontal o vertical en la pirámide jerárquica y circular dentro de la organización."

La comunicación requiere para mejorar los siguientes aspectos:

- Proyectar confianza.
- Facilidad en el uso del lenguaje.
- Hacer_tangible lo que se expresa.
- Reafirmar lo dicho, para ser creible.
- No interrumpir a los demás cuando hablan.
- Evitar dar la espalda cuando se habla.
- Utilizar un tono de voz que denote confianza y seguridad.
- Adecuarse al vocabulario propio o de quienes dirigen el mensaje.

La comunicación efectiva es importante para el desarrollo, además de contribuir al fomento de trabajo en equipo, permitirá la receptividad y apoyo a las ideas de otros. Debe formar parte esencial de las actividades de la organización destinadas a desarrollar, aplicar y mantener un programa de calidad.

IMAGEN.

Para toda empresa, organismo e institución pública y privada, la imagen representa un requisito profundo ante los usuarios a los que se ofrecen los distintos servicio o productos, su existencia depende de ellos, por lo tanto, darse a conocer requiere de una tarea de manera constante en su labor.

¹⁸ HOROVITZ, Jaques "La satisfacción total del cliente". MacGraw-Hill.



La proyección la imagen que tenga cada uno, supone hacer efectivo el resultado de identidad corporativa de manera visible, es decir que de inmediato se reconozcan las funciones y acciones que se producen en determinado lugar.

No solo la imagen es visible, por la marca o el logotipo empleado, sino también habla de las respuestas en las actividades que se realizan, así como en la credibilidad del usuario a la solución de sus demandas.

Para alcanzar los objetivos o metas que se diseñen, tendrán que garantizar resultados, por lo que se necesita:

- Buena actitud.
- Habilidad y conocimiento de la información.
- Conocimiento de la Institución.
- Buena presentación y lenguaje entendible.
- Disposición en el trato y la atención.
- Instalaciones limpias, con estructura óptimas.
- Buena proyección ante el usuario.

MOTIVACIÓN.

Para la optimización de los recursos humanos en el ámbito laboral, es importante conocer las causas que originan la conducta humana, el comportamiento es causado, motivado y orientado hacia objetivos, en tal sentido, mediante el manejo de la motivación, se pueden operar estos elementos a fin de que la organización funcione adecuadamente y los miembros de ésta se sientan satisfechos.

El potencial para el desarrollo y la capacidad para aceptar responsabilidades, la disposición para dirigir el comportamiento hacia los objetivos organizacionales, son cualidades inherentes de las personas, se encuentra con el potencial para el desarrollo que son motivados por la necesidad de estima y autorrealización, buscando con ello se logre satisfacer objetivos individuales como organizacionales.

Las metas de la organización pueden ser inalcanzables, a menos que exista el compromiso permanente de los miembros de la organización. La motivación es una característica de la psicología humana que contribuye al grado de compromiso de la persona, permitiendo lograr las metas y objetivos deseados.



Por otro lado, considerando la individualidad de las personas, cada uno valora o conceptualiza a su manera las circunstancias que le rodean, así mismo emprende acciones sobre la base de sus interés particulares, se tiene mucho en común, pero cada persona es única e irrepetible. Además, estas diferencias son casi siempre sustanciales más que superficiales, sucede que una persona considera algo como recompensa importante, mientras que la otra persona podría considerarlo como inútil.

Algunas conductas son aprendidas, la sociedad va moldeando en parte la personalidad, nacemos con un bagaje instintivo, la cultura va moldeando nuestro comportamiento y creando nuestras necesidades. Es por ello que resulta necesario aprovechar el capital humano, su capacidad de aprendizaje así como el entusiasmo de todo el personal de la institución, para lograr cumplir con los objetivos y mejorar resultados, exige que se establezca con toda precisión las cosas concretas que deseamos en cuanto al crecimiento individual y colectivo.

La conducta de las organizaciones generalmente está en función de las personas así como de su ambiente; están sujetos a cambiar con el tiempo la situación. El patrón de necesidades de un individuo y el ambiente en el que trabaja, produciendo conductas que se modifican de manera continua en cuanto a la forma de interactuar o relacionarse.

Por otro lado la motivación es esencial para vincular los objetivos de la organización y ayudar a identificar, planear y formular las estrategias de acción, con ello creando corresponsabilidad, proporcionando al grupo sentido, fuerza y competencia para trabajar juntos de manera eficiente y eficaz.

En el ambiente laboral, esta orientado al logro, ya que pone énfasis en la responsabilidad personal, estimula los riesgos calculados y la innovación, proporciona el reconocimiento y la recompensa por el buen desempeño.

La motivación es un factor importante tanto para los servidores públicos como para el sector directivo de ahí la importancia de satisfacer sus necesidades, que pueden diferir entre individuos, crea un ambiente laboral dirigido a activar y recompensar la conducta orientada hacia el logro descrito por la institución.

En la siguiente tabla se enlistan algunos motivadores los cuales resultarían idóneos para lograr obtener mejores resultados en la administración de la Institución y con ello cumplir con los objetivos de la misma.



		
MOTIVADOR OBJETIVO		RESULTADO
SENSIBILIZACIÓN	Incrementar la velocidad	
1	de respuesta en la	atención a usuarios
<u> </u>	atención del usuario	
PUNTUALIDAD	Reducción de tiempos	
Į.	muertos	presencia del servidor
		ante el usuario
TRABAJO EN EQUIPO	Lograr la integración del	
		Clima de organización
1	con ello la participación	estable
	colectiva.	
COOPERACIÓN		Equipos de trabajo con
	un fin común	una idea en común
CONVIVENCIAS	Generar un ambiente de confianza	Mejorar en el desempeño
CONFIABILIDAD Y		Servidores públicos
RECONOCIMIENTOS	Elevar la autoestima	comprometidos con su quehacer.
CURSOS Y TALLERES	Aumentar los	Mayor desarrollo de
	conocimientos	proyectos
INNOVACIÓN		Mayores y mejores
		resultados de trabajo.
	proyectos	

Debe existir el compromiso permanente de cada uno de los miembros de la organización para alcanzar el grado de compromiso de los servidores públicos. La motivación es un factor, de entre varios, que interviene en el desempeño del personal, que permite ordenar las relaciones laborales de las organizaciones, el proceso consiste en influir en la conducta de los servidores, basado en el conocimiento que hace que la gente funcione. El grado de interés y motivación desarrollado adecuadamente, superará problemas de desempeño.

Para que pueda cumplirse con lo anterior, es necesario de ciertos pasos que permitan alcanzar resultados óptimos, por lo que se presentan a continuación de la siguiente manera.



Sensibilización

Formar equipos de servidores públicos de acuerdo a su tiempo y espacio en el que laboran.

Involucrar I@s en el estudio sobre su propia realidad, así como en el análisis de la vida cotidiana.

Que surjan propuestas de los distintos equipos para mejorar el nivel de servicio hacia sus principales usuarios, que son su razón de ser

Puntualidad

Realizar un taller respecto al aprovechamiento de tiempos

Exponer beneficios que conllevan a ser puntual, así como su inversión en él.

Servicio de manera oportuna con utilidad de tiempos muertos.

Trabajo de equipo



Integrar equipos de trabajo dentro de las distintas instituciones Realizar reuniones con servidores públicos dentro de sus áreas de intervención.

Que se reconozca el trabajo de manera individualizada y el modo en como cada uno se relaciona.

Proporcionar los elementos necesarios para una relación dinámica de los sujetos

Que se valorice el trabajo en equipo, para mejora de la institución.



Cooperación

Invitar al personal para participar en las distintas actividades que se lleven a cabo dentro y fuera de la institución.

Explicar los motivos de su participación y los logros que se esperan.
Integrarlos en equipos de trabajo.



Convivencia

Promover en cada institución de acuerdo a las distintas áreas, reuniones con el fin de convivir.

Generar un ambiente de apoyo y ayuda continuos. Que se refuercen actitudes de desempeño grupal.

Reconocimientos

Ofrecer alternativas de crecimiento personal y laboral.

Mejorar las condiciones laborales, a través de la detección de necesidades.

Valorar y gratificar de manera significativa o como se desee, las distintas actividades realizadas.

Estimular la participación dentro de la institución.

Cursos y Talleres



Detección de necesidades de tipo personal y organizacional.

Programar las distintas actividades de acuerdo a su tiempo y espacio.

Ejecución de actividades programadas.





Mostrar los beneficios y ventajas de los recursos con los que se cuentan actualmente.

Optimizar los recursos con los que cuenta la institución.

Actualizar la información respecto a sus requerimientos institucionales.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

SEXTA PARTE

ASSESMENT CENTER (Centro de Evaluación)

- Historia del Assesment Center
- Antecedentes en México
- Qué es un Centro de Evaluación
- Para qué sirve un Centro de evaluación
- Por qué Assesment Center
- Assesment Center (Metodología)

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

HISTORIA DE ASSESMENT CENTER

Los Centros de Evaluación se derivan de las necesidades que existieron durante la segunda guerra mundial para seleccionar personal de alto rango militar con una gran capacidad estratégica, a quienes se les depositaba la responsabilidad directa en la situación bélica que se vivía en ese momento.

La aplicación del ASSESMENT CENTER se remonta a épocas anteriores con ejercicios de simulación, dentro de las que podrían mencionarse la caza de animales para proveerse de vestido y alimento, con el tiempo estas simulaciones han evolucionado tanto, que de simples trazos en la tierra o en pinturas rupestres, se reunieron varios elementos hasta integrar verdaderos planos y maquetas, en los cuales se colocaba una ambientación de montañas, valles, ríos, figuras de hombres, objetos y animales que eran animados por personas asignadas por sus superiores, durante estas animaciones las personas asignadas jugaban los roles de enemigos y dependiendo de las características del terreno, se determinaba donde iban a acampar, cuándo iba aparecer la caballería, la artillería o en que momento la infantería. Los roles de estas simulaciones se intercambiaban por todos los elementos del ejercito, lo que permitía conocimientos de las acciones a utilizar durante la batalla.

Este proceso, que originalmente partía del principio de lograr la supervivencia, llegó a formar parte fundamental de las estrategias bélicas, a través de las simulaciones, lograban establecer la logística para llevar a cabo las batallas o bien el traslado de pertrecho (parque alimentos, armas, casa de campaña, ropa adecuada, etc) que hicieran posible el éxito de sus campañas.

Es durante la segunda guerra mundial que un grupo pequeño bajo las ordenes de asalto nazi, iniciaron programas para identificar, mediante técnicas de simulación, el potencial de carrera en profesionales entrenados, estudiantes graduados y candidatos oficiales, los sometían a observación durante la realización de actividades como: esfuerzo físico, manejo de armas, seguimiento y transmisión de ordenes, los hacían levantarse temprano y acostarse tarde, de esta manera se seleccionaba, evaluaba a las fuerzas elite.

Los juegos de simulación pedagógicos sin duda, tienen sus raíces en los juegos de guerra, y estos a su vez, a través de la experimentación en pequeños grupos y la evolución de otros.

Al término de la guerra, los vencedores tuvieron acceso al conocimiento de estrategias, tácticas, armas, métodos, técnicas y sistemas utilizados por la Alemania vencida, dentro de los cuales encontraron la técnica de los Centros de Evaluación (CE) y la incorporación al mundo de los negocios.

Las primeras organizaciones que se ocuparon de un CE, fueron entre otras British War Office Selection Board (BWOSB), la U.S Office Strategic Service (OSS) y la British Civil Service Selection (CSSB), las cuales conducían programas de forma independiente.

En la actualidad algunas de estas organizaciones funcionan casi de la misma manera en que lo hacían en mil novecientos cuarenta y cinco. Sin embargo existen otras aplicaciones que se hicieron en un hospital de psicólogos clínicos como candidatos, en el Institute of Personality Assesmet and Research (IPAR), con capitanes de la Fuerza Aérea así como el Programa de Evaluación de Chicago.

Las compañías pioneras de los CE que lo aplicaron de manera estructurada, fueron la American Telegraph & Telephone A.T&T. En mil novecientos cincuenta y seis y el sistema Bell en mil novecientos cincuenta y ocho, estas aplicaciones se designaron para apoyar la selección de gerentes a nivel principiante.

El primer CE del Sistema Bell se diseñó como una herramienta de investigación, exteriormente no se contaba con un plan para su uso eventual en prácticas de personal; su aplicación en la investigación fue avanzando y su proyección como auxiliar en el proceso normal de evaluación se hizo cada vez más necesario. En mil novecientos cincuenta y ocho se hace la primera aplicación de la técnica en Michigan Bell Telephone, en donde los candidatos seleccionados por los supervisores fueron en su totalidad del sexo masculino.

El antecedente más relevante está marcado por el estudio que se realizó de forma longitudinal denominado "Estudio de Progreso Gerencial", iniciado por psicólogos de A.T.&T en mil novecientos cincuenta y seis. Esta investigación se diseñó para seguir el desarrollo de carrera de una muestra de jóvenes gerentes, en él se evaluaba el potencial inicial y se establecían marcas para los cambios.

En forma externa, el periodo de aplicación general del CE, se inició a fines del decenio de mil novecientos sesenta y lo realizó A.T&T, en diversas industrias e incluso en agencias gubernamentales, con programas desarrollados para usarse a todos los niveles gerenciales.

Se han designado espacios y programas de evaluación de necesidades específicas tales como: identificación de necesidades de entrenamiento y desarrollo, identificación inicial de habilidades, selección de supervisores, ventas y especialistas técnicos. Dichas aplicaciones se llevaron a cabo en diversos y amplios escenarios, con diversas innovaciones en tipo, de ahí se fueron extendiendo en forma de variaciones y adaptaciones. (IBM; General Electric, Sears, etc).

Actualmente ya tecnificados los CE se han convertido en uno de los instrumentos de selección y desarrollo administrativo con rapidez, han crecido dentro de las organizaciones y debido al éxito de los CE recomendamos la implantación de ello en el Instituto Mexicano de la Juventud.

ANTECEDENTES EN MÉXICO

En México los CE tienen poca difusión, sin embargo existen antecedentes de empresas que lo llevan a cabo así como instituciones que han dado mayor relevancia a su aplicación, se trata de compañías como IBM; el Grupo Monterrey, CYDSA, Celanese Mexicana, Bancomer, Asemex, Teléfonos de México, Bital, además de algunas empresas medianas que se han interesado en el sistema entre otras, como la Secretaria de Programación y Presupuesto la cual se aplico en el año de mil novecientos ochenta y cinco para la selección de mandos intermedios en la Dirección General de Personal.

Isabel Burkhar trajo una de las primeras experiencias sobre CE a México; durante su estancia en el extranjero ella observo como funcionaban los CE en Sydney, Australia y Estados Unidos en donde tenían un alto nivel tanto empresarial como gubernamental. En mil novecientos setenta y cuatro, esta experiencia permitió a Isabel Burkhar y Roberto Navarro la impartición del curso la "Implementación de los CE en el Sector Público, "donde trabajaron en forma conjunta con la Unidad de Administración de Recursos Humanos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Gerardo de la Sierra enfatizó que se debería mostrar seriedad para el estudio y realización del mismo, por el poco interés que se había mostrado.

En este mismo año Isabel Burkhar y Roberto Navarro son invitados por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México para impartir su curso y al mismo tiempo compartir las experiencias obtenidas en la secretaria, con estos hechos, en el ámbito académico se difunde la técnica y se crean las líneas de investigación.

En la iniciativa privada actualmente se trabaja para seleccionar jefaturas de departamentos, obteniendo buenos resultados, esto ha podido certificarse mediante un sistema de auto evaluación de las empresas que lo han aplicado.

Los CE se han extendido y utilizado de modo que sus razonamientos y experiencias han sido documentados por profesionistas.

QUÉ ES UN CENTRO DE EVALUACIÓN (ASSESMENT CENTER)

Al Assesment Center se le denomina en su aplicación como Centros de Evaluación (CE), sin embargo su traducción literal es Centros de Asesoría.

Existen autores que definen conceptos de los Centros de Evaluación que aunque similares se expresan de diferente manera.

 Un Centro de Evaluación es un procedimiento formal que incorpora ejercicios tanto individuales como de grupo, para la identificación de dimensiones de éxito gerencial o de ventas establecidas como importantes para una posición a nivel gerencial particular.

Byham 1993

• Centro de Evaluación es un programa comprensible y estandarizado en el cual los participantes son evaluados con propósitos de selección, entrenamiento o planeación de carrera.

Cohen, Moses y Byham

• Un Centro de Evaluación Gerencial es un área de asesoría de administración y desarrollo de recursos humanos que integra técnicas y procedimientos para diagnosticar la habilidad y el potencial, así como las características de personalidad y comportamiento de los actuales supervisores ejecutivos y, en general para personas con puesto de mando.

Castaño v Sánchez

• El Centro de Evaluación es una estrategia enfocada a diagnosticar habilidades, determinar potencial, evaluar, seleccionar, capacitar y desarrollar al candidato o personal con miras a establecer un plan de carrera, por medio de ejercicios grupales enfocados a pronosticar y establecer el talento gerencial en forma anticipada.

Grados 1998

• El Método de Centro de Evaluación son pruebas situacionales, son test de naturaleza conductual, en los que se enfrenta a los candidatos con la resolución práctica de situaciones conflictivas reales del puesto de trabajo para los que son seleccionados. Consiste en una serie de problemas a resolver en la vida práctica, con escenarios de actuación realistas que se deben de gestionar hasta tomar las acciones y decisiones que conduzcan a la resolución de los conflictos planteados.

De Ansorena Cao. 1996

Por lo que el equipo define que un Centro de Evaluación, como su nombre lo indica

=Es un área que requiere de ciertos procedimientos para evaluar y asesorar a individuos, que serán observados y calificados por otros previamente entrenados, se basa en pruebas y situaciones para realizar ejercicios de simulación sobre trabajo real y dependerá de una área capaz de tomar decisiones dentro de la institución =

PARA QUÉ SIRVE UN CENTRO DE EVALUACIÓN

Es utilizada esta técnica por diversas organizaciones para seleccionar a grupos numerosos básicamente y promover puestos, evaluar el desempeño, planear vida y carrera, según sean las necesidades de la misma, así como detección del potencial de desarrollo.

Un Centro de Evaluación establece que para cualquier situación o tarea existen varias conductas específicas que determinan el éxito o fracaso de manera individual o colectivamente sobre una situación dada, así, durante la intervención se adquieren estrategias de solución a problemas.

Se consideran para identificar y seleccionar las necesidades de capacitación y desarrollo a nivel gerencial, individuos con potencial para la gerencia, supervisores de alto nivel, individuos para gerencia media, individuos con abilidades especializadas así como individuos para aprender nuevas actividades, por lo que permitirá orientar el desempeño y diseñar un plan de vida y carrera de cualquier servidor público.

No solo sirve para evaluar a nuevos candidatos, sino para personas que ya ocupan un puesto determinado. Los Centros de Evaluación ha aportado grandes beneficios para conocer la acción y actos de un individuo, con ello precisar su buen o mal desempeño. Permite medir por ejemplo:

- Capacidad de trabajo en equipo
- Creatividad
- Negociación y persuasión
- Tipo de liderazgo

Habitualmente se cree que el evaluar el desempeño es realizar despidos, esto puede ser cierto en ocasiones pero el significado de las evaluaciones de desempeño puede ser diferente y enriquecer las relaciones jefe-empleado; en realidad, evaluar el desempeño implica determinar hasta donde ha llegado el evaluado, indicando con ello el potencial de una persona y el plan de carrera y definir cuales son las estrategias de capacitación y entrenamiento, asimismo permite descubrir personas claves para la organización.

El CE puede permitir descubrir personas claves, involucrar al personal en el cumplimiento de los objetivos, mejorar la actuación futura de las personas, contratar personal idóneo para puestos requeridos, retomar procesos que favorezcan a la institución así como dar seguimiento de lo funcional.

Dentro de las ventaias que ofrece el CE se encuentran:

- Arroja resultados altamente confiables sobre habilidades específicas.
- Tiene valor estratégico pues en su planteamiento y análisis estratégico de negocios tiene una postura clara de orientar la gestión hacia los objetivos de la institución.
- Ayuda a evaluar el potencial lo suficiente parametrizable, cuantificable y confiable como para lograr ser expresada en los términos del análisis de factibilidad.
- Brinda una consistente y efectiva ayuda al logro de los objetivos de la dirección estratégica alineada a la visión futura de los lineamientos del institución.
- Es objetiva, no tiene intereses, ni comunes, ni opuestos con relación al evaluador.
- Puede ser individual o grupal trabajando desde diversos aspectos según las necesidades de la institución, basadas principalmente en e proyecto personal, es decir, qué quiere hacer en este caso, el se público en el futuro (competencias que se puede hacer, expectar la organizacionales que espera la organización de la servidor el punto de incompetencias de esa persona, ajuste en la las factivas anteriores).
- Permite tener una perspectiva adminit nativa focalizada en determinar, organizar, dirigir, facilitar así como monitorizar las prácticas y actividades que son necesarias para llevar a cabo las estrategias y alcanzar los objetivos.

En sí, Centro de Evaluación establece una valiosa aportación dentro de cualquier organización tanto para la selección de nuevos candidatos como para el análisis de lo que se requiere dentro y fuera de la organización, con el fin de satisfacer necesidades individuales así como de sus clientes

POR QUÉ ASSESMENT CENTER

Es un imperativo para todos los servidores públicos desempeñarse con un nivel de excelencia que demanda la sociedad. No hacerlo, además de una falta a la ética en el servicio, constituye una grave deficiencia que repercute en el buen funcionamiento de la institución.

Assesment Center es un proyecto para mejorar el desempeño de los servidores públicos que laboran en el IMJ y es una oportunidad de superación y condición de crecimiento institucional para la captación de la juventud.



El centro de Evaluación va dirigido en este sentido, a analizar y mejorar la función pública, con el objeto de atender con eficiencia y eficacia los servicios que se ofrecen a la juventud, con el propósito de que los servidores públicos reconozcan el compromiso de cambio personal y laboral orientado a la mejora de los servicios.

Se pretende reforzar y proveer a los servidores públicos de las habilidades administrativas y técnicas que se requieran para el desarrollo de sus funciones, lo cual permite orientar proyectos, procesos y servicios al cumplimiento de las políticas públicas expresadas por el Presidente de la República así como por el director de la institución relacionados con sus objetivos institucionales.

Por ello, para lograr que el personal labore con estándares de calidad, es sumamente importante corregir las deficiencias y las conductas que no expresan un buen desempeño, lo que conlleva a la institución a no responder ante las demandas juveniles.

Por lo anterior, se propone el Centro de Evaluación, que permitirá evaluar con objetividad y precisión la capacidad del servidor público para cumplir con eficiencia las tareas que se tengan asignadas.

Se busca impulsar el proceso de cambio del IMJ dirigido a lograr su mejora, y elevar los estándares del desempeño de los servidores públicos, incidiendo en la mejora del personal así como en los sistemas y métodos de trabajo de las diferentes áreas

La aplicación de los CE requieren la implementación de actividades para que los procesos y servicios que ofrece el Instituto alcancen un nuevo nivel en donde se satisfagan las expectativas y necesidades tanto de los clientes internos como externos, aprovechando al máximo los recursos asignados con ello mejorando la productividad del desempeño de los servidores públicos.

El CE es una oportunidad no solo para promover una mejora en la calidad del trabajo de todos, sino para continuar participando e involucrarse en el desarrollo y cumplimiento de las metas establecidas.

Puede significar la oportunidad que se estaba esperando para lograr cumplir con los estándares de desempeño en la responsabilidad que les ha sido encomendada al Instituto Mexicano de la Juventud

En este sentido con la aplicación del Centro de Evaluación se pretende lograr cubrir ciertos objetivos como:

Medir el grado efectividad y eficiencia de los servidores públicos, efectividad, en cuanto a medir el grado de éxito del los servicios en la consecución de los objetivos y metas establecidas.

Eficiencia, midiendo en qué grado el gasto de recursos se justifica por los resultados.

Podríamos seguir enumerando las acciones que se van a medir pero es muy extenso en virtud de que existen diferentes tipos de organizaciones en las que sus funciones son diferentes y diversas.

A los servidores públicos corresponde y tienen el compromiso de subsanar deficiencias que impiden que las organizaciones no funcionen adecuadamente, constituye un posible camino para alcanzar los objetivos, no debe ser considerada como una perdida de tiempo e incluso de recursos, antes bien, como requisito necesario para fortalecer la solidez de la Institución.

El CE es para aprovecharlo por todos los servidores públicos que piensan servir con honestidad y eficiencia de manera individual así como grupal.

ASSESMENT CENTER (METODOLOGIA)

El proceso para el desarrollo del Centro de Evaluación, es el siguiente:



IDENTIFICAR NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN

REVISIÓN DE PERFILES Y ACTIVIDADES DEL PUESTO EN LAS ÁREAS

IDENTIFICAR A LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÁN EN EL CENTRO DE EVALUACIÓN (6 PARTICIPANTES POR EQUIPO)

EXPLICAR BENEFICIOS Y
COMPROMISOS, DEL PORQUE DE
SU INCORPORACIÓN DENTRO
DEL CE.

PRECISAR FECHA, HORA Y LUGAR DE ACTIVIDADES. SEGUNDA PARTE

DETERMINAR OBJETIVOS DE PLANES Y PROGRAMAS.

DETERMINAR LOS CRITERIOS SOBRE LOS CUALES SE VA A EVALUAR. SE VAN A EVALUAR

ELABORACIÓN DE EJERCICIOS Y SIMULACIÓN DE SITUCIONES

ESTUDIOS Y EVALUACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

RETROALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, INFORMACIÓN DE SUS ACTIVIDADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CENTRO DE EVALUACIÓN PARA SU DESARROLLO



Dentro del Instituto Mexicano de la Juventud se requiere además de :

- Conocer las necesidades del personal.

 Jerarquizar dichas necesidades.

 Proponer alternativas para mejorar.

 Evaluar al personal observando beneficios del CE.

 Determinar capacidades y habilidades.

 Crear a partir del Centro de Evaluación grupos multidisciplinarios.

 Optimizar el papel de los servidores públicos con l@s jóvenes.
- El Centro de Evaluación puede funcionar con el personal que ya labora dentro del Instituto Mexicano de la Juventud, coordinado por un equipo capaz de analizar la situación en que se encuentra dicha institución, así como la ejecución de actividades de acuerdo a las propuestas planteadas, en este caso puede corresponder al equipo que realizó el presente trabajo, por la investigación y análisis que conlleva a los presentes resultados que podrán ser utilizados si así lo requiere la Institución, para contratar a su personal.
- El ASSESMENT CENTER (Centro de Evaluación) es una propuesta pensada con base en las necesidades que fueron expuestas a lo largo del trabajo, para que el instituto (IMJ) logre incrementar el desempeño de los servidores públicos y dar respuesta a las demandas y necesidades de l@s jóvenes de manera que garantice credibilidad en sus acciones.



Después de haber concluido la investigación y dar respuesta a las necesidades que se presentaron, expondremos a continuación las conclusiones a las que llegó el equipo de trabajo.

La gente y las instituciones que no progresan, se estancan o pierden el esplritu de servir y las ganas de hacer bien las cosas, conlleva a la rutina y al fracaso dentro de la organización, por lo tanto es necesario que se busquen estrategias que contribuyan a la solución de problemas, que generan obstáculos e impiden el desarrollo, tanto del personal como de la propia institución, empresa y organismos públicos, privados y sociales.

Se requiere generar nuevas ideas y nuevos métodos ya que cualquier grupo que carece de creatividad, que no mejora y que no cumple con los lineamientos de su desarrollo personal y organizacional, es un candidato al fracaso.

Este trabajo que es un paso más al esfuerzo que se realizo a partir del Diplomado en Mercadotecnia Social 2ª Promoción, abrió un nuevo espacio de intervención con el fin de encaminar un proceso hacia la búsqueda de mejoras dirigido a una Institución específica, en este caso el Instituto Mexicano de la Juventud; dicho diplomado, permitió comprender la necesidad de que nuestra acción como profesionistas de la Licenciatura de Trabajo Social, se encamine al desarrollo personal e institucional a través de la satisfacción de las necesidades de manera integral, es decir, utilizando procesos que utiliza la Mercadotecnia Social para brindar servicios con calidad, a partir de la acción social.

El equipo de trabajo, a través de la Investigación en la estructura organizacional del Instituto antes mencionado, presentamos propuestas (Capacitación, Comunicación, Imagen y Motivación) las cuales son necesarias en la institución y para todo tipo de organización, proponemos la existencia de un personal capacitado, capaz de lograr una comunicación optima de manera interna y externa, que pueda proyectar buena imagen.

A partir de lo anterior se ofreció una propuesta para crear en la estructura del IMJ un Centro de Evaluación (ASSESMENT CENTER), integrado a un área con capacidad en la toma de decisiones, apto para la mejora del desempeño de los servidores públicos en sus distintas funciones, que responda rápidamente ante los cambios sin tener que contratar a nuevo personal, optimizando recursos materiales y humanos con los que se cuenta, por, ofreciendo respuestas a las necesidades de I@s jóvenes, no como obligación, sino como objetivo y meta de su labor.

El CE permitirá orientar las acciones de los servidores públicos al mejoramiento en la calidad de los servicios, que coadyuvará a fortalecer y orientar los procesos de planeación, de seguimiento y control de programas y proyectos juveniles, de esta manera se conocerá la forma y oportunidad de atender a este sector.

La propuesta de ASSESMENT CENTER (Centro de Evaluación), busca que los Servidores Públicos obtengan elementos claves para lograr una mejora organizacional dentro del Instituto como:

COMPROMISO: Cuando el personal comprende la necesidad de su acción, de sus actos de manera personal y organizacional se tiene una visión conforme de lo que se quiere y debe hacer.

COMPETITIVIDAD: Para efectos de hacer adecuadamente las cosas de manera integral, y con ello lograr que su equipo crezca, con necesidades de desarrollo.

CALIDAD: Es necesario especificar requerimientos de habilidades personales y con ello cumplir con los objetivos de cada puesto, pronosticando un mínimo de error.

PARTICIPACIÓN: Que sepa el personal qué se debe hacer y cómo pueden hacer las actividades a partir de querer realizarlas no como obligación, sino para efectos de lograr óptimos resultados.

ACTITUD DE CAMBIO: No ignorarlo ni temerlo, sino para efectos de lograr óptimos resultados, condiciones favorables personales e institucionales.

No se debe olvidar que las organizaciones para su funcionamiento y evolución, requieren de un elemento muy importante que es el recurso humano, por lo que se puede decir que el reflejo de una organización depende de sus miembros y estos van en función del servicio que se presta como lo vimos a través del presente trabajo.

Los servidores públicos deben en este sentido, ser competitivos y productivos para lograr satisfacer demandas y necesidades de l@s jóvenes del país, por ello el IMJ debe asumir un compromiso de manera que su labor sea en función de lograr que los objetivos de la institución sean claros para todo el personal que labora y laborará en él, es por ello la importancia del Centro de Evaluación como elemento integral de crecimiento a favor de l@s jóvenes de acuerdo a las políticas que se promuevan en el Instituto, donde deben integrarse servidores públicos y jóvenes a través de la Institución, no dejando de lado la cambiante dinámica juvenil.

En el desarrollo del trabajo se abordaron dos campos importantes, institución y jóvenes, en donde el primero comprende a los servidores públicos los cuales tuvieron confianza en expresar la situación en que se encuentran, lo que nos lleva a ratificar el compromiso que tenemos con la institución en ofrecer respuestas que sean favorables a ell@s y promover dicha mejora; el segundo grupo mencionó la necesidad de que exista mayor trabajo dirigido a ell@s de manera continua y conjunta. En este sentido, expresamos la situación en que actualmente nos encontramos como sociedad, donde hace falta buscar óptimas e integradoras alternativas de crecimiento después del deterioro de ciertos servicios públicos.

Buscamos que los problemas de manera personal como lo son: actitudes, habilidades y conocimientos, se adecuen a puestos y actividades requeridas de acuerdo al nivel funcional y no por amistad, o buenas relaciones, con ello, la institución se verá beneficiada en su quehacer económico, político y social.

Así, en el marco organizacional, en la adecuación en la estructura de trabajo y de recursos, son condiciones ambientales óptimas para la función que debe tener cualquier institución.

Lo anterior lo pueden ofrecer Egresados de la Licenciatura en Trabajo Social ya que cuenta con elementos necesarios para coordinar acciones de tipo organizacional, que en conjunto con el Diplomado en Mercadotecnia Social, ofrecen resultados en términos de satisfacción de necesidades favorables a las personas así como de manera institucional, que imprima solidez y dinamismo en el desarrollo y crecimiento integral. Así , la imagen institucional que se proyecte sea de manera confiable para la atención de todo usuario.

EFECTO: Es todo comportamiento o acontecimiento del que puede razonablemente decirse que ha sido influido por algún aspecto del programa o provecto.

EFICACIA: Razón ultima del proyecto es producir cambios. Es el grado en que se alcanzan los objetivos y metas del proyecto en la población beneficiaría, en un periodo determinado, independientemente de los costos que ello implique.

EFICIENCIA: Si la cantidad de producto esta predeterminada, se persigue minimizar el costo total con medio que se requiere para generarlo.

EMPRESA: Acción y efecto de emprender proyectos social, comercial e industrial.

EQUIDAD: Es aceptar la diferencia pero no la desigualdad.

ESTRATEGIA: Son como llegar hasta lograr el objetivo, lo que usted debe hacer

EVALUACIÓN: Consiste en utilizar una serie de procedimientos destinados a comprobar si se han conseguido o no las metas y objetivos propuestos y formular las recomendaciones pertinentes que permitan tomar decisiones con el fin de hacer reajustes o correcciones necesarios

FINANCIAMIENTO: Obtener y usar los fondos económicos para cubrir los costos de operación.

HONESTIDAD: Es hablar y actuar con rectitud, de acuerdo a la verdad.

IMAGEN INSTITUCIONAL: La presencia de la oferta y la demanda con un precio dado, un espacio, tiempo y bajo ciertas circunstancias, que permite la satisfacción de algunas necesidades mediante el pago de cantidades ciertas y en dinero.

IMPACTO: Resultado de los efectos de un proyecto, los cambios se observan en la población objetivo después de que el proyecto o programa ha estado funcionando durante un tiempo.

INSTITUCIÓN: Acción y efecto de instruir. Empresa con función de interés público.

INSUMOS: Son flujos asociados a dichos stocks, que se utilizan en el proceso de implementación del proyecto. Constituyen los elementos necesarios para consequir un resultado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADOS: Cuya denominación original es marketing en inglés, resulta una deficiente traducción sugerida en 1959 por las asociaciones de ejecutivos de ventas de Latinoamérica. También se conoce como mercadeo, mercados, distribución, mercadología, comercialización.

JUSTICIA: Es actuar dando a cada quien lo que le corresponde de a cuerdo al bien o a las leves.

LEGALIDAD: es el respeto a las leyes, que asegura el bienestar de la comunidad.

MERCADO: Conjunto de compradores reales y potenciales de un producto o servicio.



MERCADOTECNIA: La mercadotecnia estudia todas las técnicas y actividades que permiten conocer qué satisfactor se debe producir y que sea costeable, y la forma de hacer llegar ese satisfactor en forma eficiente al consumidor. Es una actividad humana cuya finalidad consiste en satisfacer las necesidades y deseos del ser humano mediante procesos de intercambio. Trabajar con los mercados a efecto de propiciar intercambios

MERCADOTECNIA SOCIAL: Es el diseño, implantación y control de programas que procuran aumentar la aceptación de una idea social, causa o práctica por un grupo o grupos que se tiene como meta. Utiliza la segmentación de mercado, investigaciones de clientes, creación de concepto, comunicaciones, facilitación, incentivas y teoría de intercambio, para maximizar la respuesta del grupo meta. Tiene que lograr fidelidad, su comportamiento implica cambio de conducta, de actitud. Es el diseño, implantación y control de programas que procuran aumentar la aceptación de una idea social, causa o practica por un grupo o grupos que se tiene como meta.

META: Expresa el grado de cumplimiento de los objetivos respecto a la población meta del proyecto. Son las formas clasificadas en orden cronológico de como se mide el grado de éxito que se va teniendo (cuantitativas y cualitativas).

MISIÓN: Es la razón de mi existencia, establece un objetivo, implica compromiso.

MOTIVAR: Es el proceso administrativo que consiste en influir en la conducta de las personas basado en el conocimiento.

NECESIDADES DEL CLIENTE: Definir el problema y objetivos de investigación. Investigación de mercado – demanda manufacturada – promoción – posicionamiento – canales de distribución – venta – satisfacción del cliente.

NECESIDADES: FÍSICAS.- Alimento, vestido, protección, seguridad.

NEGOCIACIÓN: Tener acuerdos en cuanto al precio y la oferta, que permita la transferencia del dominio o la preferencia.

OBJETIVO: son lo que desea que se cumpla en la practica el resultado final.

ORGANIZACIÓN: Acción y efecto de organizar. Conjunto de personas que trabajan para lograr un fin.

PARTICIPACIÓN: Es tomar parte de los asuntos de un grupo de manera interesada y comprometida para alcanzar un objetivo común.

PERSPECTIVA DE GÉNERO: Es una herramienta que permite ver el mundo y las relaciones entre las personas, sirve para generar un cambio en la sociedad buscando relaciones armónicas entre hombres y mujeres.

PLAN DE PROMOCIÖN: Inicia con la averiguación donde se puede conocer mas de uno y acudir a aquellos medios informativos específicos que le puedan proporcionar el mayor impacto del proyecto.

POSICIONAMIENTO: Proceso social y administrativo mediante el cual las personas y los grupos obtienen aquello que necesitan y quieren, creando productos y valores e intercambiándolos con terceros.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN PROCESOS: Constituidos por el conjunto de actividades que se realizan para tratar de alcanzar el objetivo buscado.

PRODUCTIVIDAD: Se deriva de la relación existente entre un producto y un insumo. Depende por lo tanto, de la tecnología, la organización, el comportamiento de los actores sociales involucrados. Se deriva de la relación existente entre un producto y un insumo. Depende por lo tanto, de la tecnología, la organización, el comportamiento de los actores sociales involucrados.

PRODUCTO: Se utiliza regularmente para nominar a un Bien o Producto Manufacturado, y un Servicio. Resultados concretos de las actividades desarrolladas a partir de los insumos disponibles según su carácter de materialidad pueden distinguirse bienes producidos (o resultados materiales) y servicios prestados.

PROMOCIÓN: Desarrollo y difundir comunicaciones persuasivas sobre una oferta. Es un enfoque sistemático y planeado hacia la obtención acceso a los medios de información a través del uso buenas ideas sobre artículos, periódicos, buenas relaciones, y capacidad para comunicar, es decir se trata de comunicar las palabras precisas a las personas idóneas sobre el tema adecuado en el tiempo oportuno.

Provocar cambio en las personas, Instituciones, es un proceso no un programa.

PROMOCIÓN SOCIAL: Abarca aquellas actividades que mejoran el funcionamiento social de las personas como individuos, como miembros de una familia o de otros grupos sociales, o en su relación con la sociedad en general. Es toda actividad encaminada a lograr la estructura social de los diversos núcleos de la población, con el objetivo de generar en ellas un verdadero desarrollo de la comunidad, en todos sus aspectos.

PUBLICIDAD: Comprende Todas las actividades mediante las cuales se dirigen al público, mensajes visuales u orales con el propósito de informarle e influir sobre él para que compre mercanclas o servicios.

RECURSOS: Es el stock que se ha previsto para la realización de una actividad, con la que se espera obtener determinados productos y alcanzar objetivos.

RESPETO: Es reconocer en las otras personas los mismos derechos que queremos para nosotros. Satisfacer las necesidades de los clientes.

SERVICIO: Es el conjunto de actividades que se relacionan entre si y de actitudes que se diseñan para satisfacer las necesidades de los usuarios

SERVIDORES PÚBLICOS: Son los medios con los que la ciudadanía puede disponer en forma individual o colectiva, según sea el caso, para expresar su aprobación, rechazo, opinión, propuestas, colaboración, quejas, denuncias, recibir información y en general expresar su voluntad con respeto de asuntos de interés general

TÁCTICAS: Son las acciones especificas basadas en la estrategia.

TOLERANCIA: Es aceptar que los demás sean, piensen y actúen de forma diferente a la nuestra.



AGUILAR CAMIN, Héctor. México Mañana. Océano / nexos, México 1986

ALLES, Martha Alicia, <u>Dirección Estratégica de Recursos Humanos</u>, Ediciones Granica, México 2000

ANDER, Egg Ezequiel, Metodología de Trabajo Social, Editorial El Ateneo, España 1982

BARDACH, Eugene. Los Ocho Pasos para el Análisis de las Políticas Publicas, CIDE. 2001

BARTRA, Roger. <u>La Jaula de la Melancolía. Identidad y Metamorfosis del Mexicano.</u> Grijalbo, México 1987.

BECKWITH, Harry, Venda lo Invisible, Editorial Pearson, México 1998

BENNETT, Jeffrey W, Como Alinear la Estrategia con la Organización, Gestión de Negocios, Volumen 1, numero 3, mayo – junio 2001 México, Pág. 58-70

BOURDIEU, Pierre. La Juventud no es mas que una Palabra en Sociología y Cultura, CONACULTA-Grijalbo, 1990 Colección los Noventa.

CASTRO, R. En Busca del Significado: Supuestos Alcances y Limitaciones . El Colegio de México, México 1996.

COHEN, Ernesto, Evaluación de Proyectos Sociales, Editorial Siglo XXI, México. 1997

COLUNGA, Dávila Carlos. La Calidad en el Servicio, Editorial Panorama, México 2001

COURTIS; John, <u>Mercadeo de Servicios, una Guía Práctica</u> "Editorial. Ventura Primera publicación en 1987.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Auroch S.A. DE C.V.

Diccionario de Marketing Cultural, S.A. Madrid- España 1999

DIF. Resultados Generales de la Encuesta Nacional de Necesidades, Intereses y Costumbres en Adolescentes Escolarizados de Planteles Oficiales. México1992.

EDEL, Mendioca Gloria, <u>Indicadores Sociales</u>, Editorial Espacio, Argentina 1998

FAINSTEIN, Héctor N. <u>La Gestión de Equipos Eficaces</u>, Ediciones Macchi, México 1997

FRANCE, Steve, Evaluación de 360°, Editorial Panorama, México, 2002

FRANKLIN, Reece A., Promoción y Publicidad, Editorial Pearson, México, 1998

GARCIA CANCLINI, Néstor, <u>Consumidores y Ciudadanos. Conflictos</u>
<u>Multiculturales de globalización</u> Grijalbo, México 1995.

GARCIA DE ALBA ZEPEDA, Carlos, <u>Los Jóvenes en el Umbral del 2000:</u>
Balance y Perspectivas. Hacia el siglo XXI CREA/UAM-Azcapotzalco, México 1988.

GLENN, A. Eelsh. <u>Presupuestos Planificación y Control de Utilidades</u> Editorial. Unión Tipográfica. Editorial Hispano Americana.

GODMAN, Paúl <u>Juventud Actual y Sociedad del Futuro:</u> Algunas bases Historicas, Jurídicas, Antropológicas y Socio-sanitarias para la Comprensión de la Comunidad Europea.

GOLDRAFTT, Eliyahu M., El Síndrome del Pajar, Ediciones Castillo, México, 1999

GOMEZ; Ceja Guillermo, <u>Planeación y Organización de Empresas</u>, Editorial Edicol, México, 1999

GRADOS, Jaime, <u>Centros de Evaluación</u>, Editorial Manual Moderno, México, 2000

HARBOUR, L..Jerry, <u>Fundamentos de Medición del Desempeño en la Empresa</u>, editorial panorama, México, 1999

HARPER W. Boyd, Jr.,Ph. D Investigación de Mercados, Textos y Casos Editorial UTEHA-MEXICO, Cuarta edición. 1981.

HILL, Jenny Administración del Desempeño Editorial Panorama, México, 2001

HOROVITZ, Jaques La Satisfacción Total del Cliente McGraw-Hill 1993

JAULI, Isaac <u>Personas que Aprenden en las Organizaciones</u> Editorial Continental México 2000

JOINER, Brian J, <u>Gerencia de la Cuarta Generación</u>, Editorial McGraw-Hill, México, 1995

<u>Jóvenes e Instituciones en México 1994-2000</u>, ed. Instituto Mexicano de la Juventud

KOTLER, Philip, Mercadotecnia Social, Editorial Diana, México, 1992

LAMAS (compiladora) El Género, la Construcción Cultural de la Diferencia Sexual. PUEG/ Porrúa, México 1996.

Ley General del Deporte.

Editorial. Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados,

Ley del Instituto Mexicano de la Juventud

Ed. Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados.

<u>Los Jóvenes en México</u> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. México 2000

Los Jóvenes en México

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.

Edificio Sede

Jóvenes e Instituciones en México. 1994-2000.

Editorial. Instituto Mexicano de la Juventud (Derechos reservados conforme a la lev).

MARMOLEJO González Martín

Inversiones, Práctica, Metodología, Estrategia y Filosofía. Editorial. Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C.

MARTINEZ, Villegas Fabián, <u>Planeación Estratégica Creativa</u>, Editorial Pac, México. 1997

Mc CAANN, Ron El Placer de Servir con Calidad Editorial Pax México 1991 décima reimpresión

MERCADO, Salvador, Mercadotecnia de Servicios, editorial Pac, México, 2001

MORALES Gil de la Torre, Héctor. (Acción Colectiva) <u>Modelo de Análisis.</u> <u>Colección Experiencias Jóvenes</u>. Lecciones aprendidas. IMJ-SEP.1999

NAVÁEZ Lozano Alfredo. <u>Enrédate Guía de Acción Juvenil para la Sustentabilidad IMJ-SEP México 2000.</u>

OMACHONU, Vincent K. <u>Principios de la Calidad Total</u> Editorial Diana, México, 1995

PEREZ Islas, José Antonio (coordinador) <u>Jóvenes una Evaluación del Conocimiento. La Investigación sobre Juventud en México</u> 1989-1996 Tomo I-II

REYES, Ponce Agustín, <u>Administración por Objetivos</u> Editorial Limusa, México, 2000

SACHSE, Matthías <u>Planeación Estratégica en Empresas Públicas</u>, Editorial Trillas, México, 1990

SENCE, Peter M. La Quinta Disciplina, Ediciones Granica, México, 1998

URTEAGA Castro Pozo Maritza <u>Identidad y Jóvenes Urbanos en Estudios</u>
<u>Sociológicos</u>. El colegio de México, México mayo - agosto 1992 Vol. XI

VALLES, Miguel La Juventud ante el Trabajo: Nuevas Actitudes en los 80 s

WILSON, Mike, La Gerencia de Mercadotecnia, Editorial Ventura, México, 1992

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

ANEXOS

- ANEXO 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Management ANEXO 2. Plan Nacional de Desarrollo
- ANEXO 3. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- ANEXO 4. Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- ANEXO 5. Ley Federal del Trabajo.
- ANEXO 6. Guía de Entrevista 1 (Dirigido a la la Dirección del IMJ).
- ANEXO 7. Guía de entrevista 2 (Dirigido a los servidores públicos del IMJ)
- ANEXO 8. Cuestionario con jóvenes
- ANEXO 9. Plano de localización del IMJ.

ANEXO 1

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TITULO CUARTO

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

ARTÍCULO 108

Para top effector de las responsabilidades a que abude este Titudo se reputaria como servistores públicos a los preparatarias de esección popular a las membros del Poder Judicia del Facerry del Poder Judicia del Discripcio Facerra (las funcionances y empesoras, y, en genera, la toda persona que desempaña un empiror, como a los servicios de cualcuer nativarsa en la administración Pública Facerra de na el Discrib Facerra, como a los servicios mentre el elistrato Faderra Electoria, quienes serán responsables por los Actos u omisiones en un como men en el desembal de se la respectiva a funciones.

El Presidente de la República, durante el bempo de su encargo, sólo podrá ser acusado por tracción a la patria y delitos graves del orden común

Los gobernadores de los Estados los Diputados a las legislaturas locales, los Magastrados de los Tribunales Superiores de Justica Locales y en su caso los membras de los Consigos de las Judiciarias Locales serán responsables por violectores a esta constitución y a las Leyes Federales así acomo por el respon origidado de fongos y recursos Federales.

Las Constituciones de los Estados de la República precisarán, en los mismos términos del primer párrafo de este artículo y para los efectos de sus responsabilidades, el cuarkoter de servidores publicos de quenes desempeñen empeo cargo o comisión en los Estados y en los Municipios

ARTICULO 109

El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados dentro de los ámbetos de sus Endorques companientes específica las leyes de responsabilidad de los aemódrose púbblicos y demás normas concluentes a sancionar a quiente tenendo este carácter, inclurfan en responsabilidad de comprimidad con las siguientes prevenciones.

Se impondrán inediante judo político, las sancores indicadas en el artículo 110 a los servidores pubbos señadados en el mismo precedir cuando en el ejercopo de isua funciones industran en actos u omisiones que redunden en perjudos de los intereses públicos fundamentales o de su biem retembra.

No procede el juicio político por la mera expresión de ideas

La comisión de dektos por parte de cualquier servidor público será perseguida y sancionada en los ferminos de la legislación penal y

Se aplicarán sanciones administrativas a los tervidores públicos por los actos u omisiones que afection la legalitad horizado: leatad, impratical/dad y eficiencia que deban observair en el desempeño de sus empleo, cargos o comisiones

Los procedimientos para la aplicación de las sanciones mencionadas se desamplerán autónomemente. No podrán imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza.

107

Lis liyes determinarian los casos y las croundances en los que se dos asmonar peramente por casas de empleomento lícito pa los senviciros polícios du durante el hempo de su carpo, o por motivos del mismo, por si o por retrodas personal, aumeren abelamaniente su patromon, adqueren beiene o se conduzian como duados como elos, que prosciencia licita no pudesen justificar. Las leyes perales sentionarian con el decomiso y la privación de la propulsad de divingo beines delanda de las otras peres que comesquiro per propulsad de divingo beines delanda de las otras peres que comesquiro per

Cualquer cudadano, bajo su más estricta estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular denuncia etra la Cámara da Diputacios del Congreso de la Unión respecto de las conductas a las due se refere el presente artículo.

ARTICULO 110

Podrán ser suetos de juxos los senaciones y distados al Congreso de la Unión, los Ministros de las Suprima Corre de Justica de la Nación. Los Correjeros de la Judiciana Paderal, los Secretarios de Despacios, los Jefes de Departamento Admentatativo, los Deputados a la Asercidas de Destro Federal, los deles de Goberno de Distrito Federal, los Deputados a la Regulada, el Priorupido General de La Judiciana de Destro Federal, los Consigentos de Judiciana de Destro Federal, el consegiro de la Judiciana de Joseph General de Judiciana de La Judiciana de La Judiciana de Los General Editos, entre del La Judiciana de Los General Editos, entre del La Judiciana de La Judic

Los Gobernadores de los Estados, Diputación Locales, Majostrático de los Tribuelles Superioris de Justicas Locales y, en su caso los membros de los Comiejos de las Judicaturas Locales, sobi podrá ser lujetos de judio podrá ser lujetos de judio podrá ser lujetos de las terminos de esta títudo por inducentes graves a esta Constitución y las leyes federales que de éta emanen así como por el mánejo notabido de fondos y montros federales pare esta clos la situación ser linicimantes declaradas y se comunicará a las Legislaturas Locales para que, en ejercicos de sus acrouxiones procedan como comisionada.

Las sanciones constiturán en la destitución del servidor público y en su inhabilitación para desempeñar funciones empleos, cargos o consisones de cualquier naturaleza en el servició público.

Para la apticación de les sanciones que se refere ésta pracepto. Il Cámera de Dioutános procederá a la acusación respectiva ante la Cámera de Senatores, prima delicaración de la mayoria absoluta in mimor de los membros presentes en escún de aqueta Cámera después de haber substanciado el procedimento respectivo y con Autendos de incultado.

Conocerdo de la acusación la Cámars de Senáciores, engida en jurado de sentencia, aplicará la sanción correspondiente mediante resolución de las dos terceras partes de los mentidos presentes en sesión, una vez prasculadas las dispendas correspondentes y con audiencia da sousado.

Las declaraciones y resouciones de las Cámaras de Diputados y Senadores son initracables

ARTÍCULO 111

Para procese perametre contra los Dicustos y Senadores al Corginso de la Unión, los Mensitos de la Suprima Corte de Justica de la Nación los Magyatidos de la Esala Suprimo del Tribuna Electural, los Consejeros de la Judicatura Faderal, los Serviginos de Desgatino, bos Jeles de Departamento Administrativo, Los Dicustos de la Juanticia del Dictorio Faderal, el principio Goberno del Distrio Faderal, el Procursidor General de la Repúlsica, el Procursidor General de Destrio Faderal, sala como el Consejero Presidente, y los Consejeros Bedorares posi Consejo Destrio Faderal, sala como el Consejero Presidente, y los Consejeros Bedorares posi Consejo.



General del Instituto Federal Electoral, por la comisión de delitiga durante el tiempo de su cargo, la Camara de Diputados declarará por mayona apsoluta de sus miembros presentes en sesión, si ha o no lucir a proceder confita el indusando.

Si la resolución de la Calmara fuese regarva se suspenderà todo procedimiento utendo, pero eficio no será obstaculo para que la evolutición por la comisión del deleto continúe su cuma cuando el inculpedo heye concludo el éjercolo de su encargo, pues la mesma no prejuzga los fundamentos no la semanda con la concesión del procedo de su encargo, pues la mesma no prejuzga los fundamentos no las emandamentos.

Si la Cámera dectara que ha lugar a proceder, el sujeto quedará a disposición de las autonidades competibiles para que actuen con arrento a la lev

Por to que toda al Presidente de la Republica sólo habrá lugar a ecusano ante la Cámara de Senadores en los términos del artículo 110 en este supuesto, la Cámara de Senadores resolverá con base en la terostación por entre al catalogía.

Para poder proceder perantemira por dentra receptiva comba Coptemacores de los Estados. Despuedos Loces de perantes de los Infountes Superiores de Justica de los Estados y en las caso dos memorios de los consolos de las Judicaturas locales se segural el mainro procedimento estados de más público, pero en este puesto la godiamidad de procedimento será para el efecto de que se concumique a las Legisterias Locales, para que en ejercicios de sus attribuciones procedan como corrunque a las Legisterias Locales, para que en ejercicios de sus attribuciones procedan como corrunque.

Las decaraciones y resoluciones de las Cámaras de Dicutados o Senadores son instacables

El efecto de la occamion de que ha lugar a prociser contra el inculsado será asparanto de su ercargo en tanto está superio la proceso polaj. El este columia su serámica abbactoria o incuspaca podrá mesumer su función. Si la sentencia fuesa concenidad y se trata de un dello comegos durames el exercico de su encargo no se conociedes al reo la gracia del inculto.

En demandas del orden civil que se entablen contra cualquier servidor público no se requentá declaración de procedencia

Las sencones penales se apricarán de ecuerdo con lo dequesto en la legislación penal y tratadoses de electo por cuyo comisión el autor delenga un beneficio economica o Casse del o penacios petrimoniales, deberán graduanse de souerdo con el lucro Obtenido y con la necesidad de acetadese los deficies y penacios Causados por su conducta felición y con la legislación de la conficiencia del conficiencia de la conficiencia del co

Las sançones económicas no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtendos o de los daños o penucios causados

ARTICULO 112

No se requerrá deciaración de procedencia de la Cámara de Diputados cuando alguno de los servidores pubbicos a que hace referencia el parato primero del artículo 111 cometa un delificial un delificial en procedencia el perior de en encargo en un cargo.

Si el servidor público ha vuelto a desempeñar sus fundiones propias o he sido nombrado electo para desempeñar otro cargo distinto, pero de los enumerados por el artículo 111, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en dicho procepto.

ARTICULO 113

Las layes sobre responsabilidades administrativas de los serviciones públicos, determinarán Rus displaciones a fin de salvegianis la legisladio, florentes, leatadar, imparciadad y eficancia nel desempeño de sus funciones empleos, cargos y comisiones, las serviciones aplicables por los actos u omisiones em que nucieran, así como los procedimentos y las autoritades para aplicarias Ochas sancorres, edemás de las que señalen las leyes, consistrán en ausperación, destructivo el imbalhación, así com en senciones económicas, y deberán esteleciente de acuerdo con los beneficios económicos obrandos por el responsacie y con los defice y persuccio personación, acasados por las access u consistenes o que se refere la tracción illo del artículo 109, pero que no podrán excisión por las tantos de los beneficos coriendos o de los deficios y persuccio causados.

ARTÍCULOS 114

El procedimiento de juicio político sólo podrá iniciarse durante el penodo en el que e servidor público desempeña su cargo y dentro de un año después Llas sanciones conespondientes se aplicará en un periodo no mayor de un año a patrio de iniciado el procedimiento.

La risponsabilidad por delitos comendos duranse el tempo del encargo por Qualquer serviciro publico, será expólite de activida con los legicios de prissionoción consignados en la ley periodio, que nunce serán inferiores a tins años Los plazos de prescripción se internampes en tanto el serviciro publico desempeña signar de los encrepas a que nice inferiencia el atriciliza 11.

La ley señalará los cisos de prescripción de la responsabilidad administrativa tomando en cuerto la instantiaza y comesciencia de los sicilos y omisiones a que face inferencia la fracción il califoldo artículo 100 cuando dichos actos u omisiones fuesen graves los piazos de prescripción no serán inferense a tre a dos



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001 - 2006

LOS Y LAS JÓVENES EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

TA LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS

AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIQUE

De souerto con lo esubleccio en los artículos 26 de la Constaucho Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 y 21 de la Ley de Planescoño, como fuetar del Poder Ejeculho Faderia Cumplo con la citigación de hacer que del Sistema Nacional de Planescoñ Participativa entrare, con el involuzimento, de la pobleción, con la priva comosula de les opriorinses de diversios grupos sociales y con fril aprobación como Presidente de la República, el Plan Nacional de Desemblo 2001-2006, el que se sujetarán obligatorismente los promismos de la administración pública federal la

Por otre parte, de acuerdo con lo que discone el artículo 5º de la Ley de Planeación, mente este Plan al 14. Contresso de la Unión para su evamen y oprion y para que en el ejercico de sua artículorise, constitucionales y en las diversas circultaracias previstas por esa ley, el Poder Legistativo formule, aerramo, las observaciones que estimo perimento.

Vicente Fox Quesada, Presidentede la República Palacio Nacional, 29 de mayo del 2001

> Las y los jóvenes ocupan importante espaco en el Plan Nacional de Desamoto 2001-2006, presentado por el Presidente de la República. Vicente Fox Quesada. El tema aparece en el área de Desamoto Social y Humano.

Objetivo rector 2: Acrecentar la equidad y la idualdad de oportunidades

incrementar la equidad y la qualidad de oportunidades implica utilitzar criterios que reconoccan las differences y desiguisdoes sociales para disaflar estrategias de política social dirigidas a amplier y ofrecer igualdad de oportunidades a lodos los hombres y muerres de la población mescana.

Estrategias

c) Incorporar integramente a los pivenes al deserrollo del país, por medio de una política nacional de juvernud que permita promover las oporturnidades de este grupo.
Formutar una política incurrente e impulsar la apertura de oporturnidades para el desarrollo humano, social

Formate una politica induyente e imputer la apertura de oportunidades para el desamblo humano, sobial y productivo de los jóvenes mexcanos como actores estratégicos en el desamolo del país. Esto las permitirá entegrarse plenamente y contar con canales de comunicación para expresarse LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS TEXTO VIGENTE

(Literna reforma apicada 04/12/1997)

EN EL ARTICULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL 28 DE MAYO DE 1995 SE DEROGAN LOS ARTICULOS 30, 51 y 79 DE ESTA LEY UNICAMENTE EN LO QUE SE REFIERE A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Nueva Ley publicada en el Diano Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982

LEY Federal de Responsablidades de los Servidores Públicos

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dos Estados Unidos Mexicanos.-Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mesocanos, a sus habitantes sabed,

Que al H. Congreso de la Unión se ha servido dingime el siguiente

DECRETO

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

TITULO PRIMERO

CAPITULO UNICO

Disposiciones generales

Articulo 1

Esta ley tiene por objeto reglamentar el Titulo Cuarto Constitucional en materia de.

I - Los sujetos de responsabadad en el serviço público;

II - Les obligaciones en el servicio público.

III.- Las responsabledades y sanciones administrativas en el servicio público, así como las que se deban resolvet medianta sucio político.

IV - Las autondades competentes y los procedimientos para aplicar dichas sanciones;

V - Las autondades competentes y los procedimentos para declarar la procedencia del procesamiento penal de los servicores públicos que gozan de fuero y,

VI - El registro patrimonial de los servidores públicos.

rticute 2

Son sujetos de esta Léy, los servidores públicos mencionados en el pérarto primero y tercero del artículo. 108 Constitucional y todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos econômicos federales.



Las autoridades competentes para apicar la presente Ley serán:

- I Las Câmaras de Senadores y Diputados al Congreso de la Unión,
- : Bis Le Asambies Legislativa del Distrito Federal
- II La Secretaria de Contratoria y Desarroso Adrianistrativo:
- III Las dependendas del Elecutivo Federal
- IV El órgano elecutivo local del Gobierno del Distrito Federal:
- V (Se deroos)
- VI El Conseio de la Judicatura del Distrito Federal
- VII El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa:
- VIII Los Tribunates de Trabaio, en los términos de la legislación respectiva.
- IX Los demás órganos sunsdiccionales que determinen las levas

Articulo 4

Cuando los actos lo omisiones materia de las acusaciones quadan comprengados en más de timo de los casos susticis a sixundo y previsto en al artícia fol Quostiscones, los opcodementes intellectuales desarrollarian en forma autónoma e independente según au naturateza y por la vía propiati que activo comergondos delinenos los autonidades a que atude el merilloso artenos funha se desurcias as quent deba comocir de ellas. No podrán imporiense dos veces por una sola conducta, samoones de la misme naturaleza.

TITULO SEGUNDO

Procedimientos ante el Congreso de la Unión en Matena de Juicio Político y Declaración de Procedencia

CAPITULO I

Sujetos. Causas de juicio político y sanciones

Articulo

En los términos del primer parrato del artículo 110 de la Constitución General de la República, son sujetos de judo político los servidores públicos que en el se mendionan

Los gobernadores de los Estados los Diputados a las Legistenzas Locales y tre Magatimaca de los tribunaes Supernes de Justica Locales podrán ser suesce de juxa polítifos por vindicionnes directos Constitución General de la Republica sus Leyes Federales que de ella emanen, así como por el manejo necesado de fondos y mousos federales.

Articulo

Es procedente el jucio político cuendo los actos u omisiones de los servidores públicos e que se refiere el enficisio antenor regunden en penurco de los intereses publicos fundamentales o de su buen despacho.

Articulo 7

Redundan en perjuició de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho:

1 - El ataque a las mainuciones democráticas,

- II El ataque a la forma de gobierno republicano, representanto, federar,
- III Las violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales o socieles:
- IV El ataque à la libertari de sufranco
- V La uturpación de atribuciones

VI - Cualquier infracción a la Constitución o a las leyes federales cuando cause pequicos graves a la Federación, a umo o varios Estados de la insima o de la sociedad, o motivo aligún trastomo en el funcionamente no noma de las instituciones.

- VIII Las omisiones de carácter grave, en los términos de la fracción antenor, y
- VIII Les volaciones sistemèticas o graves a los planes, programas y preluquestos de la Administración. Pública Federal o del Distrio Federal y a las leyes que disteminan el manejo de los recursos económicos rederales y del Distrio Federal

No precede el sucio político por la mera expresión de ideas

El Congreso de la Unión valorará la existencia y grávedad de los actos u ofrisiones a que se rafere este artículo. Cuando dipuetos tengan caráctar desculos se formular la sedicarición de procedencia a la que atude la presente ley se estará a lo dispuesto por la legislación penal.

Articulo 8

Si la resolución que se dicte en el judio político es condenatora, se sancionará el servidor público con destitución. Podrá lambién imponente inhabitación para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones en el servicio público desde un año haste ventre años.

CAPITUI O II

Procedimento en el jucio político

.

Cualquier cudadoro, bejo su más estricta reconstantidad podrá formutar por escrito, denuncia contra un servictor público mis la Chamaro de Deputados por las conductas a las que se refere el artículo 70 , de rest propia (ey por las conductas de determina el leginito segundo del entuado 5 de esta finesa Euro, por lo que toca a los Goberneciones de los Estados. Deutados a las Legistaturas Locales y Magietrados de los Tribunares de Judicia Locales.

La denuncia deberá estar apoyada en pruetas documentales o elementos probatoros suficientes para establecir la trasfarcia do la ufritación y estor en condiciones de presumir la responsabilidad del denunciado. En chop de que el enfundante no puderes aporta dichas protespos per encontrate elette en posesión de una suportad, la Subconsidin de Esamen Prevo, ante al sefutamiento del denunciante, podrá solotrante para los efectos confuçories.

Las denuncias anónymes no producirán rengún efecto.

El jucio político sólo podrá iniciarse durante el tempo en que el servidor público desempeñe su empleo, cargo o comisión, y dentro de un año después de la conclusión de sus funciones.

Las sanciones respectivas se aplicarán en un plazo no mayor de un año, a partir de iniciado el procedimiento.



Corresponde a la Cámara de Diputados sustanciar el procedimiento relativo al juicio político, actuando como proano instructor y de acusación, y a la Cámara de Sanadores funor como Jurado de Sentencia

Le Camera de Doutados sutánicará el procedimento de judo político por conducio de las Comajornes. Unidas de Gobernación y Purtido Constitucionales y de Juscia, queres si mineració de su instalación designarán a cincio memorios de cada una de ellas para que en unión de sus Presidentes y un Secretário por cada Comadón, integran la Subcomisión de Eutenio Previo de denuncias de judos políticos que redired competente actuales para los propósisos contredes en al Capital (la esta Ley.

.

Al proponer la Gran Comisión de cada una de las Cámitas del Congreso de la Umón, la contautorió del Comisiónes para el desporcho de los asunos, propordirá in-respondo de una Comisión para austiniciar los propodimientos consignados en la presente Ley y en los términos de la Ley Orgánica del Congreso Cameria de los Estados Lindos Neucanos.

Aprobade la propuesta a que hace referencia el parieto amenor, por cada Cémara se designarán de cada uma de las Comisciones, custro intrograntes para que formen la Sección instructora en la Calmara de Diputados y la de Erupciamento en la se Senadores

Las vacantes que ocurran en la Sección corresponijente de cada Cámara, serán cultiertas por designación que haca la Gran Comisión de entre los miempros de las Comisiones respectivas

Address 17

La determinación del sucio político se suetará al siguiente procedimiento

 a) El escrito de denuncia se deberá presentar ante la Oficialia Mayor de la Cámara de Diputados y ratificarse ante ella dentro de los tres dias naturales siguiéntes a su presentación;

b) Uma vez mrificado el escrito, la Oficialia Major de la Camara de Diputados lo tumará a la Subcomisión de Esamen Pietro de las Comisiones Lindas de Giodelmación y Purtos Constitucionales y de Justica, para la transcionidad de Camara de Camar

c) La Subcomado de Eureme Primo procedará en un pazo no máyor a trenta dias hábies, a determinar si el denunciado se encuentra entre los serviciores públicos a que se refere el articulo 20, de esta Ley, asi como si ta denuncia convene elementos de puede que justifiquen que la conducta atribuida corresponde a las enumentates en el articulo 70 de la propa Ley, y a los propos elementos de prueba persuam pratum el astartecio de la rimicación y la probaje responsación del estimación de procursos entre de la rimicación y la probaje responsación del estimación y por tartico, enteret al rimicación y la probaje responsación delsecturará de plano la denuncia menerativa.

En caso de la presentación de pruebas supervimentes, la Subcomisión de Examen Previo podrá volver a analizar la denuncia que ya hubiese desechado por insuficiencia de pruebas.

d) La resolución que dicte la Subcomsión de Examen Previo deschando una denunca, podrá revisante por el pieno de las Comisiones Unidas a petición de cualquier de los Presidentes de las Corrisiones o a solicitud, de cuando menos, el dez por cento de los diputados intégrantes de ambas Corrisiones, y

e) La resolución que dicie la Subcohisión de Examen Previo declarando procedente la denuncia, será remidica al pleno de las Convisiones Unidas de Gobernación y Putros Constitucionales y de Judicia para efecto de formular le resolución correspondente y ordenza se turne a la Seconón instructiona de la Cémara.

Articulo 13

La Secolón instructora practicará todas las diligencias nacesanas para la comprobación de la conducta o hacho materia de aqualla, estableciendo las características y circumstancias del caso y pregisando la intervención que litura tende a servidor público denunciado.

Dentro de los tres días naturales arquentes a la ratificación de la denuncia, la Sección informará al denunciado sobre la materia de la denuncia, hacelholde saber su garantía de defensa y que debená a su elección, comprese o informa por estimo dientro de los electidos, comprese o informa por estimo dientro de los electidos del servicios sucuentes a la protificación.

Articulo 14

La Sección Instructora abrirá un periodo de prueba de 30 días naturales dentro del cual recibrá las pruebas que ofrazian el denunciante y el servidor público, así como las que la propia Sección estima procesamin.

Si al conclur el plitzo señalado no hubese sido posible recibir las pruebas ofrecidas oportunamente, o es procos eleganse otras, la Sección Instructora podrá ampliano en la medida que resulte estrictamente

En todo caso, la Sección instructora quáficará la pertinencia de les pruebas, desechándose las que a su juicio sean improcedentes

.

Terminada la mistrucción de procedimiento, se pondrá el acepedente a la vista del denunciante, por un plazo de tres dise nuturiese, y por otros tations a la del servicio subblico y sus defendences, a fin de que toman los detos que requieren para formular alegatos, que debenín presentar por escrito dentro de los ses dise instantives aqueserse al se conquisión des espurado plazo menorando.

Bt ought

Amusumo el plazo para la presentación de alegatos, se hayen o no entrepado éstos, la Sección Instructors formullará sus conclusiones en vista de las constancias del procesimento. Para lassi efecto analizará clara y medióciamente la conducta o los hechos moutacos y hará est consideraciones jurídicas los procedam para sustificar, en su caso la conductación o la continuación del procedamento.

Articulo 17

Si de les constances del procedimento, se descrende la nocencia del encausado, las condusiones de la Sociole instructora terminarien proponencio que se declare que no la lugar a proceder en su contra por la conducta o el hecho materia de denumos, que dió origen a procedimento.

Si de las constanças se desprende la responsabilidad del servidor público, las concusiones terminarán proponiendo la aprobación de lo siguiente

- E.- Que está legalmente comprobada la conducta o el hecho materia de la denuncia.
- I) Que se encuentra acreditada la responsabilidad del encausado;
- III La sanción que deba imponerse de acuerdo con el articulo 80 de esta Ley, y
- IV.- Que en caso de ser aprobadas las conclusiones, se envie la declaración correspondente e la Cámara de Senadores, en concepto de acusación, para los efectos legales respectivos.

De igual maners deberán asentarse en las conclusiones las circunstancias que hubieran concumido en los frechos



Articuto 18

Una vez emitidas las conchaciones a que se influente los artículos precedantes, la Secolo histrucions las entregará a los secretandos el la Calmara de Doutatos para que en cuenta al Presidente de la mante que en unicionar que citica Calmara depa musma y resolveis sobre la imputación, dentro de los tres dies entretales en que entreta sobre los excerciones al ceninciantes expuestes lo que handa sabre los secretores al ceninciantes y al sevidor policio denunciado, para que excell se presente por li y éste lo hage personalmente, assistido de su defensor. A fin de que escualir o los comercias al sus defensor.

Articulo 19

Le Sección institucion diservir prociosir totals las dispercios y formular lus conclusiones haste entregularia à los secretantos de la Chamar conforme a los saticidos anteriorens, centro de plazo de seientra cides naturales, comisso desde el dis squente e la fecha en que se la high tumado la dispundica, lo no ser que por Cultura (2000/sel) y fundado se encuentra impredio para hación. En este capa podrá solicitar da la Calmarq que se ámplie el pazo por el tempo indispensable para perfeccionar la instrucción. El misero pazo que se conocian on excreser de aumon del como considera de la como contra considera de la como como considera de la como considera de la como considera del como considera de la como considera del como como considera del com

Los piazos a que se refiere este artículo se entrenden comprendidos dentro del periodo ordinario de sesiones de la Cámara o bien dentro del siquiente ordinario o extraordinario que se composue.

.

El día seriasso, contorne a Artica. 18, se Camara do Epusados se engré extra de passados se engré extra el presente distanción de su Presidente. En segura a Secretaria descura a las constancias procedimentales o a una sintesto que correga los puntos austinocales de eletas, sel como a las conclusiones de la Secoción Instructiones por una econocienta la Secoción Instructiones y en segurada al servición pulso de su defensor o a embos a alguno de éstos lo soloctano, para Que alequen

El denunciante podrá replicar y, si lo hiciere, el imputado y su defensor podrán hecer uso de la palabra en vitimo término.

Retrados el denunciante y el servidor público y su defensor, se procederá a discutir y 8 votar las conclusiones propuestas por la Secolin instructora

atio to 2

Si la Câmara resolvese que no procéde acusar al servidor público, éste continuará en el ejértodo de su cargo. En caso carrano, se le pondrá a disposición de la Câmara de Senadores, a la que se remitrá la sousación, casignáradose una comisión de tres opulados para que sostengar aquilla arela el Señado.

Articulo 22

Recibida la ecusación en la Cámara de Senadores, ésta la tumará a la Sección de Enjudiamento, la que emplezar a la Comisión de Diputados encargada de la acusación, al acusació y a su detentor, para que presenten por escrio sus alexaciós demino de los cinco dide, naturales seguentes al emplizatemento,

Articuto 23

Transcurdo el pisco que se señale en el ericcio entenor, con alegatos o an elos la Sacción de Espicacientelo de la Camaria de Senaciones formaciará sus conclusiones en vista de las conselecentes hechas en la acutación y en los alegatos formulados, en su caso proporiendo la sanción que en su concesan debe momente al exerción publico y exerciando dels proportes legistes en que se funde

La Sección podrá escuchir directamente a la Comisión de Diputados que sostemen la acusación y al soutados y su defrenor, a sel to estima convienne le Imanes Sección o la lo Solician los "Reresional Austramo, la Sección podrá disponer la práctica de Otras diligenciais que considere necesarias para reterar sus proposa conquisiones.

Emitidas les conclusiones, la Sección les entregará a la Secretaria de la Cámara de Senadores.

445-4-74

Recibidas las conculariones por la Secretaria de la Camara, su Presidente arundaria que debe engras esta en Jundo de Sertenca centro de las 24 horas siguentas a la entraga de dichas conclusiones, precidendo la Secretaria a citar a la Comisión a que se refere al artículo 21 de esta Ley, al acusado y a

- A la hora señalida para la audencia, el Presidente de la Cámera de Senadores la declarará engida en Jurado de Sentencia y procederá de conformidad con las acusentes normas.
- 1. La Secretaria derá lectura a las conclusiones formuladas por la Sección de Ensuciamiento.
- Acto continuo, se concederá la palabra a la Comisión de Diputados, al servidor público y su defensor, o a ambos;
- 3 Retrados el servidor público y su defensor, y permaneciendo los diputados en la sesión se procedar a discutir y a votar las conclusiones y aprobar los que sean los puntos da acuerdo, que en etas se contendan, el Presidente hará la declarationa due comisionado.

Por lo que toda e potermatores dipusación a las Legualduras Loders y Magistració de Tribunaise Superiores de Julidica de los Estados la Climario de Seraciónes se empré e julidica de Serámica deletide los trissiciós influmes seguentes a las inclipiones de las conculsiones. En esta caso, los serarios que se dice landa efecto dicarativos y la mania se comunicará a la Legistrura [Loder espectiva] para que en electro de su entre concestionado como comescolo de la concestiona de la concessión de la concesión de la concessión de

CAPITULO III

Procedemento para la declaración de procedencia

Articuto :

Cuardo se presente denuncia o querista por particulares o musemmento del fundativo Público cumpioso los micuratios Prociomentales i respectivos para el elembolo de la acción parasi, a fin de que pueda procedente peraferrate en contra de algunos de los semigoras públicos a dipu as unifera el prime plarino del articulo 111 de la Constitución General de el Recoluto, se actuaria en for operatente, de excepto con al procedentes o previación en acionico arterior en muenta de judio porticos ante el Calmara de Diputados En esto casos. No Secotión instructión prociocará folidos las obligancias conducientes a relatecer de estatistica del dello y porticole insponsacionad del environdos, así Como la subsetancia del estatistica del dello y porticole insponsacionad del environdos, así Como la subsetancia del estatistica del dello y porticole insponsacionad del environdos, así Como la subsetancia del estatistica del dello y el modele insponsacionad del environdos.

Si a judio de la Secolón, la imputación fuese notoriamente improcedente, lo hará saber de innediato a la Cámara, para que atta resuelva si se constitue o desecha, sin perjudio de reanudar el procedimiento si posteriormente abbriggem notivos que lo justifiquen.

Para los efectos de pomer párario de este artículo 18 Sección deberá monto su dictamen en un patzo de sesenta dias hábries, savio que havas encesario actioner de más sempo, a cristino de la Sección. En este caso se observario las normas acoreca de amplación de plazos para la recepción de pruesas en el propordimiento referente al suco político.

Antículo 25

Data cunta del dicamen correspondente, el Presdere de la Câmari anunciar a éta que obeergina en Jurido de Prosedencia el dis sepuente a le finque en cue se hibese depostatio el dicamen, haciendos saber al incuspedo y a Pu defensor, así como al denunciante, al querellente o al Ministano Público en su caso.



El día designado, previa declaración al Presidente de la Cámara, ésta conocerá en Asamblea del dictamen que la Sección le presente y actuará en los mismos términos previstos por el artículo 20 en mismos de unico Dútico

Articulo 28

Si la Camera de Diputados declara que na lugar a procede contra el modados, étite quadera immediatamente Separado de su empleo, cargo o comisión y sujero a la jundación de los tribunados competentes En dispo registro no habra lugar a procedimiento utenior miempes subsesse al femo, pero tal declaración no serte obstaculo para que el procedimiento contribe su curso cuando el servisor público haya conducto de desperader de su entrelos custos comisión.

Por lo que tota a gobernadores. Deutados a las Legisleruas Locales y Magastrados de los Tribuneles. Superiores de Justica de los Estados a queres se les hubers árticudo la comación de delicis federales, la declaración de procederca que el eracio cela la Cámara de Diputados, se rentrár a la Legislatina. Local respectiva. Para que en electrog de sua ártibuciones procesa como compresonda y, el estudio procesa de como comisión de procesa de como como despectivo del Argante público Relegia del Organo Lyrasopconia respectivo.

Articulo 25

Cuando se soal priceso persa a un servidor publico de los menocinados en al artículo 111 Contetupidos sen inspensi sintiente os procimiento al que se referen los artículos segendos. La Socretario de la misma Cumara o de la Comisión Permanene borará oficio al Juaz o Tribuna que conocio de la causa, a fin de que suconde al procisionnem en artículo se partida y requiries pila fuelos procincios.

CAPITULO IV

Disposiciones comunes para los cápitulos II y III del titulo segundo

Articuto 30

Las declaraciones y resoluciones definitivas de las Câmaras de Diputados y Senadores son instacables

4000

Las Cámaras envarán por nguroso turno a las Secciones Instructoras las denuncias, querellas, requenmientos del Ministeno Público o acusaciones que se les presenten.

Articulo 3

Articulo 32 En ningún caso podrá dispensarse un trámite de los estáblecidos en los Capítulos Segundo y Tercero de esta Título

Articulo 33

Cuando ápuna de las Seccores o de las Câmaras deta maticar una disperca en la que se requera la presenca del ricupação, se emisizar á eles para que compensação a conteste por sectos los requermentos que se le hagan, si el incupado se absterio de comparacer o de informar por escrito se entenderá que conteste en serior foregano.

La Sección respectiva princicaria las dejenicas que no requerên la presercia del defundidos, encomendando si Juez de Destino que corresponde las que deben practicarse dentro de Ru respectiva yargolocón y bien del lugar de resigiencia de las Cilmans, por medid de despectio filmado por el Presidente y el Secretario de la Sección al que se acompañant testimonio de las constancias modulacentes.

El Juaz de Distrito practicará las dispencias que le encomiende la Sección respectiva, con estricta supción a las determinaciones que aquéta le contunique. Todas las comunicaciones oficiales que deban granse para la práctica de las dégencias a que se refiere este artículo, se entregarán personémente o se enviarán por correo, en preza pertificada y con acuse de recipo, fotres de cualquier cesto.

Articulo 34

Los miembros de las Secciones y, en general, los Douados y Senadores que hayan de intervenir en algún acto del prociedmiento, podrán escusarse o ser recursosos por alguna de las causas de impedimento que senása la Ley Orgánica del Poder Judicia de la Federação.

Unicamente con expresión de causa pográ el incuipado fiscusar a membros de las Secciones Instructoras que conocian de la imputación presentada en su contra: o a Diputados y Senadores que deben participar en actos del procedimiento.

El propio servidor público sólo podrá hacer valer la recusación desde que se le requiera para el nombramento de detensor hesta la fecha en que se crie a las Cámaras pera que actuen colegiadamente, en sus casos respectivos.

Articulo 35

Presentada la ercusa o la recusación, se caridad dentro de los tres días naturales aguientes en un incidente que se autenciar arte la Sección a cuyas mantican no la hupeas exhausto impodimento mantican S. Hay excusa o incusación qui religiarités de ambies seccións, se laterará e las superiors. En el moderte se ascurbana al promovente y al recusación se incidente se securbana al promovente y al recusación se incidente se securbana de comprehente. Las climanas calificación en los demás acesos de ecusado en orquisoción.

Articuto 36

Articulo so cuapado como el denunciante o queretante podrán solicitar de las oficinas o establejomientos públicos las cobias cantificadas de Gocumentos que pretendan ofrecar como pruesa ante la Sección respociciya o ante las Cámistros.

Lies autoridades estarén obligadas a experi dichas conse; certificas, an demos, y si no lo hosen la Secolin, o les Cémares a instancia del cransaco; señigará ja la autoridad omisa un plazo rezonatas para que las servia, bajo apericomiento de mocinele una muita de daz a cen veces el salaro minimo deno vigente en el Distrito Federal sanción que se hara efectiva si la autoridad no las expidere SI resultaga fazo due a priseración balera sociotado las congranoss la mada en para efectiva en su contra resultaga fazo due a priseración balera sociotado las congranoss la mada en para efectiva en su contra con la constancia de la constancia del constancia del la constancia del la constancia del constancia del la constancia de

Por su parte, le Sección o las Cámaras solicitarán las copias certificadas de constituciais que estimen necesarias para el procedimento, y a la autoridad de quen las solicitase no las remite dentro del plazo discrecional cua se la señale se mocorda la mitiga a obra te refere el disminión anisendo.

Articulo 37

Las Sectiones o las Cámaras podrán solicitar, por sí o a instancia de los interesados, los documentos o expedentes originates ya conclusión, y la autoridad de quen se solicifen terbrá la obligación de rematidos. En caso de noriginatorio, se epicará la comisción dispuesta en el artículo entenor

Dictada la resolución definitiva en el procedimiento, los documentos y expedientes mencionados deberán ser devuetos a la forna de su procediencia, pudendo dejarse copia certificada de las constanciais que las Secciones o Cámiras estiman pertinentas.

Articulo 38

Las Cámaras no podrán engres en órgano de acusación o Jurado de Sentancia, sin que ambes se compruete finacionamenta que alenvidor público, su defensor, el denundante o el quertilática y en su caso el Nanterio Público han ado debidamente otados.



No podrán votar en ningún caso los Diputados o Senadores que hubiesen presentado la imputación contra el sendor público. Tempodo bodrán hacerto los Deutados o Senadores que heyen espitado el cargo de definance, aun cuando lo retunições después de haber comenzado el exercir el cargo.

Articuto 4

En todo lo no previsto por esta Ley, en las decusiones y volaciones se observarian, en lo apticable las neglas que establecan la Constitución, la Ley Orgánica y el Regumento Irrenor del Congreso Genéral para decusión y victación de las Myes. En todo caso, las victaciones deberán ser normalese, para formular, aproba o reprobar las conclusiones o dictamenes de las Secciones y para resolver incidental o definiciamente ne di crococemente.

Articute 41

En el judo político al que se refiere esta Ley, los acuerdos y determinaciones de las Camanas se tomarán en sesión pública, excepto en la que se presenta la acusación o cuando las buenas costumbres o el interés en general expan que la audiencia sea secreta.

Animan 4

Cuarsos en el curso del procedimiento a un servidor público de los memorpragos en los articulais 110 y 111 de la Construción, se presentier nueva genuncia en su contra, se proceder sespecto de ella dos necesor a esta Ley. Natra agorar la instrucción de los diversos procedimientos, procurando, de ser posible, la secribiación procesa.

Si la acumulación fuese procedente, la Sección formulará en un solo documento sus conclutiones, que comprenderán el resultado de los diversos procedimientos

Articulo 43

Las Secciones y las Cámaras podrán disponer las medidas de apercipimiento que fueran procedentes, mediante acuerdo de la mayoria de sus membros presentes en la sesión respectiva.

Articulo 44

Las declaraciones o resoluciones atorquecas por las Cálmegas con arregio à esta Ley, as comunicarán a la cue hermatera esta esta que huma la cue hermatera esta consideración o resolución, a la Signema Corta de Juscica de la Nación as se tratase de aguno de los entégraries del Poder Judicial Federal a que altude esta Ley, y en fodo caso al Epocimo para su concomiento y efectos legales, ypras su publicación en el Diago (Charli de Réderación).

En el caso de que la declaratoria de las Cámaras se refiera a gobernadores, diputados locales y Magistrados de los Triburtaies Superiores de Justicia Locales, se hará la notificación a la Legislatura Local respectiva

Articulo 4

En todas las cuestones relativas al procedimento no previstas en esta Ley, así como en la aprilicación de las pruebas, se observarán las disposaciones del Código Federal de Procedimentos Penties. Asimismo, se atendente, en lo conquiente, las del Código Penal

TITULO TERCERO

Responsabilidades Administrativas

CAPITULO I

Sujetos y obligaciones del servidor público

Sujews y u

incurren en responsabilidad administrativa los servidores públicos a que se refiera el antículo 2o, de esta. Lev

Articum 47

Todo sendor público tandrá las erquemas coliginacinas, para talvegueros la legisladid, porredez, leatad. Protradicid y eficiancia que apicin ser observadas en el desempeño de su empleo, cargio a comisión. y oligin forcimpiente del super el procedir esto y a las sectionas que compreporan, en perjusco de sus directos acomises, así como de las normas específicas que al respecto njan en el sexono de las futirsa armadas.

- 1.- Cumple con la máxima diágencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquer acto u omisión que Caude la suspiensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo cargo o comisión.
- II Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumple las leyes y otras normas que determinén el manejo de recursos económicos michanas.
- III.- L'tilizar los recursos que tengan asignados para el Gesempeño de su empleo, cargo o comisión, las feculados que la esem atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por las función exclusivamente para los fines a que etian afectos.
- IV Custodar y Cadar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bujo su cuadado o a la Cua tenga acceso, imputendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, couldimiento o indicación yeleptas de excitación.
- V Observar trutha conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, degenda impercusidad y rectaud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste,
- VI.- Observar en la prección de sus inferiores jerárquicos las debidas reglas del trato y abstanerse de incumir en agravio, desvisición o abuso de autondad.
- VII Observar respeto y subordinación legitimas con respeto a sus superiores jerárquicos intradistos o mediatos, cumplendo las disposiciones que éstos dicten en el ejercicio de sus gribuciones.
- VIII Comunicar por escrito el triular de la dependencia o entidad en la que presten sua servicios, las dudas fundadas que le suscite la procedencia de las órdenes que reciba.
- IX.- Abstênerse de ejercer las funciones de un empleo, cargo o comisión después de concluido el período para el cual se le designó o de haber cesado, por cualdurer otra causa, en el ejercicio de sus funciones;
- X.- Abstremes de disponer o autorizar a un autordando a no asspri sin clausa justificada a flui labores por más de quince dissi continuos o fiversi discontinuos en un año, así como de otroger indisponente loancias, permisdo o comisiones con goos parcial o fotal de sueldo y ofizia parcepciones, quando liss necessadades del terrico público no lo sisjan.
- XI,- Abstenerse de desempeñar algún otro empleo, cargo o comisión oficial o persosar que la Ley lepromba,
- XIII Absteneira da autorgar la selección, contratación, nombramiento o designación de quien se encuentre inhabitatio por resolución firme de la autordad competente para jocupar un empleo, pargo o comisión en el senticio público.
- XIII Equisarie de reviere en cualquer forne en la elección primitación o esculpción de abuntos en los que lenga inferis personal, familiar o de negociós incluyendo aquellos de los que puede refuter algún bereficio para el, las cómyge o primeras consergiunides hasta el cuario grado, por africado o oviete, o para tecentos con los que senga responses profesionales, abonales o de negocios, o para socios o sociedados de las que el senga response profesionales, abonales o de negocios, o para socios o sociedados de las que el sendor pulhos o las personas artes referibas forme o hajen formado parte,



XIV. Informar por section 3 rife immediator y en su caso a la superior perforuco, acone la attención, trafinite o resolución de los sections el que fisica referencia la infracción artitor y ou sean de su componente observar sus instituciones por escrito sobre su atención, tramisción y resolución, quando el servidor publica no puede participado en el membrane en el como porte su atención, tramisción y resolución, quando el servidor publica no puede participado en el membrane en electronismo el produción puede porte por publica no puede participado en el membrane en el como el produción por puede porte puede porte por el produción por la produción por puede porte puede porte por la produción por porte porte por la produción por porte porte por porte porte porte por porte porte porte porte por puede porte porte porte porte por porte por

XVI - Desempeñar su empiec, cargo o comisión sin obtener o pretender óbtener beneficios adicionales a las commismestationes comprobables que el Estado le oforga por el desembeño de su función, sean para él o para es personga a las due se mêtres ja rección XIII.

XVII. A batemente de intervenir o battoper indebidamente en la secio din nombramento, designación contratación primoción suspinosón remoción cese o sarción de cualquier servidor público, cualquier senga interés personal, familiar o de ingreso en el caso o pueda derivar alguna ventaja o beneficio para in o care as ocionos a las que se infresi la fracción si o pueda derivar alguna ventaja o beneficio para información de la care de la

XVIII - Presentar con oportunidad y véracidad, las declaraciones de situación patrimonial, en los términos establecidos por ésta ley,

XIX - Atender con diligencia las instrucciones, requerimiêntos y resoluciones que reciba de la Secretaria de la Contratoria. Confirme a la comperencia de ésta

XV. - Supervisar que los servidores públicos supridos e su dirección. Cumplain con las disposiciónes de ente anciculo, y denunciar por escrito ainte el superior peráflutivo o la contrational enterna, los acidos un esperios que en ejercicio de sus funciones Regiera a alcherir restructo de cualquier servidor públicio que pueda ter casas de responsabledad administrativa en los términos de está ley, y de las formas que al efecto se exposir.

XXI - Proporcionar en forma oportuna y veraz, toda la información y datos solicitados por la institución a la que legismente la competa la vigilancia y defensa de los devectos humanos, a efecto de que aquelas nuesta cumbir con las facultadas y artíbuciones que le comescionalm.

XXII - Abstenanse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición suridica relacionada con el servicio público, y

XXIII. Abstinente, en ejercico de las funciones o con motivo de efisa, se deletrar o flutorar la subtrazión de cerebración de predicto o contratos relacionación con disclusiciones, aminigiamentos y reingenación de tentos podo de beres, prestación de servicos del cualquier naturalesta y la corruptación de obra pública, con que desemperfue in enrejolo. Espor o comisión en el servicos público, do han con las sociolos personas formen parte, en la subtrazionó preva y especifica de la Servitaria e propuesta restricación. Conferen y las el disposiciones (ejeles applicables, del titudo de la dependencia o enfrada de que se trate. Por rengió motivo portá celebrarse pecido o comisión adjuno con Quan se encuentre inhabitado para desemperta, un empreo, cargo o comisión en el servico público. Y

XXIV.- La demás que le impongan las leyes y regumentos

Cuardo el platfesimento que formula el servidor público a su superior jerárquico deba ser comunicado a la Secretaria de la Contratoria Genergi, el superior procueda a faciorio en notamo, bajo su estricta responsabilidad, provendo el trainer en concomiento de subetemo interesado. Si el superior jerínguico omite la comunicación a la Secretaria de la Contratoria General, el subatemo podrá practicaria decidamente informação a gui superior operios de sete podrá de subatemo podrá practicaria decidamente informação a gui superior operios de sete podrá produce podrá practica podrá practica podrá podrá

Articulo 48

Para los efectos de esta ley se entenderá por Secretaria a la Secretaria de Contratoria y Desarrollo Administrativo

CAPITULO II

Sanciones administrativas y procedimientos para aplicartas

uticulo 49

En las dependencia y entradeis de la Ammestración Pública se establecima unidese especificas, a la que el público higo letó acceso, para que cualque entresado hoyada presentar quejas y denuncias por incumplemento de las obligaciones de los servidores públicos, con les que se iniciará, en su caso, el propiemento de las obligaciones de los servidores públicos, con les que se iniciará, en su caso, el propiemento discopierario compromienta

La Secretaria establecerá las normas y procedimientos para que las instancias del público sean atendidas y resuetas con eficiencia.

Aniculo 50

La Secretaria, el tuperior jentrouco y todos los servidores públicos benen la obligación de respetar y hacer respetar el derecho a la formulación de las quelas y desuncidas a las que se refiere el artículo artenor y de entra que con motivo de sistas se clausen motestas individas al questos.

incurre en responsabilidad el servidor público que por si o por respósita persona, utilizando qualque maido inche al quejoso pira resfrir la formulación o presentación de Quejas y Geunicias, o que con motivo de ello realiza equalquer conducta injusta u omís una justa y debida que lesione los intereses de queres las formulen o presenter.

Articulo 51

Las Clamans de Senedoras y Diputacios del Congresio de la Unión, así como la Asambiea Legislativa del Digitto Federal escalucionia los órganos y astimais para dentificar, investigar y determinal responsibilidade siguedos del concepiente de las desigianores estáficadas en la africada 47, así como para aplicar las senoroes estáficacidas en el presente capítulo, conforme a la legislador respectiva y por lo que hace a su compretence.

Asmismo, y por lo que hace a su competence, las aucordades jurisdicocrusies a que se fiferent las fracciones VII a X del artículo 30, determinarán los órgenos y autemas para los efectos a que se refere el parardo artenor, en los férminos de sus legislaciones respectivas.

Articulo 52

Los servidores públicos de la Secretaria que nocuma en responsabilidad por nocumplimiento de las objecciones establecidas en el entique 47 serán senocyados conforme al presente Capítica por la comitancia antema de dicha Secretaria El titular de esta contratoria será designado por el Presidente de la Recubblica y sobi esta presponsable estimiente trans el ...

Articulo 5

Las sanciones por fata administrativa consistran en

1 - Apercibimiento privado o público.



- II Amonestación Privada o Dública
- III.- Suspensión,
- IV Destribución del questo
- V Sanción económica: e
- VI Inhabitación femporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

Cuarsos la inhabilitación se imporga como consecuencia de un socio u omisión que implique fucio e causa datos y pequados, será de un año hasta dez años si el monto de aquellos no escode de dispoentas veces el salamo minemo mensual rigiette en el Distino Federal; y de dez a vierte años se escode de dicho límite. Este último plazo de inhabilitación también será aplicable por conductas graves de los servidores públicos

Para que una persona que hubera soo inhabitada en los términos de ley por un plazo misjor de dez años puda voiver a desempeñar un empleo cargo o compaña ne a teamoro púcios una vez trasación el pizzo de la inhabitación impuesta as inquient que el tribuir de la dependancia o antidad a la que presenda conservir de avec a la Secretaria, en forma razonago y unfinidada, de las comunistricas.

La contravención a lo dispuesto por el párrafo que antecede será causa de responsibilidad administrativa en los términos de esta ley, quedando sin efectos el nombramiento o contrato que en su caso se haya maistrario.

Articulo 54

Las sançones administrativas se impondrán tomando en quanta los siguientes elementos.

- !- La gravedad de la responsabilidad en que se incurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infinitiar, en cualquier forma, las disposiciones de esta Ley o las que se dicten con base en ella:
- II Las circunstancias socioeconómicas del servidor público
- III El ravel jerárquico, los amecedentes y las condiciones del infractor,
- IV Las condiciones extenores y los medios de elecución.
- V La antiquedad del servicio
- VI La renodencia en el incumplimiento de obligaciones, y
- VII El monto del beneficio, caño o perjuicio económicos denvedo del incumplimiento de obligaciones.

Articuto 55

En caso de apicación de sanciones económicas por beneficios obtenidos y diaños y perjuicios causados por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 47, se aplicarán dos tantos del fucro obtenido y de los tátilos y perjuicios causados.

Las sanciones económicas establecidas en este artículo se pegarán una vez determinadas en carticidad líquida, en su equivalencia en saláriga mínimos vigentes at día de su pago, conforme al siguiente procedimento.

1- La sanción económica impuesta se dividirá entre la cantidad líquida que corresponda y el salario minimo mensual violente en el Distrito Federal al día de su imposición, y

- II.- El codente se multiplicarà por el salano mínimo mensual, vigente en el Distrito Federal al día del pago de la sanción
- Para los efectos de esta Ley se entenderá por salano mínimo mensual, el equivalente a trenta veces el salario mínimo diano vicente en el Distrito Faderial

Action to 56

Para la apicación de las sanciones a que hace referencia el artículo 53 se observarán las siguientes

I - El apercibimento, la amonestación y la suscensión del empleo, cargo o comisión por un período no menor de tres días ni mayor de tres meses, serán apicables por el supenor retigiquico;

- II La destitución del empleo, cargo o comisión de los servidores públicos, se demendará por el auperior jerárquico de actuardo con los procepmentos consecuentes con la naturaleza de la relación y en los internos de las leves respectivas.
- III La suspensión del empleo, cargo o comisión durante el período al que se refiere la fracción (), y la destitución de los servidores públicos de conflanze, se apricarán por el superior jerárquico.
- IV. La Secretária promoverá los procedimientos a que hacen referencia las fracciones III y III, demandando la destrucción del servición publico responsable o procedencio a la suspensión de éste cuando el superior perfercisco no lo haga. En este caso, la Secretaría desanogará el procedimiento y entires las constancias respectivas el superior péritruscio.
- La inhabitación para desampehar una empleo, cargo o comisión en el servicio público, será aplicable por resolución que dicte la autoridad competente, y
- VI Las sanciones económicas serán apicadas por la contratoria interna de la dependencia d entidad.*

Articulo 5

Todo servidor público deberá denunciar por escrito a la continionia interna de au dependencia o entidad los hechos quel, a su juxco: sean causa de resconsebéded administrativa impuzables a servidores públicos sujetos a au dirección

La contraloria interna de la dependencia o entidad determinará si existe o no responsabilidad administrativa por el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, y epicará las sancones discontinuas correspondentes

El suptirior priferiosco de la dependience o encidar inspectiva envará a la Secretaria copa de las descruciass cambo se trate de infracciones graves o Guanco, en su compagio, y habidos cuerta cen naturalizas de los hechos denunciación, la Secretaria deba, directamente, conocer el caso o participar en las investicaciones.

Articulo 58

La Secretaria aplicará las sanciones correspondentes a los contratores internos de las dependencias cuando éstos incuran en actos u omisiones que impliquen responsabilidad administrativa.

Artículo 5

incurrisin en responsablede doministrativa fois servidoria públicos de las contratorias internas que se abstançan insustrinciarismente es sanctioura si os influctivas o ou, se il facerio, no se austina foi previsto por esta Ley. La Secretaria informera de eto al Titular de la dependenca y apicará las sancones correspondentes.



Articuto 60

La contratoria interna de cada dependencia o entidad será competente para imponer sanciones discolarianas

Agiculo 61

Si la contratoria interna de la dependencia o el coordinador de sector en las entidades tuveran concomiento de hechos que implicuten responsabilidad penal daran vista de ellos a la Secretaria y a la automotal compretente pera Concord del vicino.

Articulo 62

Si de las investigaciones y auditoritàs que masce la Secretaria apericore a responsabilidad de los secritoris púbbicos, informaria a la comitationa interna de la dependiencia comportante o al coordinator secritoria de las infoldides, piaro que procisca a la investigación y sanción disciplinara por dicha responsabilidad. Il fuera de su conferencia Si se trata de responsabilidad majores ouyo concomiento solo compete a la Socretaria e esta se vocada directionnes al astunio, formando de elo al fuega de la dependiencia y a la contrationa interna de la misma para que participe o coloquive en el procedimiento de dereminación de responsabilidades.

Articuto 63

La depondencia y la Secretaria en los amontos de sus respectivos comprehencias, podrán abstigenças de sancionar al infractior, por una sola vez, cuando lo esamen pertinente justificando la cajua de la abstención, semple que se trate de hacricos que no revistar gravedad ni constituyan destil, quando lo amenten los amiseadentes y crituristanças sels infractor y el daño causado por éste no exceta de partir primo absolvantes e al Destro Federa.

Articulo 54

La Secretaria impondrà las sanciones administrativas à que se refleré esté Capítulo medianté el siguiente orocadimiento.

I - Clara al presunto responsable, a una sudernoa, hacendole super la responsabilidad o responsabilidad super la responsabilidad de la resp

También assitirá a la audiencia el représentante de la dépendencia para que las efecto se designe,

Entre la fecha de la cuación y la de la audiencia deberá madiar un plazo no menor de cinco ni mayor de cuació dias hábites

- II Desartos dola las pruesas, si las hubere, la Secratina resolvezá dentro de los tremta días hábitas posibilidades por la resistancia de responsablecad o monando al infrancor las sancianas administrativas comespondentes y notificará la resolución al interesado dentro de las setima y dos horas, a su jefe inmedicio al increasado increasa y a superio medicio al increasado increasa y a superio medicio al increasado increasa.
- III Si en la audiencia la Secretaria encontrara que no cuenta con elementos suficientes para resolver o adverta elementos que impiquen nueva responsabilidad administrativa a cargo del presunto responsable n de otras personas podrá posporer la practica de investigaciones y citar para dira u otras suderiosas.
- IV. En cualcular momento preva o posisionimente al Culpiono ai que se refieve la Recodin I del presente arciculo, la Secretaria podrá determinar la suspensión temporal de los presuntos responsables de sus cargos, empieso o comisiones, si el su judicio al commencia para la conducidon o confirmación de las investigaciones. La suspensión temporal no prejudipa sobre la responsabilidad que se impute La determinación de la Societaria handi congrate expresamente esta selectión.

La supprissión temporal a que se refere el pareto entero supendierá tos efecto del acto que haya diado origen a la coupeción del empies, cargo o comeda y regritá desse a momento en que sea notificata al mismesdo deste quiede enterado de la resolución por qualityam medio. La suspensión creada cuanto alsí lo mesuele la Scortaria independentemente de la indicación, continuación so constante procedimiento a que se mêtere el presente artículo en relación con la presunta responsabled de los existentes fallaces.

Si los servidores suspendidos temponalmente no resultaren responsables qui la fatta que se les emputa, serán restandos en así gibbs de sua deractica y se les cubrián las percepciones que deberan perobri durante el tiempo en que se halacron suciencidos.

Se trouerrà autorización del Presidente de la Reciclica pera dicha subpresión a el nordinamiento del sendror público de cua se trata incursos al futar qui Poder Epicatrio I guarrierte, se inquerera autorización de la Cámara de Sersadores, o en su caso de la Comador Permanente, si dicto nordinamiento resundir attribución de sisse noto enfermente así contratemento miscola del servicio.

Anious 65

En los procedimientos que se sigan para investigación y apricación de senciones ante las contratorias internas de las dependencias, se observarán, en todo cuanto sea aplicable a las reglas contenidas en el artículo artena.

Articulo 66

Se leventará acta circunstanciada de todas las dégencias que se practiquen, que suscribirán quienes intervengan en ellas, apercibidos de las sanciones en que incurran quienes faten a la verdad.

Articuto 57

El Taular de la dependencia o entidad podrá designar un representante que participe en las deligencias. Se dará vista de lodas las actuaciones a la dependencia o entidad en la que el presunto responsable nineta sua servicios.

Articulo 68

Las resoluciones y acurecto de la Sécristria y de las dependences dustries el procedimiento al que se referer este Capitiblo constafre por escrito, y se asentrafria en el registro resigection, que compranderá las secciones comissionalemente a los procedimientos disciplinanos y a las sambiones impuestas, testre aléas, en toro race les de considerador.

Articulo 6

La Scorateria expédirá constances que acrediten la no existence de registro de innapidación, que serán exhibidas, para los efectos pertinentes, por las personas que sean requendas para desempeñar un empleo, carpo o ormación en é semodo pública.

Articula 70

Los serviciones públicos sancionidos podrán moyone area el Tribunal Faderia de Juetos Faderia. Administrativa listreculcures administrativas por las civas eles encomportines sanciones el civa es entiren este Capuldo Las resoluciones amusticipas firmes dicades por eles Tribunal, jercitaria el efecto de que la operaciona o entrade en la que el terrivorio público presto o hayo presido dua servicios, lo restatiga en al goso de los derectos de que hibitese sido privado Dor la ejecución de las sanciocines anuales, sin perquicio de lo derectos de que hibitese sido privado Dor la ejecución de las sanciones anuales, sin perquicio de lo derectos de que hibitese sido privado Dor la ejecución de las sanciones anuales, sin perquicio de lo derectos de que hibitese sido privado Dor la ejecución de las sanciones anuales, sin perquición de las estableses dictas la complicación de las sanciones anuales de la persona de la complicación de las estables de

Articulo 7

Las resoluciones por las que se impongan aanciones administrativas, pódrán ser impugnificas por el servidor público ante la propia autonida, medante el recurso de revicación que se interprondit destreto de los quince dissi solucienes al fedida en que sutra efectos la incredisción de la resolución recumda.



La tramesción del recurso se suetará a las normas sucuentes.

- I. Se iniciará mediante escrito en el que decerán expresarse los agravios que a judio del servidor público le cause la resolución, acompañando copia de ésta y constancia de la notificación de la misma, así como la proposición de las pruebes que considere necesario medio.
- III La autonidad acordará sobre la admisibilidad del recurso y de las pruebas ofracidas, desechando de niano las que no fuesas admais de partir de produce en que se basa la resolución
- HII Desahogadas las pruebas, si las hubiera la autoridad embra resolución dentro de los trenta días hábles souventes, notificándolo al interesado en un plazo no mayor de setenta y dos horas.

Articuto 72

- La interposición del recurso suspenderá la ejecución de la resolución recurrida, si lo solicitá el promovente, conforme a estas regias.
- I Tratéridose de serciones econômicas, si el pago de éstas se garantiza en los términos que prevenga el Códico Fiscal de la Fadericción y
- II Tratéridose de otras sancinos, se concederá la suspensión si concuster no siguientes requisitos.
- a) Que se admita el recurso
- b) Que la ejecución de la resolución recumda produzca daños o perjudos de imposible reparación en contra del recurrente; y
- c) Que la suspensión no traga como consecuencia la consumación o continuación de actos u omisiones que implétiven perjudició al interes social o al servicio público;

Articuso 7

El servidor público afectado por las resoluciones administrativas que se dicten conforme a esta Ley, podrá oprar entre interponen el recurso de revocación o impugnarias directamente ante el Tribunal Federal de Justicia Fisios y Administrativa.

La resolución que se dicte en el recurso de revocación será también impugnable ante al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Ammerstrativa

Las resoluciones absolutiones que dicte el Tribunal Federel de Justica Fiscal y Administrativa, podrán ser impugnadas por la Secretaria o por el superior jerárquico.

Articulo 75

La ejecución de les sancores attimistrativas impuestas en resolución firme se lleviará a cabo de inmediato en los teleminos que desporga la resolución La suspensión, destipción o entendistación que se imporgan a los serviciores públicos de confenza, sursión efectos al notificarse la resolución y se considerarión de oriem público.

Treténdose de los servidores públicos de base, la suspensión y la destitución se sujetarán a lo previsto en la ley correspondente.

Las sancones económicas que se impongan constituirán préditos fiscales e favor del Erano Federal, se harán efectivas mediante el procedimiento económico-colectivo de ejecución, tendrán la prelación prevista para dichos próditios y se sustarán en todo a las disposponens fiscales aplicables a esta materia.

Articulo 78

Si el servicir público presuno responsable confesare su responsablecto por el numeramento de las recipiones a ser abeca referencia la presente (en proceder de mendica o dicar recipionadon, a no ser que quen como con el procedemento descroga la micropolin de procedemento descroga la micropolin de procedemento descroga la micropolin de procedemento de seconda en procedemento de la confesión. La micropolin de procedemento de seconda rejectade, a en destala entreseado costituidades pero en lo que respecta a indeminisción, desta en todo caso despeis ser sufricente para cubre los defes y prepulsors clausados, y semanos deberá refesicama causajos en por procedo que la housea persolado on micropola de refeçodos.

Quederá a IUCIO de quien resuelve disponer o no la suspensión, separación o inhabitación

ain in 77

Para el cumplemento de las atribuciones que les comiere esta Ley, la Secretaria y el supenor yerárquico podrán emplear los siguientes medios de aprento

- I Sanción económica de hasta vente veces el salano mínimo diano vicente en el Distrito Federal
- II Auxilio de la fuerza pública
- Si existe resistencia al mandamiento legitimo de autordad, se estará a lo que prevenga la legislación benut

Articulo 77 Bri

Cuando en el procedimiento pormissipativo discipitanzo se higia determinago la responsabilidad del servicio piccio y que la filta administrativa higia casasió pales y personales particularia, si festa podrini ecudir a les dependencias, emplación o a la Scoritaria de Contracria y Desamblo Administrativo, para que esta existramiente proconçación in responsabilidad de nemercaz le resperación del defini de nuerdesir liquidad y, en consecuencia, coferirar el pego conescondente, sin necessidad de que los particulares acudad y a la institucia púbbol o cualquer otra:

Articulo 78

Las facultades del supenor peràrquico y de la Secretaria para imponer las sanciones que esta ley prevé se sujetarán a lo siguiente.

- I Prescribirán en un año si el beneficio obtendo o el Gaño causado por el infractor no excete de dez veces el salario mínimo mensual ingente en el Distrito Federal, y
- II En los demás Casos prescribirán en tres años
- El piazo de prescripción se contará a partir del día aguiente a aquél en Que se hubera incumdo en la responsabilidad o a cantir del momento en que hubese casado, si fue de carácter continuo.

En todos los casos la prescripción a que alude este precapto se interrumpirá al exclarse el procedimiento administrativo preveto por el anticulo 64

III.- El gerecho de los persousens a solictar le mosmozación de deños y perjudios, prescribris en un eño, a petro de la nouficación de la resolución administrativa que haya declarado comesdo la fata administrativa.

TITULO CUARTO

CAPITULO UNICO Recutto patrimonial de los servidores públicos



La Scottaria fevrar à migrato y ségumento de la evolução de la stusción patrimonal de los servidores públicos de las dépendencias y entrácase de la d'Aministração Pácica Federal, asía como de los diriginos jurisdocomaies a que se inferen las frecciones VIII a IX del artículo 3o , en los términos de esta Ley y demás disposições apúblicos.

Las atribuciones que este Título otorga a la Secretaria, a las Cémaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión y a la Asamblea Legislativa del Distinto Federal

Para los efectos del párrafo que antecede las citadas autondades conforme a la legislación respectiva, determinarán los úrganos encargados de ejercer dichas ambuccines, así como los sistemas que se requieran para la propósio.

Articulo BO

Tienen la obligación de presentar declaraciones de sifusición patimonial, ante la autoridad competante, conforme a lo dispuesto por el artículo 79, bajo protesta de decir verdad en los términos que esta Ley sufficia.

- 1 En el Congreso de la Unión Diputados y Senadores, Oficiales Mayores, Tesoreros y Directores de las Cámaras y Contador Mayor de Hacenda.
- 1 Brs En la Asambias Lagrislativa del Distrito Federal los Diputados, Oficial Mayor, Tescrero, Directores, Subdirectores y Jefes de Departamento de la misma
- II En el Poder Ejecutivo Federal Todos los funcionanos desde el riviel de jeles de departamentos hasta el de Presidente de la Republica, además de los previstos en las fracciones IV, V y IX de este artículo.
- III En la Administración Pubica Parestatal Directores Generales, generales, subjectores permises y subjectores permises subjectores y serviciones públicos equivalentes de los órganos sessimificacios, empresas de participación estatal mayoritate y sociocamento publicos expunsiones paracipación estatal mayoritate y sociedades y associaciones similardes y federacionisto publicios.
- IV En el árgano specutivo local del goberno del Distrito Federal Dodos los funcionamos, desde el nivel a que se refere la fracción Il hasta el lyfe de Goberno del Distrito Federal, incluyendo Delegados, Políticos, Subpelegados y Liffes de Deparamento de las Delegaciones.
- V. En la Procurébusia General de la República y en la Procureduria General de Justico del Distrito Faderal Todos los funcionanos deste el river emocificado en la fracción il Instata los de Procurador General de la Redública y Procurador General de la Redública y Procurador General de la Distrito Federal, incluyendo a Agentes del Ministerio Público y policies judiciales.
- VI En el Poder Judicial Federal, Ministros de la Suprema Conte de Justicia de la Nación, Magistrados de Circuto, Jueces de Distrito, secretanos judiciales y actuanos de cuarquier categoría o designación;
- VII En el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, Magistrados y Secretários o sus equivalentes
- VIII. En el Tribunal Federal de Justica Facal y Administrativa, en los tribunates de trabajo y en los demás órganos junisdocionales que determinen las leyes Magatrados, membros de junta y Secretanos o sus equivalentes;
- IX En la Secretaria de la Contratoria General Todos los servidores públicos de conflanza.

El servidor público que en su declaraçión de situación patrimonal fatare a la verdad en relación con lo que es obligationo manifestar en términos de esta Ley, será suspendido, y cuando por su importancia lo amente, destitudo e nhabilitado de tres mesea a tres años.

Asmano, deberán presertar las declaraciones a que se infere este anjudo, los demás servidores públicos de las dependencias y encolores de la Admissionión Público Faderal y de los diginal, guadadicimente a los se referen las fraçciones VIII a IV. del artículo 30, que determine el Secritario de la Contrationa General de la Federación, mediante diaposociones generales debidemente imprisadas y fundadas.

Adjoin 81

La declaración de tituación perimonal deberá presentarse en los siguientes plazos

- 1 Dentro de los sesenta días naturares siguientes a la toma de posesión,
- il Dentro de los trenta días naturales siguientes a la conclusión del encargo, y
- III Durante el mes de mayo de cata año deberá prescrianse la declaración de situación patrimones, acomprásade foi una copia de la declaración anua presentación presentada por pessonala filosca para los eficacións Ley del impuesto Sotre la Rentia, 3alvo que en ese maimo año se frubeste presentado la declaración a oua se referier la fracción 1.
- Si transcundo el ptazo a que hace referencia la fracción I, no se hubrese presentado la declaración comispondente, en causa justificada, quedará en efectos el nombramento respectivo previa seclaración de la Secretaria. Lo mismo ocumiá cuando se omita la declaración contemplatos en la fracción III

Para el caso de omisión, sin cause juzificada; en la presentación de la declaración a que alude la fracción III, se inhabétará el infractor por un año

Antiquio 82

La Secretaria expedirá las normas y los formatos bajo los quales el servidor público deberá presentar la declaración de stucación parimonial, así como los manuales e instructivos que indicarán lo que es obigationo declarar.

Articulo 83

En la declaración inicial y final de situación patrimonial se manifestarán los bienes simuebles, con la fecha y valor de adquisición.

En las declaraciones anuales se mantestarán adio las modificaciones al patirmonio, con fecha y valor de agquisición. En todo caso se indicará al medio por el que se hizo la adquisción

Tratándose de bienes muebles la Secretaria decidirá, mediante acuerdo géneral, las características que deba teran la declaración

Anticuto 84

Cuando los apono actenores de niqueza seen oceracións y notoriamente superiores a los ingresos titobs que pudem ser un senidor público, la Secretaria podiq oriespe, inclamdo y notivendo sul sucerdo, la práctica de visitas ge inspección y acercipias. Cuando estos actos requieran orden de autoridad judicial, la Secretaría hartia artie (atria la solicitud correspondente).

Prevamente a la respección o el nicio de la auditoria, se dará cuenta al servidor público de los hechos que motivan estas actuaciones y se le presentarán las actas en que aquellos consten, para que exponga lo que en derecho le convenir.



El servico público a quen se praticique yeste de investigación o auditoria pode interponer inconformidad, arre la Secretaria contre los hactros contendos en las actas, mediante escrito que diberá presentar cientro de los crico días adjuentes a la condución de aquiélas, en el que se expresará los indotros de acconformidad y officiar als pruetosa que considere necesario acompeñar o rendir dentro de los tranta días aguertes a la presentación del flucusio.

Todas las actas que se levarren con motivo de la vista deberán in firmadas por el servidor público y los teratigos que piera tel efecto desegno. Se el servidor público o los teratigos se negama a firma, el vistador lo hará constar, sin que estas circunstancias afecten el valor propetiono que, en su caso, posee el eccumento.

Articulo B6

Serán sancionados en los términos que disponga el Código Panal los servidores públicos que incuman en annouecimiento (licito)

Articles 87

Para los sectors de esta lay y del Cósigo Penal se tomputarán entre los beres que adquieran los servicions públicos es sua inspecia por los des que se conquizar nomo devindo, los que recibian o del bio que dispongan su obryvos y sus dependentes económicos checios, selvo que se scredite que éstos los obtuveren pos internos y por micronios aeros al terrorios públicos.

Articulo 88

Duratire al desempeño de su emoteo, cargo o comisión y un afro después los senvigores públicos no portirán sociatar, eceptar o moteo por si, o por intertojesta presinos, diener o cualquier den donación servicio, empieo, cargo o comisión para si, o para las predicas a que se refere la fracción XIII del artículo 47 y que procediran de cualquier persona cuyas se templacas por els servicionis, comprosiste o industriales se enquentran directimiente virculados: reguladas o submissados por el servicior público en el desempeño de su emoteo, cirgo po comisión. Del deplemento nortico de referense.

Para los efectos de jórnifo entenor no se considerarán los que noche el servicior públició en lune o más ocasiones, de um amana persona fisica o mora de les ampionosistes en el parario prosposites, butanto año, cuendo el vidor abumulendo d'unere ses elfo no ses superior a dez vecas el saland mínimo diano vegene en al Distritor placestra en emonento de su neceborar.

En imigin caso se podrán recoir de dichas personas titulos vator, bienes inmuebles o disiones de derechos sobre juncios o controversias en las que se dimita la titulandad de los derechos de projection o de propiedas sobre bienes de cualquier clase.

Se castigará como conecho las conquidas de los servigores públicos que violen lo dispuesto en este artículo y serán sarigionados en términos de la legislación penal

Articuto 89

Cuando los servidores publicos rischan obsequios diotayros o beneficios en general de los que se mencionan en el entiquio artenio y Cuyo monto sean superior al que en ét se establica de Mandi de estrictamente prótópicos, deberán informar de ello a la autoridad que la Secretaria determine a fin de ponerios a su disposição La autoridad correspondente Revará un registro de dictora bienes.

Articulo 90

La Secretaria de Contratoria y Desproto Administrativo hará al Ministerio Público, en su caso, declarationa de que el funciorano sujeto a la investigación respectiva, en los terminos de la prejenta ley, no justificia la procederica licito del inframento sustinicia de su perimonio de los beines solutados o de equalitos sobre los que se conduzca como dueño, durante el bempo de su encargo o por motivos del

133

TÍTULO QUINTO

De las Disposiciones Aplicables a los serviciores Públicos del Órgano Ejecutivo del Distrito Federal

CAPITULO UNICO

Articuto 91

Al frente de la Contratoria General de la Administración Publica del Distrito Federal habrá un Contrator General, quen será nombrado y removido abremente por el Jere de Gobierno

Las facultades y obligaciones que esta Ley otorga a la Secretaría y a su titular se entenderán consendas en el Distitto Federal a la Contraioría General de la Administración Pública del Distitto Federal y a su

Articulo 92

El Contrator General designará y removará libremente a los titulares de los órganos de control interno de las dependencias, emblades paraestitales y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Focada

Los órganos de control interno tendrán las mismas facultades que esta Ley les confiere a las contratorias internas de las dependencias y entidades de la Administración Púbbles Federat, las que serán ejerciales en las dependencias, entidades y diginario despondentation de la Administración Púbble del Distrito Federal

Articulo 93

El servició pública afectado por los acide o misculciones de la Contrálida General de la Administración Pública del Distrito Faderal o de los digarios de control risterio, podrá, a su elección, interporar al recurso de revictación, preveto en está lley, o implignar dichos acides o residuaciones ante el Tribunal de lo Contencios Administración del Distrito Faderal, el que se aujeural a lo dispuesto por los artículos 73 y 74 de esta ley.

TRANSITORIOS

Articuto Primero

Está. Ley abropa la Ley de Resonsabilidades de los Funcorianos y Emiseados de la Fadiciación del Destro Federal y de los Afris Funcorianos de los Estados, de richa 27 de dicembre de 1979 y publica en el Dano Oficas de la Federación el 4 de enero de 1992, y se derogan tridias aquellas disposaciones que se gocogna la la presente (ey).

independiersemente de las disposiciones que establece la presente Ley, quedan preservados los derechos sindicates de los trabajadores

Articulo Segundo

Todas les dependencias de la Administración Publica Faderal, estableciarán dentro de su estructura orgánica, en un plazo no mayor de seia medes el órgánio competente a que se refiere el artículo 49 de esta Ley

La Suprema Corte de Justica de la Nación, el Tribunal Superior de Justica del Distrito Federal y las Cámaras de Senacione y Diputados del Comparco de la Unión, establecerán los órganos y asternas a que nace referencia el artículo 2 i en un piago no mayor de sea mases

Checone Totalina

Por lo que respeca e las declaraciones sobre alvación patrimonal efecuadas con amenoridad a la vigence de la Ley Faderal de Reponsabilidades de los Serviciones Públicos, se estará a lo dispuesto en las normes vigentes en el momento de primujarse dicha disclaración.



La presente Ley entrarà en vigor el día siguiente al de su publicación en el Dieno Oficial de la Federación.

México, D.F., a 30 diciembre de 1982. - Antonio Rive Pelacio López, S.P. - Martano Piña Olaya, D.P.-Sávia Hernández de Gaindo, S.S. - Everando Gámiz Fernández, D.S.-Rúbnicas

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y Observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Escutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de dicembre de mil novecientos ochenta y dos - Año del General Vicenta Guerrero -Miguel de la Madrid Hurtado - Rúbrica El Secretario de Relaciones Exteriores, Bernardo Sepúlveda Amor Rúbrica El Secretano de la Defensa Nacional, Juan Arévalo Gardoqui-Rúbrica El Secretano de Manna, Miguel Annei Gómez Ortega Rúbrica El Secretano de Hacienda y Crédito Público, Jesús Sêve Herzog -Rúbrica El Sécretano de Programación y Presupuesto. Carlos Salinas de Gortan - Rúbrica El Secretario de Patrimonio y Fomento Industrial, Francisco Labestida Ochoa Rúbrica-El Secretario de Comercio, Héctor Hemândez Cervantes-Rúbrica-El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulecos, Horacio Garcia Agusar -Rúbrica -El Secretano de Comunicaciones y Transportes, Rodolfo Félix Valdez -Rúbrica -El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Marcelo Javelly Grand-Rúbnica-El Secretario de Educación Pública, Jesús Reyes Heroles - Rúbrica-El Secretario de Salubridad y Asistencia, Gullenno Soberón Acevedo - Rúbrica El Secretario del Trabajo y Previsión Social, Arsenio Farell Cubilles Rúbrica El Secretano de la Reforma Agrana. Luis Martínez Villicaña Rúbrica El Secretano de Tunsmo, Antonio Enriquez Savignac-Rúbrica-El Secretano de Pesca, Pedro Ojeda Paulleda Ribnos-El Jete del Departamento del Distrito Federal, Ramón Aguirra Velázquez-Rúbnos-El Secretano de Gobernación, Manuel Bartlett Díaz -Rúbrica

ANEXO 4

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL 6 DE ENERO DE 1999.



PRESENTACION

Como respuesta a les dinámicas que viven las y los jóvenes del paía -el 35 por ciento de la poblaciónnace la Lay del Instituto Mexicano de la Juveniur, restrumento que permitirá contribut e comprender y abordar sua demandas laborales, culturales, de salad y capacitación con una visión integral.

En un estuezo por presentar y hacer del concomiento público el Instituto Mexicano de la Juvantud, esta ley busca lambién converterse en un documento de primera instancia para todos los interesados en asuntos y oticios de suvenid.

Testimosis del compromos social que el gobierno Facerell fons con las políticas en la materia, espamistro legal sente un precedente que fortalecerá la actuación del instituto a partir de su automita de gestión y su fundón principal de asestrar al Presidente de la República, sal comp a dependencias y entididades de la administración pública federal estatal y municipal en la instrumentación y ejecución de la política nacional de automitat.

SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA

Ley del instituto Mexicano de la Juventud

Al margen un sello con el escudo hacional, que dice Estados Unidos Mexicanos - Presidencia de la Puníferos

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigime el siguiente

DECRETO

DECRETO
"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA" :
LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JOVENTUD

Capituto Disposiciones Generales

Artículo 1. Se crea el Instituto Mexicano de la Juvertud como organismo público descentralizado, con parsonaticat purifica, patrimonio propo y domicido en el Destrito Federal Cuimdo la presente Ley se refura al instituto, se entenderá por este al Instituto Mexicano de la Juvertudo.



Articulo 2. La población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, por su importança estratégica para el desarrollo del país, será objeto de los programas, servicios y acciones que el instituto Name a cobo

Articulo 3.El instituto landrá por objeto

I. Definir a instrumentar una política nacional de juventud que permita incorporar plenamente a los jóvenes

II. Asesorar el Ejecutivo Federal en la planesción y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud de scuerdo al Plan Nacional de Desarrollo.

Itt. Actuar como órgano de consulta y asespria de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autondades estatales, municipales, y de los sectores social y privado. Cuando as: to requieran

IV. Promover coordinadamente con les dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sua expectativas sociales, culturales y derechos, y

V. Fungir como representante del Gobierno Federal en materia de auventud, ante los gobiernos estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en foros. convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Ejecutivo solicite una participación.

Articulo 4. Para el cumplimiento de su objeto el Instituto tendrá las siguientes atribuciones. L. Concertar aquerdos y convenios con las autoridades de las entidades faderativas y los municipios para promover con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, ecciones y programas. tendientes ai desarrollo integral de la suventud.

II. Promover la coordinación internatifucional con organismos gubernamentales y de cooperación en el ámbito nacional e internacional como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones en favor de la

Iff. Celebrar acuerdos y convenios de colaboración con organizaciones privaças y sociales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a la juventud,

IV. Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y características juventes; V. Recibir y Canalizar propuestas, superencias e inquietudes de la suventud.

VI. Auxiliar a las dependencias y entidades de la administración Pública Federal, así como a los pobiernos de las entidades federativas y municipios en la difusión y promoción de los servicios que presten a la ruventud cuando así lo requieran

VII. Prestar los servicios que se establezcan en los programas que formule el instituto en aplicación de esta Ley VIII. Promover y elecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades

sobresatientes de los jóvenes mexicanos en distintos ámbrios del acontecer nacional, IX. Elaborar en coordinación con la Secretaria de Educación Pública, programas y cursos de capacitación y desamblio destinados a ióvenes y

X. Las demás que le otorquen la presente Ley y otros ordenamientos legales y reglamentanos

Articulo 5. El patemonio del instituto se integrará con

I, Los recursos que se la asignen en el Presubuesto de Egrasos de la Federación.

II. Los bienes muebles, inmuebles y demás recursos que adquiera con base en cualquier título legat, y III. Los subsidios, donaciones y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeres las quales de ningune menera podrán implicar condiciones contrartes a su objeto conforme lo establece la ley

Artículo 5. La canauzación de fondos por perte del instituto para proyectos, estudios, programas e investigaciones relacionedas con su objeto, estará sujeta a la celebración de un contrato o convenio, que asequre su debido cumplimiento .

Capitulo II Administración, Control y Vigilancia

Artículo 7. El Instituto contará con los siguientes órganos de administración:

II. Dirección General y

III. Las estructuras administrativas que se establezcan en el Establio Orgánico.

Artículo 8. La Junta Directiva se integrará por decisieta miembros, de los cuales serán:

I. Diez miembros propietanos

a) El Secretario de Educación Pública, quien lo presidirá.

b) El Secretario de Hacianda y Crádeo Público

c) El Secretano de Gobernación

d) El Secretario de Agricultura, Ganaderia y Desarrollo Rural

e) El Secretario del Trebeio y Previsión Social f) El Secretano de Salud.

g) El Secretano de Desamblo Social

h) El Secretano de Comercio y Fomento industrial,

Il El Secretano de Comunicaciones y Transportes, y

j) El Director General del Instituto Nacional Indigenista Por cada Membro Propietano, el titular podrà nombrar a un suplenta, y

II. Siete miembros más que serán a) Los representantes de tres emicades federativas, designados por los titulares Ejecutivos

b) Dos rectores o directores de universidades o instituciones públicas de educación superior del país, a

propuesta de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superbr, y c) Dos jóvenes integrantes del Consejo de Seguimiento de Proyectos y programas.

Estos siete miembros formarán parte de la Junta Directiva a mytación del Secretario de Educación Pública, durarán en su cargo un año y serán designados de acuerdo al procedimiento que se señale en el

También podrán participar con voz pero sin voto, representantas de otras dependencias a inatitudones. públicas, privadas y sociales, como los encargados de los organismos oficiales de Darechos Humanos, de Desarrollo Integral de la Familia u otros similares, a invitación expresa de la Junta Directiva. La Junta Directiva contará con un Secretano y un Prosecretano

Artículo 9, La Junta Directiva tendrá las siguientes facultades indelegables

1. Establecer, en congruençã con los programas sectortales, las políticas generales y prioridades a informe las que deberá sujetarse el Instituto relativas a la productividad, comercustización de servicios. investigación y administración general.

II. Autorzar los programas y presupuestos del instituto, así como sus modificaciones, en los términos de la lecistación anticable

III. Fiar las bases así como los montos mínimos, máximos y actuarizaciones de las cuotas de

recuperación por los servicios que preste el Instituto. IV. Expedir las nomas generales para que el Director General pueda disponer, cuando fuere necesano,

de los activos fijos del Instituto que no correspondan al objeto del mismo. V. Aprobar cada año los estados financieros del Instituto y autorizar su publicación, previo de los comisanos y al dictamen de los auctoras externos.

VI. Aprobar, de acuerdo a las disposiciones legales, la eleboración de las políticas, bases y programas generales que regulen los convenos, contratos, pedidos o acuerdos que deberá delebrar el Instituto con terceros en matena de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, VII. Establecer, con sujeción a las disposiciones legales, las normas necesarias para la adquisición, arrendamiento y enaienación de inmuebles que el instituto requiera, con excepción de aqualica de aupropiedad que la Ley General de Bienes Nacionales considere del dominio publico de la Federación. VIII. Constituir comités de apoyo y determinar aus bases de funcionamiento.



- IX. Designar y remover, a propuesta del Director General, a los servidores públicos de los dos niveles administrativos infenores al de squéi, así como concederles licencias;
- X. Designar y promover, a propuesta de su Presdanta, al Sacretano y por Prosecretano; XI. Aprobar el Estatuto Orgánico del instituto y el proyecto de estructura orgánica previa opinión de las dependencias competantes, sal como el Manual de Orgánicación General y los correspondentes de Prodedimentos y Servicios al Público del Instituto.
- XII. Analizar y, en su caso, aprobar los informes penódicos que rinda el Director General, con la intervención que corresponda al Comisano.
- XIII. Acrobar las normal y plates para la carrichiscón de adeudos a fevor del Instituto y con cargo e serceros, cuando fuera y chena la mossibilida práctica de su como, informando lo conduciente a la Secretaria de Hiscorda y Crédito Público por conducido de la Secretaria de Educación Pública, y XIV. Las demás que con el carácter de nidebles, se le atribuyan en los terminos de la Ley Federal de Entidades Partestatéles y otras dilocaciones lectuales acincibiles.
- Articulo 10. La Junta Directiva celebrará sesiones ordinarias, por lo menos cuetro veces al año, y las extraordinarias que convoque su Presidente
- La Junta Directiva sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus inventiros. Las resoluciones se unarian por mayoría de los miembros presentes y el Presidente lentral voto de calidad en caso de empate.
- Asstrán a las sesiones de la Junta Directivá con vez pero sin voto: el Director General del Instituto, el Secretario el Prosecretario y el Comisario.
- Artículo 11. El Drector General del Instituto será nombrado y removido por el titular del Ejecutivo Federal. El nombramiento deberá recare en persona que reúna los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Lev Federal de Entidades Paraestatales.
- Articulo 12. El Director General del Instituto, además de las facultadas y atribuciones que la confiere el articulo 22 de la Ley Federal de Entidades Parsestatales tendrá las siguientes
- I. Administrar y representar legalmente al Instituto
- Ejecutar instrumentar y vigilar el cumprimento de los acuerdos de la Junta Directiva.
 Entresentar a consideración y en su caso, aprobación de la Junta Directiva el estatuto Orgánico del instituto, así como el Marual de Orgánica dol General y los correspondentes de Procedimentos y
- Servicios al Público del Instituto.

 IV. Formular los programas institucionales de corto, mediano y largo plazos.
- V. Formular anualmente el anteproyecto de presupuesto del Instituto, para someterio a la aprobación de la lunta filmente.
- VI. Nombrar al personal del Instituto, VIII. Someter a la Junta Directiva y publicar el informe anual sobre el desembeño de las funciones del Instituto.
- VIII. Recaber información y elementos estadísticos sobre las funciones del Instituto, para majorar su desermento y
- IX. Les que le confieran les demás disposiciones jurídicas aplicables
- Articulo 13. El instituto contrató con un Órgano de Control Iniarior que formará parte de su estructura El fullado de cinco Diagno, esi como los tresponsables de la finance de cardo cincia, que ay responsabledades dependenan y serán nombrados y menvoso por la Securitaria de Contratoria y Desambol Administrativo. Con semontras polícios a que se refere el priamo atritor decidaria y Desambol Administrativo. Con semontras polícios a que se refere el priamo atritor decidarios el contratoria y Desambol Administrativo. Con semontras polícios polícios de considerados de la productiva de la productiva de la productiva de la contratorio del contratorio del
- El instanto proporcionaria al titular dei órgano de control mismo los recursos humanos y maismales tuos requeran para la atrendón de los asuntos a su cargo Asimeno, los servidores púbbicos del instituto estarán objedidos a proporcionar el ausilio que requera el titular de dicho digano para el desempeño de sist familitaria.

Artículo 14. El Organo de Viglanca del Instituto estará integrado por un Comisano Público propesano y un superta, cuentes serám lasognados por la Secretaría de Contratoria y Desarrello Administrativo, quantes reproterán las facultados que las confere el Titulo VI de la Ley Fadoral de Encadose Parsestatales.

Capitulo
Del Consejo de Seguimiento de Proyectos y Programas

Articulo 15. El Instituto contará con un Consejo de Segumento de Proyectos y Programas, que tendrá por deplo reciber las superiencia y proquestas de los jovenes del país para la electroción de los proyectos de denardo de la juventu da segumento a las accones de los programas que se ejeculan a través de la Dirección General del Instituto y, formular las propuestas correspondentes.

El Cortago se integrará con dez jóvenos mexcanos, cuyas edores se encuentran comprendata entre ce 19 y los 29 divide de manera equitaya en cuanto a su genero los cueses serán sercicionado por la extendidad. Directiva, a convocatoria publica formates a las instituciones de educación luciento, las organizaciones pavenes vinocación con el tribogo comunitario político o social y los sectores público o privado

Los cargos de consejero son honorificos y se desempeñarán por un penodo de dos años. El Consejo se removará por misdo cada año. Los requistos para la integración del Consejo, así como las atribuciones y funcionamento de éste, se establecerán en el Estatuto Orgánico del Institu

Capitulo IV
Regimen de Trabaio

Article 16 Les rescones de tracejo entre el instituo y sus trabajectores, se regirán por la Ley Federal de los Trabajectores el Somoto de Estado regiementan de Aperado Bel Articulo 21 Constituciones Articulo 17. Los trabajactores del instituto quedan incorporados al régiemen de la Ley del Instituto de Segundary Servicios Sociales de los 11 recesadores de Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presenta Ley entrará en vigor al día aquiente de su publicación en el Diano Oficial de la Federación,

SEGUNDO La Secretaria de Educación Púbbla, de los recursos franceiros asignados a la Dirección General de Causa Joven de la Comisión Nacional de Deporta transferirá los necesarios para el higo de actividades del Instituto. Asimismo transferirá los recursos materiales que se encuentren asignados a detre Dirección.

TERCERO La Junta Directiva del Instituto debens quedar constituida en un plazo no mayor al de trienta días a pertir de la vigencia de este oscrato mismo plazo en al que se debens designar al nombramiento del Directio General del proco Instituto.

CUARTO El primer Consego de Segumento de Proyecto y Programas deberá quader relegado en un pazzo de 90 dias a parto del nomo amento de Directo (pareja de initativo Mescano de la Vuentad. Durará en su cargo hasta el 31 de dosmoto de 1999, fecha en la que se renovará la misst de sux relegantas, en los táminos de Vimmo planto de estacio di 51 de desemblos de los consejeno suferior para este apuesto, se han por insociación una vez initativa faita. Directo y, en un piezo que no excepto de severar directo desemblos de la como de consejeno que no excepto de severar directo desemblos de la como de consejeno.



Les bases para la convocatoria publica para seleccionar a los miembros de este Consejo, serán previstas en el Estatuto Orgánico

México, D.F. a 21 de diciembre de 1998 - Sen Mano Vargas Aguar, Presidents - Dip Jaime Morand Garsvilla, Presidente - Sen Victor H. Islas Hernández, Secretano - Dip José Ernesto Manrique Villarreal,

En cumplimiento con lo dispuesto por la fracción 1 del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y pera su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de Máxico, Distrito Federal, a los treinta y un dias del mes de dicembre de mil novacientos noventa y ocho - Emesto Zadillo Ponce de León - Rúbrica - El Secretario de Gobernación, Francisco Labastida Octoa - Rúbrica

ANEXO 5

LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

DE LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES.

ARTICULO 153. CAPITULO II BIS.

Artículo 153

Las empresas tendrán derecho a ejercitar ante las Juntas de Conchación y Arbitraje, las acciones que las correspondan en contra de los trabajadores por incumplimiento de las obacciones que les impone este

CAPITULO III BIS

De la capecitación y adestramiento de los trabajadores

Articuso 153-A

Todo trabajador bene el derecho a que su patrón le proporcione capacitación o adlestramiento en su trabajo que le permita elever su nivel de vida y productividad, conforme a los planes y programas formulados, de común acuerdo, por el petrón y el sindicato o sus trabajadores y aprobados por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social

Articulo 153-B

Para dar cumplimiento a la obligación que, conforme al articulo antenor les corresponde, los patrones podrán convenir con los trabajadores en que la capacitación o adestramiento, se proporcione a éstos dentro de la misma empresa o fuera de ella, por conducto de personal propio, instructores especialmente contratados, instituciones, escuelas u organismos especializados, o pien mediante adhesión a los sigtemas generales que se establezcan y que se registren en la Secretaría del Trabajo y Pravisión Social En caso de tal adhesión, quedará a cargo de los patrones cubor las cubtas respectivas.

Las ristituciones o escuelas que deseen impenir capacitación o adestramiento, así como su personal docente, deberán estar autorizadas y registradas por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social

Articuto 153-D

Los cursos y programas de capacitación o adiestramiento de los trabajadores, podrán formularse respecto a cada establecimiento, una empresa, vanas de ellas o respecto a una fama industrial o actividad determineda

Articulo 153-F

La capacitación o adestramiento a que se refiere el artículo 153-A, deberá impartirse al trabajedor durante las horas de su jornada de trabajo, salvo que, atendiendo a la naturalista de los servicios, patrón y trabajador convençan que podrá impartirse de otra manera, así como en el caso en que el trabajador desee capacitarse en una actividad distintà a la de la ocupación que desempeñe, en cuyo subuesto, la capacitación se realizará fuera de la jornada de trabajo

La capacitación y el adiestramiento deberán tener por objeto:

- I Actualizar y perfeccionar los conocimientos y habécades del trabajador en su actividad, así como proporcionarie información sobre la aplicación de nueva tecnología en eta,
- II, Preparar al trabajador para ocupar una vacante o puesto de nueva creación,
- III. Prevenir nesgos de trabajo; IV Incrementer is productivided, y.
- V. En generat, mejorar las aptitudes del trabajador.



Articulo 153-G

Durante el bempo en que un trabajador de nuevo ingreso que requiera espectación inicial para el empleo que via desempellar, mobile ésta, prestará sus esvivicios conforme el las condiciones generales de trabajo que nigan en la empresa a la fojue se estipule respecto a les en los contratos colectivos.

Articula 152H

Los trabajadores a quienes se imparta capacitación o adjestramiento están obligados a

- Asistr puritualmente a los cursos, sesiones de grupo y demás actividades que formen parte del proceso
 de cenanciación o entertramisero.
- II Atender las indicaciones de las personas que impartan la capacitación o adlestramiento, y cumplir con los programas respectivos, y
- III Presentar los examenes de evaluación de conocimientos y de aptitud que sean requendos.

Articum 153-l

En cada empresa se constiturán Comisiones Mixtas de Capacitación y Adestramiento, integradas por qual número de representantes de los trabajadores y del patrón las cuales vigitarán la instrumentación y operación del sistema y els los trabajadores.

procedimentos que se impranten para mejorar la capacitación y el adestramento de los trabajadores, y sugentan las medicas tendentes a perfeccionarios todo esto conforme a las necesidades de los trabalaciones y de las empresas

Articulo 153-J

Las autoridades laborales cuidarán que las Comisiones Mixtas de Catacitación y Adestramento se integren y funcionen oportuna y normalmente legisando el cumplemento de la obligación patronal de capacitar y eleistra a los trabaciones el catacitación.

Articuto 153-K

La Serviaria del Trabajo y Previsión Social podrá convocar a los Patrones Sindicatos y Trabajacones tibres que forme parte de las minants remas industriares o actividades para constitur. Comitia Nacionales de Capacitación y Adelpramiento de tales ramas industriales o actividades los quales tendrán el carácter de diregiones auturiares de la propia Secretaria.

Estos Comités tendrán facultades para

- Participar en la determinación de los requerimientos de capacitación y adestramiento de las ramas o extrusterios respectues.
- actividades respectivas.

 Il Colaborar en la elaboración del Catálogo Nacional de Doupaciones y en la de estudios sobre las características de la majounanta y soució en asistencia y uso en las famas o actividades.
- III Proponer externas de capacitación y adestramiento pera y en el trabajo en relación con las ramas industriales o actividades correspondientes.
- IV Formular recomendaciones especificas de planes y programas de capacitación y adjestramiento;
- V. Evaluar los efectos de las acciones de capacitación y adlestramiento en la productividad dentro de las ramas industriales o actividades específicas de que se trate, y.
- VI Gestionar ante la autoridad laborar el registro de las constancias relativas e conocimientos o habitidades de los trabaladores que havan satisfecho los recursirios legales existidos para tal efecto.

Articula 1534

correspondientes

La Secretaria del Trabajo y Previsión Social fijará las bases para determinar la forma de designación de los miembros de los Comités Nacionales de Capacisición y Adlestramiento, así como las reliatives a su organización y funcionamiento.

Articula 15734

En las contratos colectivos deberán incluirse cláusulas relativas a la obligación petronal de proporcionar cospectación y adestramento a los tratespatores, conforme a planes y programas que satisfagan los requestros estableccios en esta Capitulo.

Además, podrá consignerse en los propos contratos el procedimiento conforme al cual el patrón capacitará y adestrará a quienes pretendan ingresar a laborar en la empresa, tomando en cuenta, en su caso, la citaluate de admissión.

Articula 153-N

Deritro de los quincia dias siguientes a la préchación, nevisión o prómoga del contrato criedivo, los patrones deberán presenza arta la Secretaria del Trabajo y Primarión Social, para su aprobación, los planes y programas de capacidación, y adestripamento que le haya accorde establecer, o an su caso, las modificaciones que se hayan convenido socirca de planes y programas y a implantados con aprobación de la acandad labora.

Articulo 153-O

Les emprase en que no pla contrato colectivo de trabajo, debarán sometir a la aprobación del Sentratina del Trabajo y Previsión Socia, sercio de los primeros sesenta dias del los afois impares, los planes y programas de capacitación o adestramento que, de comun acustro con los trabajories hejan decidido imparetar (guamente, dioberán informa respecto a la constitución y bases generares a que se suetará el funcionmiento de las Compones Muntas del Espaciación y Adestrimento.

Articulo 153-P

El registro de que trata el artículo 153-C se otorgará a las personas o instituciones que satisfagan los siguientes requisitos

- I Comprober que quienes capacitarán o adestrarán e los trabajadores, están preparados profesionalmente en la rama industrial o actividad en que impartirán sus conocimientos.
- Il Acreditar satisfactionamente, a judici de la Secretaria del Trabejo y Previsión Social, tener condomientos bastantes sobre los procedimentos tecnológicos propos de la rama industrial o actividad en la cue previorante morante code calescatación o actiente manera, y
- III No estar tigadas con personas o instituciones que propaguen aigún credo religioso, en los términos de la prohibición establecida por la fracción IV del Artículo 3o. Constitucional.
- El registro concedido en los términos de este artículo podrá ser revocado cuando se contravengan las disposiciones de esta Ley. En el procedimiento de revocación, el afectado podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho
- En el procedimiento del revocación, el afectado podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convença

nicuto 153

Los planes y programas de que tratan los artículos 153-N y 153-O, deberán cumpár los siguientes requisitos

- : Referrse a períodos no mayores de cuatro años,
- II Comprender todos los puestos y raveles existentes en la empresa.
- III. Precisar las etapas durante las cuales se impartirá la capacitación y el adestramiento al total de los trabajadores de la empresa,
- IV Señalar el procedimiento de selección, a través del cual se establecerá el orden en que serán capacitados los trabajadores de un mismo puesto y categoria;
- V Especificar el nombre y número de registro en la Secretaria del Trabajo y Previsión Social de las entidades instructoras y.
- Aquellos otros que astablezcan los criterios generales de la Secretaría del Trabejo y Previsión Social que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación
- Dichos planes y programas deberán ser aplicados de inmediato por las empresas



Articulo 153-R

Dentro de los sesenta días hábles que sigan a la presentación de tales planes y programas anta la Secretaria del Trabloy y Privisión Scolai, esta los aprobará o deportat que se les hagan las modificaciones que estime pertinentes en la melaginecia de que aquelos planes y programas que no hayan solo objetados por la autonada laboral dentro del témmo citado, se entenderán definitivamente acrobacios.

Articulo 153-S

Cuando al patrón no de cumprimento a la obspación de presenta ante la Septiatria del Trabago y Prevendo Social los planes y programas de caporation y abestimanteno, dentro del pazo que corresponda, en los términos de los artículos 153-N y 153-D, o cuendo presentados dichos planes y programas, no los fives e la práctica aesti sancionado contrime a lo depuesto en la finación fi Vide artículo 675 de esta Ley, an prejudo de que en cualquiera del costo ca casos, la propia Secretaria adopte las medidas perimentes para que el perinto cumple con la obsigación de que se trata.

Articulo 153-T

Los trateadores due huyen soci aprobaciós en los extenienes de capacización y deletitamiento en los intermos de este Capacita Control mecros a que la entidad intractor de actual de constitunas respectivas, mismas que autentificadas por la Comisión Mixta de Capacitación y Adestramento de la Empresa, se harán del conocimento de la Sectivaria de l'Intaleo y Previsión Social por conductio comerporiente forme Nacional o, a faita de éste a timbre de las autoridades del trabajo e fin de que la produ Secretaria las registra y las some en cuenta ai formular el pactión de trabajadores capacitados que correspondas en los térmosos de las recontrol de al citos de su considera de las registras y las some en cuenta al formular el pactión de trabajadores capacitados que correspondas en los térmosos de actuación No el actual de su considera de la capacitados que correspondas en los térmosos de las recontrol vela actual de su capacitados que correspondas en los térmosos de las recontrol de la capacitados que correspondas en los térmosos de las capacitados que correspondas en los térmosos de las recontrol vela actual de su capacitados que correspondas en los térmosos de las recontrol de las comisións de las recontroles de las recontroles de las recontroles de trabajadores capacitados que comisión de las recontroles de las

Articulo 153-U

Cuando implentacio un programa de capacitación un trabajactor se neglue a reobr ésta, por considera que bene los comomentos necesanos para el esempeño de su juesto y del immeginos superior, deferrá acreditar documentalmente dons capacida o presentar y aprobar, ante la emodad instructora, el examen esuficiancia un señale la Sermana de Trabajo y Previsión Social.

En este último caso se extenderá a dicho trabayador la correspondiente constancia de habitidades laborales.

Agin 40 157.1

La constancia de habilidades laborales es el documento expedido por el capacitador, con el cual el trapajador acreditará haber llevado y aprobado un curso de capacitación

Las empresas están obligadas a enviar a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social para su registro y control, listas de las constanças que se hayan expedido a sus trabajadores

Las constancias de que se trata surtirán pienos efectos, para fines de ascenso, dentro de la empresa en que se haya proporcionado la capacitación o adjestramiento.

Si en una empresa axisten vanas especialidades o niveles en relación con el puesto a que la constancia se refera, el trabalación mediante examen que pracique la Comsión Mixta de Capacitación y Adestramento respectiva acreditaria para cual de ellas els atros.

Articulo 153-W

Articula 153-X

Los trabajadores y patrones tendrán derecho a ejercitar ante las Juntas de Condisción y Arbitraje las accionas individuales y colectivas que denven de la obligación de capacitación o adestramento impuesta no maio Calif

CAPITULO IV

Derechos de preferença, antiquedad y ascenso

Adio to 154

Los percores esterán objacios a preferr en questad de crounstencias a los trabajaciones mexicanos respecto de quienes no los seráns, a quienes sels hayes servico asterácticomentes por milejor bempo, a quienes no tenendo mingune otra fuente de ingreso económico tengen a su cargo una familia y a los anticidatación en tespecto de quienes no lo estér.

Si existe contrato colectivo y éste combine cláusula de admisión, la preferencia para ocuper las vacantes o puestos de nueva creación se regirá por lo que disponça el contrato colectivo y el estatuto sindical

Se entrende por sindicalizado a todo trabajador que se encuentre agremiado a cualquier organización sindical legalmente constituida.

Articulo 155

Los trologicores que se encuerton en los cases del encue artison y que asporne un puesto vectoria o le nueva creación, diberán presentar una solocut, a la empresa o estacificamiento indicardo su domicido y reconsididad, al bieren a su catro una famisa y queres observoir confiniciamiento de elebis a prestaron servicio con arterioridad y por que tiempo, la nuturiesza del tracigo que desempellamin y la denomitación del andicato a que perfereizaria, a fin de que sens famenos as ocum requir visicante o correcte eligin puesto nuevo, o presentanse a la empresa o establecimiento el momento de ocum la vacante o de crease el nuelvo, comproberso la casua en que fundiren sul solocitu.

Articulo 158

De no existr contrato colectivo o no contener al celebrado la cáusula de admisión, serán ablicables las disposiciones contandas en al prime piera de anciulo 154 a los trabajaciones que hibitualmente, sin tienar el carácter de trabajaciones de planta, presen servicios en una empresa o estabecionemos suplendo las viscentes transicionas o temporales y a los que desempeñen trabajos estrabordinanos o para obra determinada, que no constituya una actividad nomea o permanente de la empresa.



GUIA DE ENTREVISTA No. 1

Dirección del Instituto Mexicano de la Juventud

¿Cuál es el objetivo del Instituto Mexicano de la Juventud?

, Cuales son sus metas?

¿Usted cree que son ciaros estos objetivos y metas para el personal?

¿Con cuento personal cuenta el instituto?

¿Qué perfil es el que requieren para las personas que laboran en el IMJ?

El personal de la institución ¿recibe algun tipo de capacitación, cada cuando y de que tipo?.

¿Con que tipo de dependencias está coordinado el instituto?

¿Cuál cree que sea el principal problema que hay en el IMJ?

¿ Están realizando alguna acción para resolver este problema?

¿Existe un equipo especializado para mejorar resultados y evaluar?

¿Cuales son las áreas que considera no están dando resultados esperados?

¿En base a que elabora el instituto sus planes y programas?

¿El IMJ, cada cuando evalúa y actualiza sus planes

¿Cómo considera que es la comunicación en el instituto?

¿Existe coordinación entre la dirección, mandos medios y personal operativo?

¿Sabe si los servidores públicos de esta institución realizan aus actividades de trabajo con satisfacción?

Con que frecuencia el personal manifiesta inconformidades o problemas

¿Cree que los servidores públicos que se encuentran en el instituto pueden asimilar fácilmente cambios en su omanización?

Usted como servidor público ¿conoce las responsabilidades que tiene ante su población?

¿Que lo avata?

¿Qué imagen cree que proyecta el IMJ ante sus usuanos?

¿Cómo es la promoción y difusión del instituto para cumplir con sus objetivos?

¿Cuáles son sus estrategias para tener un mayor acarcamiento con los jóvenes?

GUIA DE ENTREVISTA NO 2 Servidores Públicos del IMJ

Conoce la misión y visión del instituto?

¿En base a que reelzan sus proyectos?

¿Cuáles son sus actividades y como están distribuidas?

¿Cada cuando se realizan evaluaciones para medir el impacto de su trabajo?

¿Cómo es su promoción y difusión?

¿Existe una vinculación con las otras áreas del instituto?

¿Cree que hay un espíritu de squipo en el IMJ?

¿Por que?

¿Da a conocer su érea los trabajos y actividades que reatiza al instituto?

/ Cada cuando reciben algún tipo de capacitación?

¿Cuái es al procipal problema que detecta en el IMU? ¿ por qué?

¿Cuál cree que sea el principal problema en el área?

¿Dan a conocer su inconformidad ente el director como encargado del instituto?

¿Está de acuerdo con la estructura organizacional del instituto?

¿Que estrategias utilizan para tener un mayor acercamiento con los jóvenes?

El impacto que tienen ustedes ante los jóvenes como servidores públicos ¿como la consideran?

Ustades como servidoras públicos ¿conocen las responsabilidades que benen ante au población

, El serviçio que ofreceri a la población juvenil, como la califican?

¿Conoce cuales son las características de los jóvenes que atlanden?

. Cree que cuenta con suficientes capacidades para atender a su población?

CUESTIONARIO.

EDAD	SEXO	Masculino	Femenic	10
DELEGACION	O MUNICIP	ю		
CONOCES	EL INSTITU	TO MEXICANO DE	LA JUVENTUD (IA	AJ)?
Si	NO			
				MEXICANO DE LA JUVENTUD (IMJ
Apoyo a jo	venes indiger		Equidad y servicios	a jóvenes
Bolioteca	cvenes v recreación		Boise de traber	estimulos e la juventud
Cause Joy		-		stigación y Estudios.
Centros m		-	Derechos huma	
Empleo y C	apacitaçión	-	Género	
Nuestra tir	na joven		Organizaciones	s juvendes
	certámenes r		Prevención de l	
	ritemaciona		Salud, equidad	y servicios a jóvenes
Setud y me Sexualidad	edio ambienta	-	Servicio social	
	•			
III -¿POR QUE	MEDIO TE E	NTERASTE DEL E	VENTOS	
RADIC CARTI	ELES	TELEVISIÓ ORG JUVE	N AMIC	VOLANTES
IV - PARTICIE	PAS EN ALG	TELEVISIÓ ORG JUVE ÚN PROGRAMA	N AMIC NILES AMIC DE JUVENTUD?	VOLANTES GOS OTROS
IV - PARTICIP	PAS EN ALG	TELEVISIÓ ORG JUVE ÚN PROGRAMA	N AMIC NILES AMIC DE JUVENTUD?	
IV - PARTICIP	PAS EN ALG	TELEVISIÓ ORG JUVE ÚN PROGRAMA	N AMIC NILES AMIC DE JUVENTUD? ALES	
IV - PARTICIP	PAS EN ALG	TELEVISIÓ ORG JUVE ÚN PROGRAMA	N AMIC NILES AMIC DE JUVENTUD? ALES	
IV - CUALES	PAS EN ALGI NO SON LOS SE	TELEVISIÓ ORG JUVE ÚN PROGRAMA CU/ RVICIOS QUE DE	NALES AMIC DE JUVENTUD? NES COMO JO	
IV - CUALES	PAS EN ALGI NO SON LOS SE	TELEVISIÓ ORG JUVE ÚN PROGRAMA	NALES AMIC DE JUVENTUD? NES COMO JO	
V - CUALES S	PAS EN ALGO NO SON LOS SE	TELEVISIÓ ORG JUVE ÚN PROGRAMA CU RVICIOS QUE DEI	NALES AMIC DE JUVENTUD? NES COMO JO	OVEN?
V-2 CUALES S VI-2 QUE AC CONFERENCE	PAS EN ALGINO SON LOS SE CTIVIDAD TE	TELEVISIÓ ORG JUVE ORG JUVE ORGANA CU RVICIOS QUE DEI INTERESO DEL E TALLERES	N NILES AMIC DE JUVENTUD? NLES MANDAS COMO JC	OTROS
V-2 CUALES S VI-2 QUE AC CONFERENCE	PAS EN ALGINO SON LOS SE CTIVIDAD TE	TELEVISIÓ ORG JUVE ORG JUVE ORGANA CU RVICIOS QUE DEI INTERESO DEL E TALLERES	N AMIC INILES AMIC DE JUVENTUD? ALES MANDAS COMO JC VENTO ? CONCIERTO	OTROS
V-2 CUALES S VI-2 QUE AC CONFERENCE	PAS EN ALGINO SON LOS SE TIVIDAD TE AS ENSAS DE LO	TELEVISIÓ ORG JUVE ORG JUVE ORGANA CU RVICIOS QUE DEI INTERESO DEL E TALLERES	N AMIC DE JUVENTUD? ALES AMIC DE JUVENTUD? VENTO ? CONCIERTO PUBLICOS EN GEN	OTROS
VI - ¿ QUE AC CONFERENCI VII - ¿ QUÉ PIE Son aficientes Son comptos	PAS EN ALGI NO SON LOS SE CTIVIDAD TE AS	TELEVISIÓ ORG JUVE ON PROGRAMA CU/ RVICIOS QUE DEI INTERESO DEL E TALLERES SS SERVIDORES I	N AMIC DE JUVENTUD? ALES AMIC DE JUVENTUD? VENTO ? CONCIERTO PUBLICOS EN GEN	OTROS
VI - ¿ QUE AC CONFERENCI VII - ¿ QUÉ PIE Son aficientes Son comptos	PAS EN ALGI NO SON LOS SE TIVIDAD TE AS ENSAS DE LO	TELEVISIO ORG JUVE ORG JUVE RVICIOS QUE DEI INTERESO DEL E TALLERES TS SERVIDORES II	N AMIC DE JUVENTUD? ALES AMIC DE JUVENTUD? VENTO ? CONCIERTO PUBLICOS EN GEN	OTROS

PLANO DE LOCALIZACIÓN DEL IMI.

El instituto Mexicano de la Juventud se enquentra ubicado en la Colonia Sen Rafaet, en la Calle di Serapio Rendón número setenta y seis en la Cludad de México



